BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA



AUTORIDADES

Lic Alfredo V. Cornejo
GOBERNADOR
Ing. Laura Montero
VICEGOBERNADOR
Mgter Dalmiro Fabián Garay Cueli
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Dr. Gianni Andrés Patricio Venier
MINISTRO DE SEGURIDAD
Lic. Miguel Lisandro Nieri
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Farm. Claudia Inés Najul
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
C.P. Pedro Martín Kerchner
MINISTRO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA

EDICIÓN N° 30472
Mendoza, Viernes 20 de Octubre de 2017
Normas: 23 - Edictos: 210

"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

INDICE

Sección General 3
- DECRETOS 4
- RESOLUCIONES 15
- ORDENANZAS 22
- DECRETOS MUNICIPALES 28

Sección Particular 37
- CONTRATOS SOCIALES 38
- CONVOCATORIAS 44
- REMATES 45
- CONCURSOS Y QUIEBRAS 51
- TITULOS SUPLETORIOS 59
- NOTIFICACIONES 66
- SUCESORIOS 79
- MENSURAS 84
- AVISO LEY 11.867 89
- AVISO LEY 19.550 89
- AUDIENCIAS PUBLICAS 93
- LICITACIONES 94
- FE DE ERRATAS (edicto) 100

SECCIÓN GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 1535

MENDOZA, 30 DE AGOSTO DE 2017

Visto el expediente N°93-D-2017-01609 mediante el cual se tramita la declaración en desuso de bienes muebles de Casa de Mendoza del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justica, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del expediente Nº 93-D-2017-01609, obra nota del Director de Casa de Mendoza, solicitando la baja de los bienes muebles inventariados en dicha repartición e informe sobre el estado de los mismos.

Que a fs. 25 obra informe de la Comisión Valuadora del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Por ello, conforme lo dictaminado por la Asesoría Legal a fs. 28/30 y de conformidad con lo determinado por Ley nº 8706, Artículo 127 inc. b., Decreto Reglamentario Nº 1000/15 y Decreto-Acuerdo Nº 1674/02 artículo 8º,

LA

VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Declárense en desuso y dénse de baja del inventario de la jurisdicción 05- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia los bienes muebles indicados en el Anexo pertenecientes a la Casa de Mendoza en Buenos Aires.

Artículo 2º: Autorícese al Director de Casa de Mendoza, mediante acta administrativa a realizar el correspondiente retiro de los bienes declarados en desuso y dados de baja del inventario en el artículo 1º del presente decreto, del módulo de estacionamiento de Casa de Mendoza y proceder a su disposición final en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debido a que no es conveniente el traslado de los mismos a la Provincia de Mendoza por el alto costo que representaría.

Artículo 3º: Las presentes actuaciones serán remitidas al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de acuerdo a lo determinado por Ley Nº 8706, Artículo 127. inciso b.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese

ING. AGR. LAURA MONTERO

MG. DALMIRO GARAY CUELI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
20/10/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1852

MENDOZA, 03 DE OCTUBRE DE 2017

Visto el expediente N° 0422-D-2016-20108, en el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la ASOCIACIÓN MENDOCINA DE AYUDA AL DIABÉTICO (AMADI); y

CONSIDERANDO:

Que esta institución participó junto a otras entidades de bien público del programa televisivo “De Todo Corazón”, que se realizó en el año 2016, con el fin de recaudar fondos para mejorar la calidad de vida de las personas.

Que a través de este aporte el Gobierno de Mendoza se suma a la loable iniciativa de la comunidad a favor de las Instituciones de Beneficencia de nuestra Provincia.

Que no se pudo dar curso al citado subsidio durante el ejercicio 2016, ya que la Asociación no presentó la documentación necesaria para obtener dicho subsidio, por lo que el mismo será atendido con partidas del presente ejercicio.

Que se ha diligenciado el correspondiente volante de imputación preventiva del gasto, atento a lo dictaminado por Asesoría Letrada, a fs. 58 y vta. y a lo dispuesto por el Decreto Acuerdo Nº 4096/07 y modificatorio y Disposición Nº 7/15 del Sr. Contador General de la Provincia.

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°: Otórguese un subsidio con cargo de rendir cuentas a la ASOCIACIÓN MENDOCINA DE AYUDA AL DIABÉTICO (AMADI), CUIT Nº 30-63076932-5, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL ($50.000), para la compra de insumos y materiales de educación y mantenimiento de la sede de la citada Asociación.

Artículo 2º: La recepción y rendición de cuenta del presente subsidio, la realizará el Sr. Presidente de la Asociación, JORGE LUIS CICERO D.N.I. Nº M8.157.452, la que se efectuará en un plazo no superior a los 90 (noventa) días corridos, a partir de la recepción de estos fondos y conforme a lo establecido por el Acuerdo Nº 2514/97 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 3º: El gasto dispuesto por el presente decreto será atendido por la Tesorería General de la Provincia, con cargo a la partida U.G.C G99006-43104-00, U.G.E. G10284 del Presupuesto vigente para el año en curso.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

M.G. DALMIRO GARAY CUELI

S/Cargo
20/10/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1946

MENDOZA, 09 DE OCTUBRE DE 2017

Visto el expediente N° 2410-D-2016-00020 y su acumulado Nº 11075-D-2015-00020, mediante el cual se solicita la transferencia en forma definitiva de obras de artes, pertenecientes al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge a fs. 05 y 06 del expediente Nº 11075/15-00020, dichas obras de arte fueron adquiridas por Decreto 2553/15, para ser destinadas al emplazamiento en distintos lugares del Barrio San Martín de Ciudad.

Que el propósito fue homenajear la vida del Padre José María Llorenz, su historia y el trabajo por él realizado en el citado barrio y cumplirse los 30 años de su fallecimiento.

Que las obras de artes consisten en una escultura de 2,50 mts. instalada en la Plaza " Margarita Malharro de Torres", un torso escultórico emplazado en el CENS Nº 3-415 "Jorge Paschcuan" y un friso pictórico emplazado en el Centro Educativo (P. y PS-053)P. José M. Llorens, pertenecientes al Barrio San Martin de Ciudad de Mendoza.

Que a fs. 01 del expte. Nº 2410-D-2016, obra informe del Sr. Subdirector de Inventario de la Gobernación, a fs. 02,04 obra pedido de las instituciones de transferencia y a fs.6/7, obra copia de Decreto de autorización de la Municipalidad de Capital de Mendoza.

Por ello, conforme lo dictaminado por la Asesoría Legal a fs.18/20. y de conformidad con lo determinado por la Ley Nº 8706 artículos 124 y 127 inc.c.a.c. y Decreto Reglamentario Nº 1000/15.

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1°: Transfiérase al CENS Nº 3-415"Jorge Paschcuan" de Capital, dependiente de la Dirección General de Escuelas, un torso escultórico del Padre JOSE MARIA LLORENS, perteneciente al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°: Transfiérase al Centro Educativo (P. y PS-053) P.JOSE MARIA LLORENS de Capital de Mendoza, un friso escultórico, perteneciente al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3°: Transfiérase a la Municipalidad de Capital de Mendoza, una escultura del P. JOSE MARIA LLORENS, perteneciente al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, emplazada en la Plaza Margarita Malharro de Torres del Barrio San Martín.

Artículo 4º: La Subdirección de Inventario de la Subdirección de Contabilidad y Presupuesto, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y la responsable de inventario de la Dirección General de Escuelas, tomarán nota de lo dispuesto por el artículo 1º del presente Decreto, con conocimiento de la Contaduría General de la Provincia.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MG. DALMIRO GARAY CUELI

S/Cargo
20/10/2017 (1 Pub.)

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 1953

MENDOZA, 10 DE OCTUBRE DE 2017

Visto el expediente Nº 8343-D-2017-00106, en el que se solicita la aprobación del ACTA COMPLEMENTARIA ENTRE GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, representada por el Sr. Comandante de Región III Comandante General Don Manuel Nelson González y el Ministro de Seguridad Dr. Gianni Venier; y

CONSIDERANDO:

Que convienen en celebrar la presente Acta Complementaria, con sujeción a lo dispuesto en el Convenio Marco sobre Control de Tránsito y Seguridad Vial suscripto en fecha 19 de diciembre de 2008 ratificado por Decreto 225/09, por la Provincia de Mendoza y Gendarmería Nacional Argentina, tendientes a disminuir las pérdidas de vidas y daños materiales producidos en rutas nacionales existentes en territorio de esta Provincia.

Por ello y lo dispuesto en el artículo 3º, inc. i) de la Ley Nº 8830,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el ACTA COMPLEMENTARIA ENTRE GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE MENDOZA celebrada entre Gendarmería Nacional Argentina, representada por el Sr. Comandante de Región III Comandante General Don Manuel Nelson González y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, representada en dicho acto por el Ministro de Seguridad Dr. Gianni Venier, suscripto el día 08 de mayo de 2017, cuya copia certificada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

DR. GIANNI A. P. VENIER

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
20/10/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1954

MENDOZA, 10 DE OCTUBRE 2017.

Visto el expediente N° 11706-D-2017-00106; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación de diverso personal policial en la jerarquía de Oficial Subayudante de las Policías de la Provincia de Mendoza, designados mediante Decreto N° 407 de fecha 28 de abril de 2016;

Que el artículo 47 de la Ley Nº 6722 y su modificatoria, dispone que "…Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, siempre que haya demostrado idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico conforme a lo que se establezca en la reglamentación....";

Que a fs. 85 obra nómina del personal referenciado y la conclusión calificatoria.

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad a fs. 84 y vta.,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Ténganse por confirmados, en los términos del artículo 47 de la Ley Nº 6722 y su modificatoria, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 028 -Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE - de las Policías de la Provincia de Mendoza al personal policial designado mediante Decreto N° 407/16, que se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES CUIL. Nº

VILLEGAS TORRALES, MATÍAS ALBERTO 20-35615902-1

TERRAZA PENNACCHIO, ALEXIS ROBERTO 20-38210093-0

ALVAREZ SOSA, JONATHAN ALEJANDRO 20-35626656-1

SOSA CHAIRA, HÉCTOR EDGARDO 20-35628484-5

RODRIGUEZ MARTÍNEZ, MARILÍN 27-36540227-8

LONGHIN GODOY, ALFREDO EMANUEL 20-38579008-3

ALDALLA CARMONA, AGUSTÍN FERNANDO ANDRÉS 20-35546056-9

ARRAYA OLMOS, JONATHAN ESTEBAN 20-38205998-1

CALDERON RUIZ, JORGE ARIEL 20-37001928-3

MAMANÍ MENACHO, MARCO ANTONIO 20-40595902-0

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

DR. GIANNI A. P. VENIER

S/Cargo
20/10/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1955

"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes
y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

MENDOZA, 10 DE OCTUBRE DE 2017.

Visto los expedientes Nros. 18155-D-2017-00106; 18162-D-2017-00106 y 18163-D-2017-00106; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación de diverso personal policial en la jerarquía de Auxiliar de las Policías de la Provincia de Mendoza, designados mediante Decretos Nros. 790; 777; 778; 772 y 776 de fecha 01 de julio de 2016;

Que el artículo 47 de la Ley Nº 6722 y su modificatoria, dispone que "…Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, siempre que haya demostrado idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico conforme a lo que se establezca en la reglamentación....";

Que en cada uno de los expedientes mencionados obra nómina del personal referenciado y la conclusión calificatoria.

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Ténganse por confirmados, en los términos del artículo 47 de la Ley Nº 6722 y su modificatoria, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 001 - Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 – AUXILIAR - de las Policías de la Provincia de Mendoza al personal policial designado mediante Decretos Nros. 790; 777; 778; 772 y 776 de fecha 01 de julio de 2016, que se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CUIL Nº
SARMIENTO PACHECO, LUIS ARIEL	20-34063648-2
CONTRERAS OVIEDO, ANTONIO EDUARDO	20-38306898-4
DAZA PENACHO, ERWIN ALEJANDRO	20-39533370-5

ESPEJO DIAZ, CINTHIA ANTONELLA	27-38757051-4
FERNANDEZ SERRANO, LORENA VIVIANA	27-36612257-0
FERRERO BORRAFATTO, DANIEL OSCAR	20-34917762-6
FLORES GUTIERREZ, PATRICIA ELBA	23-19016106-4
GALVAN ESTRADA, MELISA GISELLA	27-35194950-9
GARCIA CUTIFANI, MARCELO SEBASTIAN	20-33673953-6
GONZALEZ VILLEGAS, IVANA AYELEN	27-39235982-1
GINI DOMINGUEZ, FACUNDO NICOLAS	20-38335481-2
GOMEZ LUCERO, LUCIANO GABRIEL	20-36277836-1
GONZALVEZ CAMARGO, MARCELO ADRIAN	20-31869988-8
LIZUÑIGA LENCINA, MELISA JANET	27-38757232-0
LOPEZ SOLOA, SERGIO ADRIAN	20-37132908-1
OLMEDO PERALTA, JOSE ALEXIS	20-36586863-9
ALTAMIRANO LEYTE, LOURDES AZUCENA	27-31383668-7
ESCUDERO, CRISTIAN MARCELO	20-34993503-2
PEREZ JOFRE, RUBEN DARIO	20-32851464-9
PONCE GIMENEZ, ANDREA JANET	27-35564132-0
ROBLES SANCHEZ, MARIA CELESTE	27-36277851-4
ROMAN MORALES, ROBERTO ENRIQUE	20-35210058-8
VISAGUIRRE BLANCO, EMILIANO NAHUEL	20-33672970-0
LLANOS GOMEZ, NAHUEL JEREMIAS	20-37779639-0
MAFFEI CAMARGO, ROMINA JESSICA	27-32360300-1
PALACIO LEAL, NATALIA ANDREA	27-39087308-0
RACIGH HIDALGO, CRISTIAN ARIEL	23-37516012-9
TAMARIT CUTIFANI, MATIAS JAVIER	20-33821633-6
VICENTE CORTI, FRANCO GUSTAVO	20-37136940-7
VIDELA AMBROSO, SERGIO DAVID	20-35615440-2

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

DR. GIANNI A. P. VENIER

S/Cargo
20/10/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1961

MENDOZA, 10 DE OCTUBRE DE 2017.

Visto los expedientes Nros. 18090-D-2017-00106; 18091-D-2017-00106; 18092-D-2017-00106 y 18093-D-2017-00106; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación de diverso personal policial en la jerarquía de Auxiliar de las Policías de la Provincia de Mendoza, designados mediante Decretos Nros. 588; 551; 558; 574; 568; 565; 571; 586; 575; 573; 569; 550; 549; 548; 576; 585; 570; 547 y 580 de fecha 31 de mayo de 2016;

Que el artículo 47 de la Ley Nº 6722 y su modificatoria, dispone que "…Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, siempre que haya demostrado idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico conforme a lo que se establezca en la reglamentación....";

Que en cada uno de los expedientes mencionados obra nómina del personal referenciado y la conclusión calificatoria.

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Ténganse por confirmados, en los términos del artículo 47 de la Ley Nº 6722 y su modificatoria, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 001 - Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 – AUXILIAR - de las Policías de la Provincia de Mendoza al personal policial designado mediante Decretos Nros. 588; 551; 558; 574; 568; 565; 571; 586; 575; 573; 569; 550; 549; 548; 576; 585; 570; 547 y 580 de fecha 31 de mayo de 2016, que se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CUIL Nº
SOSA MUÑOZ, JONATHAN EMILIANO	20-36746563-9
NUÑEZ LUCERO, YOLANDA EUGENIA	27-39601825-5

ECHAVARRIA LOPEZ, RODRIGO MARTÍN	23-29400185-9
ALFARO LUCERO, YÉSICA ALEXANDRA	27-36735127-1
MAMANI PORCO, LUIS ALEJANDRO	20-39379379-2
SALCEDO CALLEJAS, ARNALDO HÉCTOR	20-35936023-2
DUPERUTT MOYANO, ANDREA ELIANA LOURDES	27-33093218-5
MARTINEZ NUÑEZ, DIEGO ANTONIO	20-31764815-5
CASERES GUTIERREZ, VANESA CINTHIA	27-39238201-7
HERNANDEZ GONZALEZ, LUCAS JOAN	20-36999947-9
SOCAÑO MENDEZ, LUIS ALBERTO	20-35036762-5
GUERRERO MOYA, RAÚL JONATHAN	20-38306527-6
BRITOS VILLALBA, ROSA MARÍA	27-30639589-6
OLGUIN MENDEZ, ESTEFANÍA KATERINA	27-35133388-5
ARANCIBIA FLORES, CRISTIAN MAURICIO	20-37779445-2
GONZALEZ VELEZ, OSVALDO MATÍAS	20-35664673-9
SEGURA FERRAGUT, CINTHIA CAROLA EMILCE	27-29861738-8
PIZARRO AVEIRO, LEANDRO EMANUEL	20-32752085-8
VALDIVIA, MATÍAS FACUNDO	20-34143379-8
ABREGO, SOFÍA MILAGROS	27-38578579-3
CANTOS OSORIO, OCTAVIO SANTOS AQUILES	20-38206399-7
GARCIA PEREYRA, DANIEL ENRIQUE GUILLERMO	20-35143882-8
VERA ANDREW, BRENDA KAREN	23-39534325-4
CORNEJO MUÑOZ, SOFÍA BELÉN	27-37598938-2
MONTERO RIVERO, RUBÉN EMANUEL	20-36377334-7
LEAÑO NIETO, JUAN ARTURO	20-35628853-0
SOSA GONZALEZ, JULIO DAMIÁN	20-36653223-5
MARTIN ROSAS, GABRIEL LEANDRO	20-34284374-4
GUTIERREZ JIMENEZ, MARTÍN ALEJANDRO	20-28997662-1

LEGUIZAMON BARROSO, SERGIO ALBERTO	20-30298301-2
SILVA MARTINEZ, DÉBORA ANABEL	23-31488622-4
GONZALEZ MAIO, CARLOS ANÍBAL	20-36768372-5
REYES BENITEZ, ORLANDO ALEJANDRO	20-33463444-3
ROMAN CEJAS, ROSANA PAOLA	23-32427253-4
YELMA, SERGIO ALEXIS	20-36767645-1
MENICHETTI PEREIRA, ADRIÁN MARIO	20-28600046-1
PEÑALOZA PIÑA, SERGIO DAMIÁN	20-34786395-6
YBAÑEZ COLQUE, PASCUAL ERNESTO	20-27176654-9

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

DR. GIANNI A. P. VENIER

S/Cargo
20/10/2017 (1 Pub.)

Decreto N°: 1976

MENDOZA, 11 DE OCTUBRE DE 2017.

Visto el expediente N° 18085-D-2017-00106; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación de diverso personal policial en la jerarquía de Oficial Subayudante de las Policías de la Provincia de Mendoza, designados mediante Decretos N° 560, 591 y 592 de fecha 31 de mayo de 2016;

Que el artículo 47 de la Ley Nº 6722 y su modificatoria, dispone que "…Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo, por Decreto del Poder Ejecutivo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, siempre que haya demostrado idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico conforme a lo que se establezca en la reglamentación…";

Que en el expediente obra nómina del personal referenciado y la conclusión calificatoria.

Por ello, y lo dictaminado por Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad a fs. 102 y vta.,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Ténganse por confirmados, en los términos del artículo 47 de la Ley Nº 6722 y su modificatorio, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 001 - Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 – OFICIAL SUBAYUDANTE - de las Policías de la Provincia de Mendoza, al personal policial designado mediante Decretos Nros. 409/16 y 411/16, que se detalla a continuación:

APELLIDOS y NOMBRES	CUIL N°
BARCIA POBLETE, DIEGO JAVIER	20-37958703-9
DOMINGUEZ MAMANI, LEOPOLDO FREDERIK	20-35782296-4
NIETO FREDES, DANIEL ALEJANDRO	20-37625826-3
ROMAN PEÑALOZA, FERNANDO MARTÍN	20-37614797-6
MENDOZA CORVALAN, SERGIO NAHUEL	20-35627946-9
HERBAS PIEDRA, SANDRO ERIC	20-18898265-5
ESQUIVEL, RENZO ALBERTO	20-36418905-3
ULLOA MODON, MARCELO JAVIER	20-48050271-0
LORCA REYES, JULIO SANTIAGO	20-35622536-9
YAÑEZ MIRANDA, JONATHAN ALEXIS	20-35879859-5

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

DR. GIANNI A. P. VENIER

S/Cargo
20/10/2017 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 902

MENDOZA, 5 DE JUNIO DE 2017

Vistos los expedientes 556-D-15-04778 y 553-D-15-04778, en los cuales se solicita la aprobación de las Cláusulas Adicionales de los Contratos de Locación de Servicios y Locación de Servicios Profesionales, celebrados entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y las personas que se mencionan, quienes se desempeñaron en el Area Sanitaria Guaymallén; y

CONSIDERANDO:

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y

tareas implementadas por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que no revistando en la Jurisdicción personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los programas en marcha, resultó indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios profesionales y locación de servicios, a personas para la realización de las tareas que posibilitaron alcanzar los objetivos que el citado Ministerio se había propuesto como metas para el año 2016;

Por ello, habiéndose diligenciado los pertinentes volantes de imputación, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo establecido por la Ley N° 8706, los Arts. 40 inciso a) apartado 1) y 42 de la Ley N° 6554 y sus modificatorias, Arts. 2, 3, 4, 5 y concordantes de la Ley Nº 7557, modificada por la Ley Nº 7649, Ley Nº 8838, Ley N° 8930,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Ténganse por aprobadas, por el período que se detalla, las Cláusulas Adicionales de los Contratos de Locación de Servicios y Locación de Servicios Profesionales, celebrados oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. ex Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dr. RUBEN ALBERTO GIACCHI y las personas que se mencionan, quienes se desempeñaron en la dependencia que se indica y reconózcanse los servicios prestados por tal concepto, en dicho período:

AREA SANITARIA GUAYMALLEN

A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 30 DE SETIEMBRE DE 2016

LOCACION DE SERVICIOS

Da. SERRANO, CLARA ALICIA ELIZABETH, DNI N° 22.402.820, expediente 556-D-15-04778, fs. 42/43.

LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Lic. MULET, LEONARDO JAVIER, DNI N° 25.352.523, expediente 553-D-15-04778, fs. 42/43.

Artículo 2°- Ténganse por bien pagados los honorarios percibidos por las personas que se mencionan en el Art. 1° del presente decreto, gasto que fue atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto Año 2016:

CUENTA GENERAL: S96044 41305 095 - S96044 41305 000

UNIDAD DE GESTION: S44025.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

FARM. CLAUDIA NAJUL

S/Cargo
20/10/2017 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO SEGURIDAD

Resolución N°: 1445

Mendoza, 21 JUNIO 2016

Visto el expediente N° 10106-D-2014-00106; Y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se solicita se sancione a la Empresa de Seguridad Privada NEXO SEGURIDAD, por tener impagos los cánones correspondientes a los años 2013 y 2014, más los intereses legales correspondientes;

Que mediante Resolución N° 799 de fecha 17 de noviembre de 2014 emitida por el Director del REPAR REPRIV se emplazó a la citada empresa para que en el término de diez (10) días hábiles regularice la situación reseñada, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial por apremio ante los Juzgados Tributarios competentes no habiéndose recepcionado documentación alguna al respecto;

Que por lo expuesto se encuentra debidamente acreditado que la Empresa de Seguridad Privada NEXO SEGURIDAD, ha incurrido en infracciones previstas por la Ley N° 6441 y modificatorias, por lo que corresponde la sanción de inhabilitación por 20 años para la actividad, conforme el artículo 34, apartado 1.e) y apartado 2.d) de la citada Ley.

Por ello, lo informado a fs. 15 por Dirección REPAR-REPRIV y lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada a fs. 22 y la facultad delegada mediante Resolución N° 1240-S-16.

EL SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES

R E S U E L V E:

1°) Inhabilitar por el término de veinte (20) años para la actividad regulada en la Ley N° 6441 y su normativa complementaria a la Empresa de Seguridad Privada NEXO SEGURIDAD, conjuntamente con su propietario Héctor José GARZON GINER, D.N.I. N° 07.840.689, por tener impagos los cánones correspondientes a los años 2013 y 2014, por la suma de Pesos: QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 88/100 ($ 15.353,88) más los intereses legales correspondientes, conforme el artículo 34, apartado 1.e) y apartado 2.d) de la Ley N° 64 41 y modificatorias.

2°) Notificar por el Registro de Empresas Privadas de Vigilancia de lo dispuesto en el artículo anterior, debiendo asentar lo actuado en los archivos respectivos. Asimismo, girar copia de la presente resolución a los Organismos que correspondan a los fines pertinentes.

3°) Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de resoluciones

NESTOR MAJUL

S/Cargo
18-19-20/10/2017 (3 Pub.)

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Resolución N°: 418

MENDOZA, 19 DE OCTUBRE DE 2017

VISTO el expediente Nº 260-D-2017-18007, en el cual se tramita la reconstrucción del expediente N° 536-S-12-03792 en relación al Estudio Ambiental del proyecto de la obra denominada: “Línea de Transmisión y Estaciones Transformadoras en 500 kv, entre E.T. Rio Diamante Provincia de Mendoza – E.T. Centro Provincia de Buenos Aires” el que se emplazará en los Departamentos de San Rafael y General Alvear, propuesto por el ex Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Energía Comité de Administración Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal, con el objeto de ser sometido al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 193/2012-SAyDS se autoriza el Inicio del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Manifestación General de Impacto Ambiental del proyecto: “Línea de Transmisión y Estaciones Transformadoras en 500 kv, entre E.T. Rio Diamante Provincia de Mendoza – E.T. Centro Provincia de Buenos Aires” y se designa a la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial como organismo responsable para efectuar el seguimiento y fiscalización de dicho procedimiento.

Que por la antedicha Resolución se designó al Instituto Regional de Estudio sobre Energía (IRESE) de la Universidad Tecnológica Nacional Regional Mendoza, como organismo responsable para la elaboración del Dictamen Técnico, establecido en el Artículo 16º del Decreto Reglamentario Nº 2109/94 y a la Municipalidad de San Rafael, de General Alvear, a la Dirección de Recursos Naturales Renovables; Dirección Provincial de Vialidad, Dirección de Protección Ambiental, Dirección de Hidráulica, Ente Provincial Regulador Eléctrico y Departamento General de Irrigación, como organismos encargados de la realización de los Dictámenes Sectoriales, según se establece en el Artículo 17º del Decreto Reglamentario Nº 2109/94 de la Ley Nº 5961.

Que el Dictamen técnico como los dictámenes sectoriales se expidieron conforme a los plazos establecidos, aceptando el proyecto y realizando una serie de observaciones y recomendaciones las cuales deberán tenerse en cuenta al momento de ejecución de la obra.

Que en virtud de la falta de impulso procesal por parte del proponente el ex Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable por Resolución N° 85/13-SAyDS ordena suspender el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental tramitado por expediente N° 536-S-12-03792 reconstruido por expediente Nº 260-D-2017-18007.

Que con fecha 9 de mayo, el proponente, Comité de Administración del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (CAF), Secretaría de Energía Eléctrica del Ministerio de Energía y Minería de la Nación y Consejo Nacional de Energía, solicita el levantamiento de la suspensión y la continuidad del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Que personal de la Unidad de Evaluaciones Ambientales realizó una inspección al sitio constatándose por Acta de Inspección N° 00181 e Informe obrantes a fs. 334/342, que las condiciones ambientales no han sido modificadas.

Que atento al estado de las actuaciones y de acuerdo con lo establecido en los Artículos 31º de la Ley Nº 5961, el 18º del Decreto Nº 2109/94 y 7º de la Resolución Nº 109/96-AOP, la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial deberá convocar a Audiencia Pública a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas potencialmente afectadas por la realización del proyecto, a las organizaciones no gubernamentales interesadas y al público en general.

Que de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 33º de la Ley Nº 5961 y 19º del Decreto Nº 2109/94, a los fines de continuar con el Sistema de Información Pública, el Proponente del Proyecto deberá dar clara

difusión por medio de la prensa de una Síntesis de la Manifestación General de Impacto Ambiental.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 147 y cc. de la Ley N° 9003, 31 de la Ley N° 5961, 18 del Decreto N° 2109/94 y lo dictaminado por Asesoría Legal de la Dirección de Protección Ambiental y en virtud de lo dispuesto mediante la Ley Nº 8830,

EL

SECRETARIO DE AMBIENTE Y

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Ordénese el levantamiento de la suspensión procesal dispuesta por Resolución 85/2013-SAyDS, continuando la tramitación según su estado.

Artículo 2°: Convóquese a Audiencia Pública para el proyecto denominado: "Línea de Transmisión y Estaciones Transformadoras en 500 kv, entre E.T. Rio Diamante Provincia de Mendoza – E.T. Centro Provincia de Buenos Aires" propuesto por el ex Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Energía Comité de Administración Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal, a realizarse el día 21 de Noviembre de 2017, a las 11:00 horas, en Centro de Congresos y Exposiciones San Rafael, ubicado en calle Tirasso s/n – Parque Juan Domingo Perón, del Departamento San Rafael, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 29º y 31º de la Ley Nº 5961 de Preservación del Ambiente y ampliatorias y Artículo 18º del Decreto Nº 2109/94 de Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Artículo 3°: - Publíquense a costa y cargo del proponente del proyecto los Edictos de Convocatoria a la Audiencia Pública mencionada en el artículo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9º de la Resolución Nº 109/96-AOP. La publicación se realizará en un diario local de amplia difusión y en el Boletín Oficial.

Artículo 4°: - Publíquese en un diario local de amplia difusión en la Provincia, previo a la fecha fijada para la Audiencia Pública, a costa y cargo del proponente del proyecto, una Síntesis de la Manifestación General de Impacto Ambiental, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19º del Decreto Nº 2109/94.

Artículo 5º - A los efectos de brindar información pública previa a la Audiencia Pública, póngase a disposición de los interesados la Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y toda otra documentación referente al Proyecto, en la Unidad de Evaluaciones Ambientales dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, ubicada en calle Boulogne Sur Mer N° 3.200, Ciudad de Mendoza de lunes a viernes de ocho treinta horas (8.30 hs.) a trece horas (13:00 hs.), y en el Área Ambiental de la Municipalidad de San Rafael, ubicada en calle Central del Parque Juan Domingo Perón, del citado Departamento, de lunes a viernes de ocho horas (8.00 hs.) a trece horas (13 hs.) y en la Dirección de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Gral. Alvear en calle Avenida Alvear oeste 550 de ocho horas (8 hs) a trece horas (13 hs),donde podrá ser consultada la información referida, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 33º de la Ley Nº 5961, 19º del Decreto Nº 2109/94 y 9º de la Resolución Nº 109/96-AOP.

Artículo 6º - Fíjense las siguientes dependencias oficiales para la inscripción de personas físicas y/o jurídicas para la intervención oral durante la Audiencia Pública: Unidad de Evaluaciones Ambientales, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, en las Municipalidades de San Rafael y Gral. Alvear, en las direcciones y horarios establecidos en el artículo anterior. Las inscripciones también se podrán realizar en el lugar donde se llevará a cabo la Audiencia Pública en la fecha indicada para su desarrollo, hasta una hora antes de su inicio.

Artículo 7º - Las personas físicas o jurídicas que se inscriban para intervenir en la Audiencia Pública, deberán hacerlo en forma escrita, proporcionar datos personales, constituir domicilio, acreditar personería según los casos y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15º de la Resolución Nº 109/96-AOP.

Artículo 8º - Desígnese como Instructores a cargo de la Audiencia Pública a la Dra. Paula Llosa y a la Arq. María Soledad Barros en representación de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, a quienes se delega la plena conducción de ese acto, de acuerdo con lo establecido en el Artículos 18º del Decreto Reglamentario Nº 2109/94, 9º y 15º de la Resolución Nº 109/96-AOP.

Artículo 9º - Comuníquese a quien corresponda y archívese.

LIC. HUMBERTO MINGORANCE

S/Cargo
20/10/2017 (1 Pub.)

Resolución N°: 419

MENDOZA, 19 DE OCTUBRE DE 2017

VISTO el expediente Nº 190-D-2017-18007, con relación al Estudio Ambiental del proyecto de la obra denominada "Provisión de Gas Natural Zona Este" el cual ha sido propuesto por Distribuidora de Gas Cuyana S.A. (ECOGAS), con el objeto de ser sometido al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 131/133 obra copia de la Resolución Nº 332/2017-SAyOT, que autoriza el Inicio del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Manifestación General de Impacto Ambiental del proyecto "Provisión de Gas Natural Zona Este" y se designa a la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial como organismo responsable para efectuar el seguimiento y fiscalización de dicho procedimiento.

Que por la antedicha resolución se designó a la Universidad de Congreso, como organismo responsable para la elaboración del Dictamen Técnico, establecido en el Artículo 16º del Decreto Reglamentario Nº 2109/94 y a la Municipalidad de Rivadavia, Municipalidad de Santa Rosa, Municipalidad de San Martín, Dirección de Recursos Naturales Renovables, Dirección de Protección Ambiental, Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial, Dirección Nacional de Vialidad, Dirección Provincial de Vialidad, Departamento General de Irrigación y Dirección de Hidráulica como organismos encargados de la realización de los Dictámenes Sectoriales, según se establece en el Artículo 17º del Decreto Reglamentario Nº 2109/94 de la Ley Nº 5961.

Que a fs. 135/160 obra Dictamen Técnico, elaborado por la Universidad de Congreso, la cual contiene una serie de observaciones las cuales fueron respondidas por la Consultora G&G S.A., Ingeniería y Medio Ambiente, a fs. 161/173.

Que los informes de los organismos responsables de emitir los Dictámenes Sectoriales, presentados de conformidad con los plazos establecidos, obran a fs. 185/235.

Que al analizar la traza propuesta, la Dirección Provincial de Vialidad indica a técnicos del proponente que el cruce de la Ruta Nacional N°7 en Calle Martínez, no se permitirá debido que afecta al proyecto "Doble Vía Acceso Rivadavia, Junín, San Martín, Tramo: Empalme Ruta Nacional N°7 Dpto. San Martín – Calle Falucho, el cual ha sido sometido a Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y que empalma en ese punto con un cruce a desnivel.

Que Distribuidora de Gas Cuyana S.A, presenta una modificación de la traza en virtud a lo acordado con la Dirección Provincial de Vialidad.

Que a fs. 239/248 obran notas a los organismos sectoriales donde se les comunica la modificación de la traza.

Que de acuerdo con lo establecido en los Artículos 31º de la Ley Nº 5961, el 18º del Decreto Nº 2109/94 y 7º de la Resolución Nº 109/96-AOP, la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial deberá convocar a Audiencia Pública a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas potencialmente afectadas por la realización del proyecto, a las organizaciones no gubernamentales interesadas y al público en general.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 33º de la Ley Nº 5961 y 19º del Decreto Nº 2109/94, a los fines de continuar con el Sistema de Información Pública, el Proponente del Proyecto deberá dar clara difusión por medio de la prensa de una Síntesis de la Manifestación General de Impacto Ambiental.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo dictaminado por Asesoría Legal de esta Secretaria y en virtud de lo dispuesto mediante la Ley Nº 8830,

EL

SECRETARIO DE AMBIENTE Y

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Convóquese a Audiencia Pública para el Proyecto denominado “Provisión de Gas Natural Zona Este” el cual ha sido propuesto por Distribuidora de Gas Cuyana S.A. (ECOGAS), a realizarse el día 21 de Noviembre de 2017, a las 10:00 horas, en la Casa de la Cultura, ubicada en Calle 9 de Julio Esquina Sarmiento, Departamento San Martín, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 29º y 31º de la Ley Nº 5961 de Preservación del Ambiente y ampliatorias y Artículo 18º del Decreto Nº 2109/94 de Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Artículo 2°: - Publíquense a costa y cargo del proponente del proyecto los Edictos de Convocatoria a la Audiencia Pública mencionada en el artículo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9º de la Resolución Nº 109/96-AOP. La publicación se realizará en un diario local de amplia difusión y en el Boletín Oficial.

Artículo 3°: - Publíquese en un diario local de amplia difusión en la Provincia, previo a la fecha fijada para la Audiencia Pública, a costa y cargo del proponente del proyecto, una Síntesis de la Manifestación General de Impacto Ambiental, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19º del Decreto Nº 2109/94.

Artículo 4º - A los efectos de brindar información pública previa a la Audiencia Pública, póngase a disposición de los interesados la Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y toda otra documentación referente al Proyecto: “Provisión de Gas Natural Zona Este”, en la Unidad de Evaluaciones Ambientales dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, ubicada en Av. Boulogne Sur Mer N° 3.200, Ciudad de Mendoza de lunes a viernes de ocho treinta horas (8.30 hs.) a trece horas (13:00 hs.), y en la Dirección de Planificación Ambiente y Obras Privadas de la Municipalidad de San Martín ubicada en Calle 9 de Julio 500 del citado Departamento, de lunes a viernes de ocho horas (8.00 hs.) a trece horas (13 hs.); en la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Rivadavia, ubicada en calle Lavalle 732, del citado Departamento, de lunes a viernes de ocho horas (8.00 hs.) a trece horas (13 hs.) y en la Dirección de Salud y Medio Ambiente, ubicada en calle Julio A. Roca 281, Departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza de lunes a viernes de siete treinta horas (7.30 hs.) a trece treinta horas (13:30 hs.) donde podrá ser

consultada la información referida, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 33º de la Ley Nº 5961, 19º del Decreto Nº 2109/94 y 9º de la Resolución Nº 109/96-AOP.

Artículo 5º - Fíjense las siguientes dependencias oficiales para la inscripción de personas físicas y/o jurídicas para la intervención oral durante la Audiencia Pública: Unidad de Evaluaciones Ambientales, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, en las Municipalidades de Rivadavia, Santa Rosa y San Martín en las direcciones y horarios establecidos en el artículo anterior. Las inscripciones también se podrán realizar en el lugar donde se llevará a cabo la Audiencia Pública en la fecha indicada para su desarrollo, hasta una hora antes de su inicio.

Artículo 6º - Las personas físicas o jurídicas que se inscriban para intervenir en la Audiencia Pública, deberán hacerlo en forma escrita, proporcionar datos personales, constituir domicilio, acreditar personería según los casos y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15º de la Resolución Nº 109/96-AOP.

Artículo 7º - Desígnese como Instructores a cargo de la Audiencia Pública a la Dra. Paula Llosa y a la Lic. María Cecilia Blanco en representación de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, a quienes se delega la plena conducción de ese acto, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 18º del Decreto Reglamentario Nº 2109/94 y 9º y 15º de la Resolución Nº 109/96-AOP.

Artículo 8º - Comuníquese a quien corresponda y archívese.

LIC. HUMBERTO MINGORANCE

S/Cargo
20/10/2017 (1 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Resolución N°: 1083

MENDOZA, 24 DE NOVIEMBRE DE 2010

VISTO el Expediente N° 30-G-09-01412 en el cual obran las actuaciones sumariales contra la firma TELEFONICA MOVILES DE ARGENTINA SA -MOVISTAR-, CUIT 30-67881435-7, con domicilio en Garibaldi 70, y domicilio legal en Serú 72, ambos de Ciudad, Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que la actuación se inicia con la denuncia de la Sra. Ana Angélica Genco, por los cambio de los ciclos de facturación de su línea;

Que se emplazó a la firma a que intormara al respecto y efectuara propuesta conciliatoria, presentando a fs. 15 y 17 las explicaciones por el cambio de fecha de cierre y vencimiento, lo que
es notificado a la denunciante;

Que la Sra. Genco a fs. 20 se expresa al respecto de lo manifestado por la denunciada, lo que se le notifica a TELEFONICA MOVILES DE ARGENTINA SA. requiriéndole información, que realice propuesta conciliatoria y que presente documentación necesaria para dilucidar el fondo de la denuncia formulada;

Que habiendo transcurrido el plazo otorgado sin que se haya verificado su cumplimiento, se reitera emplazamiento. Como consecuencia del incumplimiento, se notifica a la denunciada que se encuentra
en infracción por presunta violación al Artículo 58-° inc. d) Je la hey 5547, por no haber suministrado la

información requerida por esta Dirección, referente a los cierres de costeos y vencimientos de las Facturas de la línea de la Sra. Genco, desde junio de 2008;

Que la infraccionada presenta descargo que no hace a su defensa ni la justifica ante el incumplimiento reprochado, puesto que con el escrito obrante a fs. 29/30 no acompaña la documentación solicitada sino que por el contrario meritúa y en nota dirigida a “Defensa del Consumidor de la Municipalidad de la Capital," lo expresado por la denunciante a fs. 20, considerándolas como una afirmación dogmática carentes de sustento fáctico y jurídico;

Que en el caso de marras el informe detallado solicitado, referente a los cierres de costeos y vencimientos de facturas de la denunciante, es imprescindible a los efectos de poder resolver una presunta violación a las disposiciones del estatuto del consumidor;

Que el Artículo 58° de la Ley 5547 expresamente dice: “considerase infracción reprimida con las penas establecidas en el articulo anterior, toda violación a la presente ley y su reglamentación, y especialmente:...d) la negativa o resistencia a suministrar datos o facilitar las funciones de información, vigilancia o inspección de la autoridad de aplicación”;

Que en relación a la graduación de la multa, sevora el carácter ejemplar y disuasivo de la medida sancionatoria, atento a que no sólo se trata de condenar al que viola la ley, sino de proteger el derecho concreto de los usuarios;

Que la sumaríada registra antecedentes contravencionales;

Que por todo lo expuesto, se sugiere sancionar a la firma denunciada a tenor del Artículo 57° inc.i), por violación al Artículo 58 ° inc.d) de la Ley Provincial N° 5547 y su modificatoria N° 5966;

Por ello,

LA DIRECTORA DE FISCALIZACION, CONTROL Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- APERCIBIR a la firma TELEFONICA MOVILES DE ARGENTINA SA -MOVISTAR-, CUIT 30-67881435-7, cuyos datos constan en autos, por violación al Artículo 58° inc.d) de la Ley Pi’ovincial N° 5547 y su modíficatoria N° 5956, a tenor del Artículo 57° inc.i) del mismo cuerpo legal.

ARTICULO 2°- °- PUBLICAR la parte dispositiva de la presente a su costa, conforme a lo indicado en Artículo 57-° inc. h) de la Ley 5547, debiendo acreditar dicha publicación en este Expediente en el plazo de CINCO DIAS HABILES.

ARTICULO 3°- NOTIFICAR a quienes corresponda y archivar previa constancia en el Registro de Infractores de la Provincia.

Lic. CARMEN J. CABALLERO

S/Cargo
20/10/2017 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD MALARGÜE

Ordenanza N°: 1893

VISTO: La existencia de la Ordenanza Nº 1.426/2.007 y la necesidad manifestada por Organizaciones de la Sociedad Civil de acompañar con equipos técnicos interdisciplinarios e inter – institucionales, los avances urbanísticos del Departamento.

Y;

CONSIDERANDO: Que la Ordenanza Nº 1.426/2.007 “Macrozonificación y Usos del Suelo de la Ciudad y Oasis de Malargüe”, es una herramienta valiosa en el Ordenamiento Territorial de la Ciudad de Malargüe.

Que en los últimos años han surgido propuestas urbanísticas y de desarrollo territorial atendiendo los requerimientos del Corredor Pehuenche y otros desarrollos ambientales territoriales que fueron incluidos en la Ordenanza Nº 1.426/2.007.

Que desde las Organizaciones de la Sociedad Civil vinculadas al Comercio y Construcción, así como los Colegios de Profesionales, se ha sugerido la conformación de una unidad técnica para acompañar estos procesos.

Que es necesario solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal se conforme una Unidad Técnica de Gestión Urbana Ambiental de Malargüe y que anualmente se actualice la nómina de sus integrantes.

Que es conveniente invitar a las Organizaciones de la Sociedad Civil que colaboren con sus equipos técnicos en la conformación de esa Unidad Técnica de Gestión Urbana Ambiental de Malargüe.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTÍCULO 1º: Déjese sin efecto la nota al pie de los Artículos 21 al 48 de la Ordenanza Nº 1.426/2.007 que dice Nota: “En caso de nuevos Proyectos de radicación que sean de difícil interpretación o cuyo uso no se encuentre claramente encuadrado por la clasificación de usos utilizada, la Oficina de Ordenamiento Territorial del Municipio deberá expedirse por medio de un dictamen técnico para su aprobación o no de la autoridad correspondiente”.

ARTÍCULO 2º: Créase la Unidad Técnica de Gestión Urbana Ambiental de Malargüe que estará integrada por un referente de cada una de las Áreas Técnicas Municipales que deberá ratificarse anualmente por Decreto Municipal con la nómina de los Profesionales (Obras Públicas, Obras Privadas, Ambiente y Servicios Públicos, Turismo, Defensa Civil y otros) que lo integren cada año.

ARTÍCULO 3º: Invítese anualmente desde el Departamento Ejecutivo Municipal a formar parte de la Unidad Técnica de Gestión Urbana Ambiental de Malargüe, a un representante Técnico del Colegio de Arquitectos y del Consejo de Ingenieros, con sede en Malargüe, a la Cámara de Comercio con sus Específicas y AMATUR.

ARTÍCULO 4º: Establécese que las Resoluciones de la Unidad Técnica de Gestión Urbana Ambiental de Malargüe, deberán presentarse en cada caso ad referéndum del Honorable concejo Deliberante.

ARTICULO 5º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTISIETE DÍAS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE

GLADYS MABEL RUIZ

GLADYS MABEL RUIZ
PRESINDENTE

BLANCA CAROLINA PÁEZ
SECRETARIA

Boleto N°: 4101966 Importe: $ 174
20/10/2017 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 1901

VISTO: El contenido del Expediente Nº 3.689/2.017-0. Departamento General de Irrigación. Ing. Jorge Fernández. Convenio Marco.

Que el mencionado Convenio Marco de fojas 02 a 03, contiene pautas precisas tendientes a satisfacer necesidades de las partes y de la comunidad en general.

Que será responsabilidad de la Jefatura de Zona del Departamento General de Irrigación contratar mano de obra y aportar el equipamiento y maquinaria necesaria para la terminación de las obras dentro de los predios de propiedad municipal denominados “Colonia Hípica”

Que la Municipalidad de Malargüe, se hará cargo de los materiales para la correcta terminación de los trabajos.

Que a los fines de garantizar el cumplimiento y seguimiento de mano de obra a futuro ambas partes acuerdan trabajar en forma conjunta para la ejecución de las obras y apoyo técnico en la distribución de los turnados de riego en el predio de la propiedad de la Municipalidad de Malargüe.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTICULO 1º: Apruébase contenido y forma de Convenio Marco celebrado en el mes de Junio de 2.017 entre la Jefatura de Zona de Riego de los Ríos Malargüe, Grande, Barrancas y Colorado del Departamento Gral. de Irrigación, representada en este acto por el Ing. Jorge Fernández, con domicilio legal en calle San Martín 258, de Malargüe en Adelante la JEFATURA y la Municipalidad de Malargüe de la Provincia de Mendoza, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Vergara Martínez de la Municipalidad de Malargüe, con domicilio legal en calle Inalicán Este Nº 94 en adelante la Municipalidad, con el objeto de aportar recursos de las partes, a fin de satisfacer objetivos de interés común, posibilitando la concreción dentro del Convenio Marco de colaboración que prevé la concreción de diversas obras en Jurisdicción del Departamento de Malargüe-Provincia de Mendoza-República Argentina.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTIOCHO DIAS DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

GLADYS MABEL RUIZ
PRESINDENTE

BLANCA CAROLINA PÁEZ
SECRETARIA

Boleto N°: 4101899 Importe: $ 138
20/10/2017 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 1902

VISTO: El contenido del Expediente Nº 4.571/2.017-0.Asesoría Letrada. Dirección General de Rentas. Proyecto de Ordenanza: “Régimen Especial de Facilidades”, para cancelar deudas con el municipio.

El Departamento Ejecutivo eleva para consideración y tratamiento un Régimen Especial de Facilidades de Pago.

y;

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Malargüe tiene acreencias muy significativas con los vecinos y contribuyentes del Departamento.

Que estos montos ascienden largamente a los ciento cincuenta millones de pesos.

Que atendiendo al objetivo de esta administración municipal de propiciar la observancia de las distintas obligaciones tributarias de los vecinos de Malargüe, se considera oportuno facilitar con carácter de excepción, la regularización de la morosidad incurrida, sin que ello implique una condonación total de deudas o liberación de los correspondientes accesorios.

Que en este sentido resulta procedente implementar un régimen especial de regularización de deudas por cualquier concepto, con vencimiento de presentación y pago hasta el 31 de diciembre de 2.017.

Que resulta oportuno establecer un máximo de 12 cuotas mensuales, no inferiores a PESOS CIENTO CINCUENTA con 00/100 ($ 150,00).

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTICULO 1º: Establécese un Régimen Especial de Facilidades de Pago destinado a la cancelación de cualquier tipo de obligación municipal, que los contribuyentes del Departamento de Malargüe, mantengan con el municipio al 31 de diciembre de 2.017.

ARTICULO 2º: Regularícense también mediante el régimen dispuesto por la presente Ordenanza, las deudas en discusión administrativa, contencioso-administrativa o judicial, así como en ejecución judicial, en tanto el contribuyente se allane o desista de toda acción y derecho por los conceptos y montos por lo que formula el acogimiento y asuma el pago de las costas y gastos causídicos, así como también, las obligaciones de cualquier tipo que hubieran sido incluidas en anteriores planes de facilidades de pago.

ARTICULO 3º: Establécese el Régimen de Facilidades de Pago, deberá reunir las siguientes condiciones:

a) La cantidad máxima de cuotas a otorgar será de 12 (doce).

b) Las cuotas serán mensuales, iguales y consecutivas.

c) El monto de cada cuota deberá ser igual o superior de pesos ciento cincuenta ($ 150).

d) La tasa de interés mensual de financiamiento será del 2 % (por ciento).

ARTICULO 4º: Establécese que la opción de cancelación de la deuda debidamente actualizada con todos sus accesorios al día de acogimiento del presente régimen se efectuará de la siguiente manera:

a) Contado con la quita del 90 % de los intereses devengados

b)3 cuotas con la quita del 70 % de los intereses devengados

c)6 cuotas con la quita del 50 % de los intereses devengados

d)12 cuotas sin la quita de los intereses devengados

ARTICULO 5º: Establécese que la adhesión al régimen previsto en esta Ordenanza podrá solicitarse por única vez y hasta el día 31 de diciembre de 2.017, inclusive.

ARTICULO 6º: Las cuotas vencerán: La primera con la adhesión al Régimen Especial de Facilidades de Pago y las siguientes, los días 10 de cada mes en forma consecutiva. Cuando los días de vencimiento fijados para el cobro de las cuotas coincidan con días feriados o inhábiles, se trasladarán al primer día hábil inmediato posterior. Al momento de la adhesión al plan de pago, deberán cancelarse todas las costas contenciosas administrativas o judiciales, ejecutadas por la vía de apremio, con excepción de los honorarios profesionales, que deberán cancelarse de la misma forma que la deuda principal.

ARTICULO 7º: Los contribuyentes que adhieran al presente régimen podrán solicitar la cancelación anticipada de la deuda comprendida en los planes de facilidades de pago en cualquier momento. En caso de que la cancelación sea total, a efectos de la determinación del respectivo importe, se considerarán las cuotas vencidas e impagas y no vencidas. Cuando se solicite la cancelación anticipada parcial, la misma comprenderá solo las cuotas con vencimiento a partir del mes siguiente al de la solicitud y deberá efectuarse por el importe de la cuota capital más los intereses de financiamiento.

ARTICULO 8º: El ingreso fuera de término de cualquiera de las cuotas del plan de facilidades de pago, devengará por el periodo de mora los intereses resarcitorios equivalentes a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina.

ARTICULO 9°: La pérdida del Régimen Especial de Facilidades de pago, operará de pleno derecho y sin necesidad de que medie requerimiento judicial o extrajudicial alguno del organismo municipal ante la falta de cancelación de:

a) Dos (2) cuotas, consecutivas o alternadas, a los treinta (30) días corridos posteriores a la fecha de vencimiento de la segunda de ellas.

b) Una (1) cuota, a los sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de vencimiento de la última cuota del plan.

ARTICULO 10°: Establécese que en el caso de incluirse en el plan de facilidades de pago deudas en discusión administrativa, contencioso- administrativa o judicial, los contribuyentes con anterioridad a la fecha de adhesión, deberán allanarse o desistir de toda acción y derecho por los conceptos y montos por los que formula el acogimiento, mediante la presentación de nota en carácter de declaración jurada debidamente certificada por autoridad municipal o competente.

ARTICULO 11°: La cancelación total de las deudas en los términos de los planes de facilidades de pago previstos en la presente, habilitará al contribuyente, siempre que se cumplan los requisitos y condiciones establecidos para la adhesión, así como para mantener su vigencia para:

a) Obtener el “Certificado de Libre de Deuda” para Contratar con la Municipalidad de Malargüe.

b) Contratar con la Municipalidad de Malargüe y participar de cualquier tipo de contratación que realice la misma.

c) Considerar regularizado el importe adeudado de acuerdo a lo previsto en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 12º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTIOCHO DIAS DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

GLADYS MABEL RUIZ
PRESINDENTE

BLANCA CAROLINA PÁEZ
SECRETARIA

Boleto N°: 4101939 Importe: $ 372
20/10/2017 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 1903

VISTO: El contenido del Expediente Nº 4.065 HC 256 – 2.016. Bloque Justicialista Frente Para La Victoria. Proyecto de Ordenanza: Obra de Desagüe en Barrio Ferrocarril y Carbometal.

Los numerosos reclamos de la comunidad del esos barrios del este de nuestra ciudad por problemas de inundación durante la época estival.

Y;

CONSIDERANDO: Que se han manifestado en numerosas ocasiones, inclusive en la Banca del Ciudadano, para que el estado municipal encuentre una solución definitiva a los problemas de inundación.

Quela zona de emplazamiento de dichos barrios es la de menor cota de la ciudad.

Que por los desniveles naturales se producen todos los desagües pluviales desde el oeste hacia el este, anegando calles, lotes y viviendas familiares.

Que el canal de riego denominado “cabaña experimental”, sobre calle Alfonso Capdeville, se transforma accidentalmente en un canal de desagüe, recolectando todas las aguas que escurren con dirección norte-sur transportando un caudal considerable con dirección a esos barrios cuando se producen tormentas.

Que esta problemática se deriva desde muchos años atrás al no realizar una obra definitiva que solucione este problema.

Que es obligación de los gobiernos locales extremar los recaudos que tiendan al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTÍCULO 1º: Realícense a través del área que correspondiera del Departamento Ejecutivo, los estudios pertinentes y el proyecto necesario para la construcción de obras destinadas al desagüe de caudales hídricos que se originan en la época estival afectando a los barrios Ferroviario y Carbometal.

ARTÍCULO 2º:Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal para que realice los convenios necesarios con distintos organismos técnicos y financieros nacionales, provinciales, públicos y/o privados para la concreción de las obras objeto de la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º:Impútense a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto vigente los gastos emergentes de los estudios y la ejecución de las obras citadas precedentemente.

ARTÍCULO 4º Ejecútense las obras que establece la presente norma por administración o por aplicación de la Ordenanza Nº1.776/2015.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTIOCHO DIAS DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

GLADYS MABEL RUIZ
PRESINDENTE

BLANCA CAROLINA PÁEZ
SECRETARIA

Boleto N°: 4101957 Importe: $ 144
20/10/2017 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Decreto Municipal N°: 1261

MENDOZA, 17 de Octubre de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 8 de Noviembre se celebra el “Día del Trabajador Municipal Argentino” y este Departamento Ejecutivo considera pertinente reconocer el esfuerzo que diariamente realizan los trabajadores de este Municipio.

Que a los efectos de lograr tal cometido resulta conveniente disponer el correspondiente asueto administrativo, sin perjuicio de la prestación de servicios cuyo cumplimiento resulta ineludible.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

D E C R E T A :

ARTICULO 1º - Otórguese asueto al personal de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, el día 8 de Noviembre de 2017, por las razones expresadas en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2º - La medida dispuesta por el Artículo anterior alcanza a todas las dependencias municipales y sus delegaciones e incluye las áreas de atención al público, con excepción de las guardias esenciales que por cada Secretaría se disponga.

ARTICULO 3º - Comuníquese, publíquese y dese al Libro de Decretos.

Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

Dr. GUILLERMO VILLEGAS BARDO

Boleto N°: 4102684 Importe: $ 66
20/10/2017 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 1262

MENDOZA, 17 de octubre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 13834-D-2017, caratulado “SECRETARÍA DE GOBIERNO, DEPORTES Y RECREACION DIRECCION DE S/AUTORIZACIÓN ARANCELES PROGRAMAS DE VERANO TEMPORADA 2017/2018” y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Gobierno de esta comuna, solicita fijar los aranceles de los Programas de Verano temporada 2017/2018, según lo prevé el Artículo 75º de la Ordenanza Nº 3916/16, a saber: COLONIAS DE VERANO y ESCUELA DE NATACIÓN, a desarrollarse desde el día 11 de Diciembre de 2017 y hasta el día 16 de Febrero de 2018, en los Gimnasios Municipales N° 1, 2, 3, 4, 5 de la Ciudad de Mendoza y dependencias bajo convenio.

Por ello, conforme lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales y Contaduría General a fs. 9 y 10, respectivamente y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1° - Fíjense los siguientes arancelamientos para las “COLONIAS DE VERANO” temporada 2017/2018, pagaderos en forma total por anticipado, a la cual concurrirán niños desde los cinco (5) años hasta los doce (12) inclusive, a saber:

a- Para los concurrentes al Gimnasio Nº 1, que se inscriban para asistir durante toda la temporada, los siguientes aranceles en Pesos:

Gimnasio Nº 1	Con Domicilio en Capital	Con Domicilio en Otro Departamento	Hijos de Empleados	Hijos de Beneficiarios de

			Municipales	Planes Sociales
1 hijo	2000	2700	1200	660
2 hijos	3100	3600	1800	900
3 o más hijos	4200	5200	2400	1320

b- Para los concurrentes al Gimnasio Nº 1 que se inscriban para asistir desde el día ocho (8) de Enero de 2018, los siguientes aranceles en Pesos

Gimnasio Nº 1	Con Domicilio en Capital	Con Domicilio en Otro Departamento	Hijos de Empleados Municipales	Hijos de Beneficiarios de Planes Sociales
1 hijo	1200	1900	780	300
2 hijos	1800	2900	1100	460
3 o más hijos	2400	3200	1500	600

c- Para los concurrentes al Gimnasio Nº 2 que se inscriban para asistir durante toda la temporada, los siguientes aranceles en Pesos:

Gimnasio Nº 2	Con Domicilio en Capital	Con Domicilio en Otro Departamento	Hijos de Empleados Municipales	Hijos de Beneficiarios de Planes Sociales
1 hijo	2000	2700	1200	660
2 hijos	3100	3600	1800	900
3 o más hijos	4200	5200	2400	1320

d- Para los concurrentes al Gimnasio Nº 2 que se inscriban para asistir desde el día ocho (8) de Enero de 2018, los siguientes aranceles en Pesos:

Gimnasio Nº 2	Con Domicilio en Capital	Con Domicilio en Otro Departamento	Hijos de Empleados Municipales	Hijos de Beneficiarios de Planes Sociales
1 hijo	1200	1900	780	300
2 hijos	1800	2900	1100	460
3 o más hijos	2400	3200	1500	600

e- Para los concurrentes al Gimnasio Nº 3 que se inscriban para asistir durante toda la temporada, los siguientes aranceles en Pesos:

Gimnasio Nº 3	Con Domicilio en Capital	Con Domicilio en Otro Departamento	Hijos de Empleados Municipales	Hijos de Beneficiarios de Planes Sociales
1 hijo	2000	2700	1200	660
2 hijos	3100	3600	1800	900
3 o más hijos	4200	5200	2400	1320

f- Para los concurrentes al Gimnasio Nº 3 que se inscriban para asistir desde el día ocho (8) de Enero de 2018, los siguientes aranceles en Pesos:

Gimnasio Nº 3	Con Domicilio en Capital	Con Domicilio en Otro Departamento	Hijos de Empleados Municipales	Hijos de Beneficiarios de Planes Sociales
1 hijo	1200	1900	780	300
2 hijos	1800	2900	1100	460
3 o más hijos	2400	3200	1500	600

g- Para los concurrentes al Gimnasio Nº 4 que se inscriban para asistir durante toda la temporada, los siguientes aranceles en Pesos:

Gimnasio Nº 4	Con Domicilio en Capital	Con Domicilio en Otro Departamento	Hijos de Empleados Municipales	Hijos de Beneficiarios de Planes Sociales
1 hijo	600	900	230	170
2 hijos	900	1100	310	240
3 o más hijos	1100	1500	470	300

h- Para los concurrentes al Gimnasio Nº 4 que se inscriban para asistir desde día ocho (8) de Enero de 2018, los siguientes aranceles en Pesos:

Gimnasio Nº 4	Con Domicilio en Capital	Con Domicilio en Otro Departamento	Hijos de Empleados Municipales	Hijos de Beneficiarios de Planes Sociales
1 hijo	420	600	180	120
2 hijos	600	900	240	180
3 o más hijos	900	1100	360	240

- Para los concurrentes al Gimnasio Nº 5, será sin costo la inscripción, en todos los casos.

j- Para los concurrentes a dependencias no municipales bajo convenio los siguientes aranceles en Pesos:

Barrio Sanidad	Lugar de Emisión de Boleto: Gimnasio N°1	Club Cano	Lugar de Emisión : Dirección de Deportes y/o Gimnasio N°2
1 hijo	960	1 hijo	960
2 hijos	1500	2 hijos	1500
3 o más hijos	2000	3 o más hijos	2000

ARTÍCULO 2° - Fíjense los siguientes arancelamientos para “ESCUELA DE NATACIÓN” temporada 2017/2018, pagaderos en forma total por anticipado, a la cual concurrirán niños desde los cinco (5) años y sin límite de edad, a saber:

a- Para los concurrentes al Gimnasio Nº 2 que se inscriban para asistir durante toda la temporada, los siguientes aranceles en Pesos:

Gimnasio Nº 2	Con Domicilio en Capital	Con Domicilio en Otro Departamento	Hijos de Empleados Municipales	Hijos de Beneficiarios de Planes Sociales
1 hijo(*)	620	950	390	240

2 hijos	950	1500	600	360
3 o más hijos	1500	1920	900	480

(*) 1 hijo o cuota individual.

b- Para los concurrentes al Gimnasio Nº 2 que se inscriban para asistir desde el día ocho (8) de Enero de 2018, los siguientes aranceles en Pesos:

Gimnasio Nº 2	Con Domicilio en Capital	Con Domicilio en Otro Departamento	Hijos de Empleados Municipales	Hijos de Beneficiarios de Planes Sociales
1 hijo(*)	480	600	220	120
2 hijos	720	1100	380	180
3 o más hijos	1100	1500	600	240

(*) 1 hijo o cuota individual.

c- Para los concurrentes al Gimnasio Nº 4 que se inscriban para asistir durante toda la temporada, los siguientes aranceles en Pesos:

Gimnasio Nº 4	Con Domicilio en Capital	Con Domicilio en Otro Departamento	Hijos de Empleados Municipales	Hijos de Beneficiarios de Planes Sociales
1 hijo(*)	180	240	120	100
2 hijos	240	300	180	120
3 o más hijos	300	360	240	150

(*) 1 hijo o cuota individual.

d- Para los concurrentes a Gimnasio Nº 4 que se inscriban para asistir desde el día ocho (8) de Enero de 2018, los siguientes aranceles en Pesos:

Gimnasio Nº 4	Con Domicilio en Capital	Con Domicilio en Otro Departamento	Hijos de Empleados Municipales	Hijos de Beneficiarios de Planes Sociales
1 hijo(*)	120	180	72	60
2 hijos	180	240	110	90
3 o más hijos	240	300	150	110

(*) 1 hijo o cuota individual.

e- Para los concurrentes al Gimnasio Nº 5, será sin costo la inscripción, en todos los casos.

ARTÍCULO 3° - Fíjese el arancelamiento para “ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS” temporada 2017/2018 que concurrirán a la Escuela de Natación, en la suma de Pesos cuatrocientos veinte ($420,00) pagaderos por anticipado e indistintamente del Gimnasio al que opte asistir, debiendo acreditar tal condición con carnet de “Ciudad Universitaria”.

ARTÍCULO 4° - Fíjese el arancelamiento para “DISCAPACITADOS” temporada 2017/2018, en la suma de Pesos cuatrocientos veinte ($420,00) pagaderos por anticipado, independientemente del número de hijos que se inscriban a este programa, e indistintamente del Gimnasio al que se opte asistir. Podrán concurrir

menores desde los seis (6) años y sin límite de edad.

ARTÍCULO 5° - Fíjese el arancelamiento para “ADULTOS MAYORES” temporada 2017/2018 que concurrirán a la Escuela de Natación, en la suma de Pesos cuatrocientos veinte ($420,00) pagaderos por anticipado e indistintamente del Gimnasio al que opte asistir.

ARTÍCULO 6° - En todos los casos de los Artículos precedentes, la inscripción se abrirá para los residentes en la Ciudad de Mendoza, los hijos de empleados municipales y los Hijos de beneficiarios de Planes Sociales que residan en Ciudad de Mendoza, desde el día 30 de Noviembre de 2017 y para los residentes en otros Departamentos desde el día 4 de Diciembre de 2017. Para los concurrentes a dependencias bajo convenio, las inscripciones podrán realizarse a partir del día 28 de Noviembre de 2017.

ARTÍCULO 7° - En todos los casos de los Artículos precedentes, los valores establecidos, para “Hijo de beneficiarios de Planes Sociales”, solo es aplicable para los residentes en la Ciudad de Mendoza, caso contrario se aplicará el valor establecido para “Residentes en otros Departamentos”.

ARTÍCULO 8° - El arancelamiento establecido para “Hijos de Empleados Municipales”, temporada 2017/2018, tendrá el beneficio de ser abonado mediante descuento por bono de sueldo y hasta en dos (2) cuotas iguales y consecutivas, previo consentimiento del empleado.

ARTÍCULO 9° - Facúltese a la Dirección de Deportes y Recreación y a Contaduría General a supervisar y controlar el cobro de los aranceles, como asimismo que los valores recaudados sean depositados de conformidad con las normas legales en vigencia.

ARTÍCULO 10° - El ingreso de lo recaudado, se depositará en la cuenta Nº 133050101 Producido Actividades Deportivas “PROGRAMA COLONIAS DE VERANO”.

ARTÍCULO 11° - Comuníquese, publíquese y dése al Libro de Decretos.

Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

Lic. NATALIA F. EISENCHLAS
Dr. GUILLERMO VILLEGAS BARDO

Boleto N°: 4102891 Importe: $ 3078
20/10/2017 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD MALARGÜE

Decreto Municipal N°: 1338

VISTO, LA ORDENANZA Nº 1903/2017, dictada por el Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO

QUE, luego del estudio del contenido de la misma, este Departamento Ejecutivo Municipal dispone su promulgación,

Por ello, en uso de las facultades que le son propias

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

DECRETA

ARTICULO 1º TENGASE por Ordenanza del Departamento de Malargüe, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el Nº 1903/2017 Ref.: “Realícese a través del área correspondiente del Departamento Ejecutivo, los estudios pertinentes y el proyecto necesario para la construcción de obras destinadas al desagüe de caudales hídricos que se originan en la época estival afectando a los barrios ferroviario y Carbometal”.

ARTICULO 2º Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza.

ARTICULO 3º COMUNIQUESE, publíquese y archívese.

Malargüe, 06 de Octubre de 2017.-

JORGE VERGARA MARTINEZ
INTENDENTE

LIC. CARLOS VAZQUEZ
SEC. GOBIERNO

Boleto N°: 4101960 Importe: $ 54
20/10/2017 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 1342

VISTO, LA ORDENANZA Nº 1901/2017, dictada por el Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO

QUE, luego del estudio del contenido de la misma, este Departamento Ejecutivo Municipal dispone su promulgación,

Por ello, en uso de las facultades que le son propias

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

DECRETA

ARTICULO 1º TENGASE por Ordenanza del Departamento de Malargüe, la mdictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el Nº 1901/2017 Ref.: “Apruebase contenido y forma del Convenio Marco celebrado en el mes de Junio de 2017 entre la Jefatura de Zona de Riego de los Ríos Malargüe, Grande, Barrancas y Colorado del Departamento Gral. de Irrigación, representada en este acto por el Ing. Jorge Fernández, con domicilio legal en calle San Martín 258 de Malargüe en adelante la JEFATURA y la Municipalidad de Malargüe de la Provincia de Mendoza, representada en este Acto por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Vergara Martínez de la Municipalidad de Malargüe, con domicilio legal en calle Inalican Este Nº 94 en adelante la Municipalidad, con el objeto e aportar recursos de las partes a fin de satisfacer objetivos de interés común, posibilitando la concreción dentro del convenio marco de colaboración que prevé la concreción de diversas obras en Jurisdicción del Departamento de Malargüe-Provincia de Mendoza-republica Argentina”.

ARTICULO 2º Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza.

ARTICULO 3º COMUNIQUESE, publíquese y archívese.

Malargüe, 09 de Octubre de 2017.-

JORGE VERGARA MARTINEZ
INTENDENTE

LIC. CARLOS VAZQUEZ
SEC. GOBIERNO

Boleto N°: 4101914 Importe: $ 90
20/10/2017 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 1346

VISTO, LA ORDENANZA Nº 1902/2017, dictada por el Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO

QUE, luego del estudio del contenido de la misma, este Departamento Ejecutivo Municipal dispone su promulgación,

Por ello, en uso de las facultades que le son propias

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

DECRETA

ARTICULO 1º TENGASE por Ordenanza del Departamento de Malargüe, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el Nº 1902/2017 Ref.: “Establécese un Régimen Especial de Facilidades de Pago destinado a la cancelación de cualquier tipo de obligación municipal, que los contribuyentes del Departamento de Malargüe mantengan con el municipio al 31 de Diciembre de 2017”.

ARTICULO 2º Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza.

ARTICULO 3º COMUNIQUESE, publíquese y archívese.

Malargüe, 09 de Octubre de 2017.-

JORGE VERGARA MARTINEZ
INTENDENTE

LIC. CARLOS VAZQUEZ
SEC. GOBIERNO

Boleto N°: 4101954 Importe: $ 48
20/10/2017 (1 Pub.)

Decreto Municipal N°: 1347

VISTO, LA ORDENANZA Nº 1893/2017, dictada por el Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO

QUE, luego del estudio del contenido de la misma, este Departamento Ejecutivo Municipal dispone su promulgación,

Por ello, en uso de las facultades que le son propias

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

DECRETA

ARTICULO 1ºTENGASE por Ordenanza del Departamento de Malargüe, la dictada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el Nº 1893/2017 Ref.: “Déjese sin efecto la nota al pie de los Artículos 21 al 48 de la Ordenanza Nº 1426/2007 que dice Nota: En caso de nuevos proyectos de radicación que sean de difícil interpretación o cuyo uso no se encuentre claramente encuadrado por la clasificación de usos utilizada, la oficina de Ordenamiento Territorial del Municipio deberá expedirse por medio de un dictamen técnico para su aprobación o no de la autoridad correspondiente”.

ARTICULO 2º Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza.

ARTICULO 3º COMUNIQUESE, publíquese y archívese.

Malargüe, 09 de Octubre de 2017.-

JORGE VERGARA MARTINEZ
INTENDENTE

LIC. CARLOS VAZQUEZ
SEC. GOBIERNO

Boleto N°: 4102023 Importe: $ 66
20/10/2017 (1 Pub.)



SECCIÓN PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

TMH SRL.- Comunicase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: MICAMES MARIA VICTORIA, Argentina, nacido el 08 de mayo de 1993, Documento Nacional de Identidad 37.517.955, CUIT 27-37517955-0, soltera, estudiante, domiciliada en Emilio Civit 70 de Ciudad, Provincia de Mendoza, y TOUM NORMA CRISTINA, Argentina, nacida el 12 de Febrero de 1958, Documento Nacional de Identidad 12.278.257, CUIT 27-12278257-9, divorciada, contador público nacional, domiciliada en Sobremonte 753 – PB, Dpto. 4 de Ciudad, Provincia de Mendoza. 2º) Fecha del Acto Constitutivo: trece días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete. 3º) Denominación: TMH SRL 4º) Domicilio: el domicilio social y fiscal se ha fijado en calle Emilio Civit 70 de Ciudad, de la Provincia de Mendoza, República Argentina. 5º) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero la comercialización, distribución, importación y exportación de insumos industriales. Para cumplir con ello, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto, y su funcionamiento se ajustará a las normas legales reglamentarias que le sean aplicables. 6º) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas y Comerciales.7º) Monto del capital social: pesos cien mil ($ 100.000). 8º) Órgano de Administración: GERENTES TITULARES MICAMES MARIA VICTORIA y TOUM NORMA CRISTINA quienes ejercerán sus funciones hasta tanto sean removidos. 9º) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde. 10º) Organización de la representación legal: indistinta a cargo de dos gerentes titulares. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: 4101127 Importe: $ 114
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)

LAS TARTAS S.A.: Comunicase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: La Señora RIOS, ESTEFANY ELIZABETH de 25 años de edad, quien manifiesta ser soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Barrio Integral Oeste, Manzana 33, Casa 21 de Las Heras, Mendoza, Documento Nacional de Identidad Nº 37.268.084, CUIT 27-37268084-4, nacida el 6 de Mayo de 1.992; la Señora: SILVIA DELIA ECHAVARRIA, de 72 años de edad, quien manifiesta ser soltera, argentina, de profesión: comerciante, domiciliado en calle San Juan Nº 7765 Oeste, Marquesado, Provincia de San Juan, Libreta Cívica Nº 4.974.951, CUIT 27-04974951-7, nacida el 10 de Marzo de 1945. 2º) Fecha del acto constitutivo: 10 de octubre de 2017.3º) Denominación: LAS TARTAS S.A. 4º) Domicilio: fijan el domicilio de su sede social en calle Las Heras Nº 87 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, que consecuentemente será el domicilio legal y fiscal de la sociedad. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, la siguientes actividades: A) GASTRONÓMICA; B) EXPORTADORA E IMPORTADORA; C) INDUSTRIALES; D) REPRESENTACIONES Y MANDATOS. 6º) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7º) El monto del capital social: pesos CIEN MIL ($ 100.000,00). 8º) Órgano de Administración: PRESIDENTE a la Señora: RIOS, ESTEFANY ELIZABETH y como DIRECTOR SUPLENTE a la Señora ECHAVARRIA, SILVIA DELIA todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. 9º) Órgano de fiscalización: Solamente en los supuestos que el capital supere la suma establecida en el inciso segundo del Art. 299 de la Ley de Sociedades, o se configure cualquiera de los demás casos previstos en el citado artículo, la Asamblea de Accionistas deberá designar un Síndico titular y un Síndico Suplente, y si fuera el caso una comisión fiscalizadora integrada por tres Síndicos titulares y tres suplentes y por el término de tres ejercicios económicos. Los nombrados deberán de reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley de Sociedades.- De no ocurrir tales supuestos, se prescinde de la Sindicatura, otorgándose a los socios el derecho de Contralor, que confiere el Art. 55 de la aludida norma legal y 284 de la Ley 19550 (t.o. 1984)- 10) Organización de la representación legal: A cargo del presidente del Directorio o aquel Director que lo reemplace en el ejercicio efectivo de la

presidencia. 11º) Fecha de cierre del ejercicio 31 de Diciembre de cada año. –

Boleto N°: 4101179 Importe: $ 162
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)
Comunicase la constitución de **FRANGO-ALIMENTICIA S.A**.por Escritura Pública de fecha 19 de octubre de 2017 conforme a las siguientes previsiones. 1- Socios: Fernandez Palazzetti María Eugenia; 46 años de edad; casada; argentina; comerciante; domiciliada en Besares N° 1365 Lujan de Cuyo, Mendoza; DNI N° 22.402.796; CUIT N° 27-22402796-1 y Cimino Mario Vicente; 46 años de edad; soltero; argentino; comerciante; domiciliado en Tabanera N° 2950 Ciudad, Mendoza; DNI 21.933.894; CUIT N° 20-21933894-6. 2- Denominación: FRANGO-ALIMENTICIA S.A. 3- Domicilio Legal, Social y Fiscal: Martínez de Rozas N° 72, Distrito Capital, Provincia de Mendoza, Argentina. 4- Objeto: comercialización, distribución, almacenamiento, elaboración, fraccionamiento, transporte, suministro, compra y venta de productos alimenticios en establecimientos propios y ajenos. 5- Plazo de duración: 99 años. 6- Capital Social: PESOS CIEN MIL$100.000 representado CIEN (100) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, cuyo valor nominal será equivalente a PESOS MIL ($1.000) cada una. Totalmente suscriptas e integradas en un 25 % por los Sres. Cimino Mario y Fernández María Eugenia. 7- Órgano de Administración: Director Cimino Mario Vicente con domicilio especial en la sede de la sociedad. Directora suplente: Fernández Palazzetti María Eugenia Vicente con domicilio especial en la sede de la sociedad por plazo de tres ejercicios. 8-Órgano de Fiscalización: Se prescinde. 9-Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: 4101661 Importe: $ 78
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)
“RUAN S.A” De conformidad a lo prescripto por el artículo 10, inciso a) de la Ley 19.550 comunicase la constitución de una sociedad anónima, conforme con las siguientes cláusulas; 1) en fecha 11 de octubre del año 2017 se presenta RODRIGO RUBÉN SUAREZ SOSA, argentino, nacido el 8 de septiembre de 1985, Documento Nacional de Identidad Número 31.845.074, C.U.I.T / C.U.I.L 23-31845074-9 de 32 años de edad, estado civil soltero, de profesión médico, con domicilio en calle Falucho esquina Alem nº200, Maipú, Mendoza. El compareciente expone: Que en virtud de que se encuentra autorizado por escritura de Constitución de Ruan S.A número cuarenta y ocho de fecha veinticinco de septiembre de 2017, en su punto SEPTIMO para realizar escritura subsanatoria del estatuto social;2) ACTA CONSTITUTIVA: a veinticinco días del mes de septiembre del año Dos mil Diecisiete, por ESCRITURA NUMERO cuarenta y ocho, del registro notarial Nº 461, a cargo de la escribana pública Juana Rosa Martinez y acta de subsanación número cincuenta y tres de fecha once de octubre de dos mil diecisiete pasada también ante la escribana pública Juana Rosa Martínez se viene por la presente a modificar el Artículo cuarto del Título I el que quedará redactado de la siguiente forma “ Artículo cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: ACTIVIDAD PRINCIPAL: construcción, instalación y contratación de obras de gas, aguas, cloacas como así también la realización de movimiento de suelo para la ejecución de obras en general y además a) COMERCIALES: compraventa, representaciones, comisiones y consignaciones comerciales de insumos, productos, materias primas relacionados con el petróleo, máquinas industriales y automotores, la importación y exportación de todo tipo de insumos vinculados con el objeto social. 1) Solicitar financiamientos provinciales, nacionales como internacionales.2) Participación de licitaciones municipales, provinciales, nacionales e internacionales.3) Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender bienes muebles e inmuebles, adquirir o enajenar fondos de comercio, adquirir , vender o explotar concesiones, patentes de inversión, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, registrar marcas y patentes, contratar servicios técnicos profesionales 4) Formar y/o participar en sociedades vinculadas por su objeto 5) Requerir el aporte de capitales extranjeros dentro de la normativa en vigencia y de las cuales contemplan regímenes especiales de promoción 6) Realizar por cuenta propia o de terceros toda clase de actos, contratos,

operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social b) INDUSTRIALES: La fabricación, transformación, reparación, industrialización de repuestos y accesorios de máquinas y vehículos en general c) EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, operaciones de exportación e importación de maquinas industriales, repuestos de maquinarias y automotores como así también de insumos necesarios para el cumplimiento de la actividad principal; d) TRANSPORTE: Realizar por cuenta propia o de terceros transporte terrestre de carga de mercaderías, máquinas y accesorios e implementos agrícolas y accesorios, por tierra nacional o internacional, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros". Asimismo el inciso c) del punto QUINTO queda redactado de la siguiente forma: "c) Que a los fines de hacer efectiva la garantía establecida por el artículo decimo primero de este estatuto social, depositan cada uno el importe equivalente al UNO por ciento (1%) del capital social.

Boleto N°: 4102168 Importe: $ 210
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)
"CLÍNICA VETERINARIA ESTRADA S.R.L.". Comuníquese la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada: 1º) Socios: Matías STRASORIER, argentino, D.N.I. N° 26.881.794, nacido el 23-01-1979, C.U.I.T. 20-26881794-9; casado en primeras nupcias, con domicilio en Calle Cayetano Silva Nº 3056, Distrito Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza, médico veterinario; María Noelia PIZARRO, argentina, D.N.I. Nº 28.701.871, nacida el 29-06-1981, C.U.I.T. 27-28701871-7, soltera, con domicilio en Calle Paso de Los Arrieros sin número, Lote "65", Barrio Solares de Don Américo, Distrito Las Compuertas, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, médico veterinario; Víctor Gabriel GARCIA, argentino, D.N.I. Nº 30.837.081, nacido el 05-01-1984, C.U.I.T. 20-30837081-0, divorciado de sus primeras nupcias, con domicilio en Calle Boulogne Sur Mer Nº 847, Distrito Godoy Cruz, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, médico veterinario; y Fabián Ezequiel TORRES, argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 29.213.239, nacido el 31-03-1982, C.U.I.T. 20-29213239-6, casado en primeras nupcias, con domicilio en Calle Pellegrini Nº 755, Jarillal, Distrito Panquehua, Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza, médico veterinario. 2º) Fecha del acto constitutivo: Instrumento Privado de fecha 13 de Octubre de 2017; 3º) Denominación: "CLÍNICA VETERINARIA ESTRADA S.R.L.". 4º) El domicilio de la sede social: Calle Manuel Estrada Nº 472 entre Adolfo Calle y Charcas, Distrito Las Cañas, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la realización de: a)- Consultas médicas veterinarias en aspectos clínicos a pequeños y grandes animales, atención de urgencias. b)- Cirugías de baja, media o alta complejidad en pequeños y grandes animales. c)- Internación y cuidados intensivos. d)- Venta de productos farmacológicos veterinarios, como así también venta de productos relacionados con pet shop, tanto de manera minorista como mayorista. e)- Importación y Exportación de productos y servicios veterinarios y agropecuarios.
Las actividades detalladas no son limitativas, pudiendo realizar otras no previstas pero que tengan relación directa con su objeto. 6º) Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público. 7º) Monto del capital: Pesos Doscientos mil ($ 200.000,00); que se divide en 200 cuotas iguales de $ 1000= cada una de valor nominal. 8) Órgano de administración: Socios Gerentes: Matías STRASORIER y Víctor Gabriel GARCIA, son elegidos por el término de duración de la sociedad. 9º) Suscripción e Integración: Matías STRASORIER: suscribe 50 cuotas, por $ 50.000= que representan el 25 % del capital social; Integra en efectivo $ 12.500=; María Noelia PIZARRO: suscribe 50 cuotas, por $ 50.000= que representan el 25 % del capital social; Integra en efectivo $ 12.500=; Víctor Gabriel GARCIA: suscribe 50 cuotas, por $ 50.000= que representan el 25 % del capital social; Integra en efectivo $ 12.500= y Fabián Ezequiel TORRES: suscribe 50 cuotas, por $ 50.000= que representan el 25 % del capital social; Integra en efectivo $ 12.500=. 10°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde. 11º) Representación legal de la sociedad incluyendo la firma social: A cargo de dos socios gerentes. Obligan a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. 12º) Fecha de cierre de ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: 4102254 Importe: $ 204
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)

ESTANCIA LA LEONOR F.A. S.A. Comunicase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: a) Claudio Fernando DUTTO, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 27.545.440, nacido el día 08 de junio de 1979, de profesión empresario, de estado civil casado en primeras nupcias, y con domicilio en calle Nicolás Avellaneda N° 305 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza; b) Gabriela Fernanda MARTIN VERA, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 28.341.411, nacida el día 04 de agosto de 1980, de profesión Licenciada en Administración, de estado civil casada en primeras nupcias, y con domicilio en calle Nicolás Avellaneda N° 305 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. 2º) Fecha del acto constitutivo: 20 de septiembre de 2017. 3º) Denominación: ESTANCIA LA LEONOR F.A. S.A.. 4º) El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Nicolás Avellaneda N° 305 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) INMOBILIARIA. B) CONSTRUCTORA. D) MINERÍA. E) AGRICULTURA Y GANADERÍA. F) SERVICIOS PROFESIONALES. G) COMERCIAL. Para cumplir su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6º) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades. 7º) Capital Social: PESOS CIEN MIL ($100.000.-). 8º) Órgano de Administración: Director titular y Presidente CLAUDIO FERNANDO DUTTO, Directora Suplente GABRIELA MARTIN VERA, quienes ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. 10º) Organización de la Representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: 4102483 Importe: $ 126
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)

NEOHAUS S.A. Comunicase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: El Señor PERSOGLIO, FERNANDO HUGO de 46 años de edad, quien manifiesta ser casado, argentino, arquitecto, domiciliado en Barrio Las Candelas II, Manzana C, Lote 2, Lujan de Cuyo, Mendoza, Documento Nacional de Identidad Nº 22.237.571, CUIT 20-22237571-2, nacido el 9 de Mayo de 1.971; el Señor: GUEVARA, DANIEL EDUARDO, de 46 años de edad, quien manifiesta ser casado, argentino, de profesión: comerciante, domiciliado en calle España Nº 278, Capital de la Provincia de Mendoza, Documento Nacional de Identidad Nº 21.917.060, CUIT 20-21917060-3, nacido el 6 de Noviembre de 1970. 2º) Fecha del acto constitutivo: 17 de octubre de 2017. 3º) Denominación: NEOHAUS S.A. 4º) Domicilio: fijan el domicilio de su sede social en calle España Nº 278 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, que consecuentemente será el domicilio legal y fiscal de la sociedad. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, la siguientes actividades: a) CONSTRUCTORA; b) INMOBILIARIAS; c) URBANISTICA; d) FIDUCIARIA; e) COMERCIAL; f) SERVICIOS DE INGENIERÍA. g) MANDATOS Y REPRESENTACIONES; h) IMPORTACION Y EXPORTACION. 6º) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7º) El monto del capital social: pesos CIEN MIL ($ 100.000,00). 8º) Órgano de Administración: PRESIDENTE al Señor: PERSOGLIO, FERNANDO HUGO y como DIRECTOR SUPLENTE al Señor GUEVARA, DANIEL EDUARDO todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. 9º) Órgano de fiscalización: Solamente en los supuestos que el capital supere la suma establecida en el inciso segundo del Art. 299 de la Ley de Sociedades, o se configure cualquiera de los demás casos previstos en el citado artículo, la Asamblea de Accionistas deberá designar un Síndico titular y un Síndico Suplente, y si fuera el caso una comisión fiscalizadora integrada por tres Síndicos titulares y tres suplentes y por el término de tres

ejercicios económicos. Los nombrados deberán de reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley de Sociedades.- De no ocurrir tales supuestos, se prescinde de la Sindicatura, otorgándose a los socios el derecho de Contralor, que confiere el Art. 55 de la aludida norma legal y 284 de la Ley 19550 (t.o. 1984)- 10) Organización de la representación legal: A cargo del presidente del Directorio o aquel Director que lo reemplace en el ejercicio efectivo de la presidencia. 11º) Fecha de cierre del ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: 4102680 Importe: $ 168
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)
"DARSICAR S.A.S." Informa que el día 17/10/2017, se constituyó por contrato social la sociedad denominada "Darsicar S.A.S", entre los socios: 1) Dardo Rubén OCHOA, argentino, D.N.I. número 22.145.884, CUIT/L 20-22145884-3, nacido en fecha uno de agosto de 1971, comerciante, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Espejo número 661 de San Rafael, Mendoza; y Ángel Antonio SORROCHE, argentino, D.N.I. 18.169.620, CUIT/L 20-18169620-7, nacido en fecha diez de febrero de 1967, jubilado, divorciado en segundas nupcias, domiciliado en Barrio Solares de San Antonio, Manzana LL, casa 34, Buena Nueva, Mendoza; 2) La sociedad se denominará "DARSICAR S.A.S."; 3) Con sede social en Avenida El Libertador número 635, de San Rafael, Mendoza; 4) La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias, a la explotación de fincas rurales, fruticultura y vitivinicultura, y ganadería; b) Desarrollo de tecnologías de investigación e innovación y software; c) Actividades turísticas y hoteleras; d) Inmobiliarias y constructoras; e)a lquiler de vehículos (automóviles, camionetas, camiones, maquinarias viales) y Transportes de personas con o sin chofer con la habilitación correspondiente y mercaderías. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto.- 5) El capital social es de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000), representado por QUINIENTAS (500) ACCIONES ordinarias escriturales de un valor nominal de PESOS CIEN ($ 100) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley Nº 27.349. Las acciones escriturales correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. La sociedad será la encargada de la registración de las acciones escriturales de las cuales quedara como depositaria y responsable mediante las anotaciones en un libro que se disponga rubricado por la Dirección de Personas Jurídicas.- 6). Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: a) El señor Dardo Rubén OCHOA suscribe cuatrocientas cincuenta (450) acciones ordinarias escriturales de PESOS CIEN valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; b) El señor Ángel Antonio Sorroche, suscribe la cantidad de cincuenta (50) acciones ordinarias escriturales, de CIEN (100) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco (25%) por ciento en dinero efectivo, y el resto en el término de dos años (2), contados desde la fecha de constitución de la sociedad; 7) Se designa al señor Dardo Rubén OCHOA como Presidente del Directorio, con domicilio especial en la sede social y como Director Suplente: a Ángel Antonio Sorroche, con domicilio especial en la sede social; 8) La sociedad prescinde de Sindicatura.-9) El ejercicio social cierra el día 31 de julio de cada año.

Boleto N°: 4103120 Importe: $ 228
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)

METALEFE S.A. Constitución de sociedad anónima según las siguientes previsiones 1)- Socios: El señor FLORES CLAUDIO MARTIN, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 26.256.432, y C.U.I.T.: 20-26256432-1, quien manifiesta ser de estado civil casado, de profesión empresario, nacido el 11 de diciembre de 1977, con domicilio en calle Barrio Los Nogales, Manzana F, Casa 13, Departamento de Tupungato de la Provincia de Mendoza; y la señora FLORES SILVANA DELIA, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 26.778.986, C.U.I.T.: 27-26778986-5, quien manifiesta ser de estado civil casada, de profesión empresaria, nacida el 01 de enero de 1979, con domicilio en Barrio Aero Club, Manzana F, Casa 19, Departamento de Tupungato de la Provincia de Mendoza.- 2)- Fecha del Acto Constitutivo: 17 de octubre de 2017.- 3) Denominación: METALEFE SOCIEDAD ANONIMA 4) Domicilio de la Sede Social en Barrio Aero Club, Manzana F, Casa 19, Departamento de Tupungato, Provincia de Mendoza.- 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) FABRICACION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS, b) HIDROCARBUROS, c) SERVICIOS, d) COMERCIAL 6) Plazo de Duración: La duración se establece en noventa y nueve (99) años a contar a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas.- 7) Monto de Capital: Monto de Capital: El Capital Social queda fijado en la suma de QUINIENTOS MIL CON 00/100 ($ 500.000,00).- 8)- Órgano de Administración: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por: Director Titular en carácter de Presidente: FLORES CLAUDIO MARTIN, con Documento Nacional de Identidad número 26.256.432, y como Director Suplente a la señora FLORES SILVANA DELIA, con Documento Nacional de Identidad número 26.778.986, quienes durarán en sus mandatos por tres ejercicios.- 9)- Organización de la Representación Legal: La representación de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace.- 10)- Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, teniendo los socios el derecho que confiere el Art. 55 de la Ley 19.550.- 11)- Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 del mes de JUNIO de cada año.-

Boleto N°: 4103122 Importe: $ 144
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)

“NORTEMAX SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS”: Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificadas - Unipersonal conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socio: CAMPO, CARMELO VITO, DNI Nº 93.753.355, CUIT 20-93753355-2, de nacionalidad italiana, nacido el 25/06/1931, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en la calle Santiago del Estero número 441, Ciudad Capital, Mendoza. 2º) Fecha del acto constitutivo: 18 de octubre de 2017; 3º) Denominación: NORTEMAX SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS; 4º) Domicilio Legal: La Sede Social se ha fijado en calle San Martín 3141 del Departamento Las Heras de la Provincia de Mendoza - República Argentina; 5º) Objeto Social: la Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) COMERCIAL, B) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, C) TRANSPORTE, D) AGROPECUARIA, E) INDUSTRIAL, F) MANDATARIA, G) INMOBILIARIA, H) CONSTRUCTORA, I) FINANCIERA, J) FIDUCIARIA, K) CONCESIONES, L) CONTRATOS DE LEASING Y ALQUILER, 6º) Plazo de duración: se ha fijado en noventa y nueve años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 7º) Monto del Capital Social: Pesos Treinta mil ($30.000,-), representado por 300 acciones de valor nominal de Pesos cien ($100), ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho a un (1) voto por acción; 8º) Composición del Órgano de administración: Administrador Titular: CARMELO VITO CAMPO, y Administrador Suplente: RICARDO SALVADOR CAMPO, los cuales ejercerán sus funciones por plazo indeterminado; la Sociedad prescinde de la Sindicatura; 9º) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma Social estará a cargo del Administrador Titular y/o Suplente que lo reemplace en caso de impedimento; 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: 4103212 Importe: $ 108

20/10/2017 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

EL TORRENTE S.A. - Designación Autoridades de Directorio: Se comunica que mediante Acta de Asamblea ordinaria y unánime a fojas 32 de fecha 10 de Mayo de 2016, se procedió a la designación de autoridades del Directorio, quedando constituído de la siguiente forma: Director Titular: Diego N. Manna, DNI 21.863.781, ejerciendo el cargo de Presidente y Director Suplente: Gastón N. Manna, DNI 23.302.873.

Boleto N°: 04099395 Importe: $ 24
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)

APRID – ASOCIACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN INFANTIL DOWN, CUIT 30-65936304-2, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 07 de Noviembre de 2017 a las 09.00 hs en primera convocatoria y a las 10.00 hs en segunda convocatoria en su sede social sita en Barcala 1477 de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DÍA 1º) Elección de dos socios para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2º) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio Nº 33 cerrado el 31/12/2016. 3º) Aprobación de la gestión realizada por la actual Comisión Directiva bajo la Presidencia de la Sra. María Raquel Tapia de Amorós. 4º) Renovación del Cargo de Presidente. 5º) Informe y consideración de los motivos por los cuales la Asamblea Ordinaria se realiza fuera de término, y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas.

Boleto N°: 04099382 Importe: $ 72
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)

La COMISIÓN DIRECTIVA de la **Asociación Propietarios Barrio Plaza Libertad San Rafael** en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizara el día sábado 11 de Noviembre de 2017, a las 15:30 hs, en primera llamado y a las 16:30 HS., en segunda llamado la misma se realizara en Hotel Terra Mora, sita en calle Ameghino Nº 350 del Departamento de San Rafael, Mendoza para tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DIA 1-Elección de dos socios para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea.- 2- Informes y Consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas.- 3- Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de Situación Patrimonial, estado de Resultado, Estado De Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Cuadros Y Anexos, Inventario, padrón de Socios , Informes de Revisores De Cuentas e Informes de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado en Diciembre de 2016.

Boleto N°: 4099594 Importe: $ 66
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL POLICIAL –A.MU.P.POL- matrícula nacional 390, conforme lo establecido en el artículo 30 del Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en reunión de fecha 10 de Octubre de 2017, se convoca a los señores Delegados a Asamblea General Ordinaria, para el día 01 de Diciembre de 2017 a las 10.00 horas en el domicilio de calle Ríoja 1019 de Ciudad Capital de Mendoza, para considerar el siguiente: Orden del Día: 1. Designación de dos asambleístas para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario. 2. Consideración y aprobación de la Memoria anual,

balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos, proyecto de distribución de excedentes, informe del contador y la junta fiscalizadora correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de agosto de 2017. 3. Consideración y aprobación convenios suscriptos y todo lo actuado por el Consejo Directivo.

Boleto N°: 4102146 Importe: $ 54
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)
El **Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes** de Mendoza informa que, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Nº 1824/16, el día 20 de diciembre de 2017 se realizarán las elecciones para renovar los miembros de los Honorables Consejos Deontológicos de Dietistas y Nutricionistas, Enfermeros, Farmacéuticos, Fonoaudiólogos, Kinesiólogos, Médicos, Obstétricas, Odontólogos, Ópticos Técnicos, Podólogos, Psicólogos, Psicopedagogos, Terapistas Ocupacionales y Veterinarios. El acto eleccionario se llevará a cabo desde las 8 hasta la 15 h., en los lugares designados por las Juntas Electorales. Pueden votar todos los profesionales matriculados y domiciliados en la provincia, pudiendo ser elegidos los profesionales con más de diez años de matriculados.

S/Cargo
20/10/2017 (1 Pub.)

CORTADERAS DE LA NORIA SOCIEDAD ANÓNIMAS SIN FINES DE LUCRO Convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 25 de octubre de 2017, a las 20:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, por falta de quórum en la primera, en el Salón Vecchia Terra sita en calle Castelli Nº 23, Ciudad de San Rafael, Mendoza, con el fin de considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de asamblea; 2) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término; 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas que lo complementan, Inventario, Padrón de Socios, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicios económicos finalizado en los ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016; 4) Renovación o cambio de los cargos del directorio;5) Revisión del informe de la comisión de arquitectura, y fijación de sanciones; 6) Consideración de aumento del fondo de reserva; 7) Establecimiento de un régimen de sanciones por infracciones al reglamento de convivencia; 8) Consideración del presupuesto de limpieza e informe de tareas que se han efectuado; y 9) Consideración del informe de cobros y morosos por parte de la abogada.

Boleto N°: 04100073 Importe: $ 450
13-17-18-19-20/10/2017 (5 Pub.)

REMATES

(*)
Frank Maximiliano KOLLENBERGER Martillero Matrícula 3221 Orden Juzgado Federal Nº2 de Mendoza Sec. Tributaría “B” - Autos Nº FMZ 4742/2015, Caratulados “AFIP C/ VIDELA NATALIA YAMILA P/ Ejec. Fiscal”. Rematará el día 24 de OCTUBRE de 2.017, Hora 10:00, frente a Secretaria del Tribunal en calle Virgen del Carmen de Cuyo Nº80, Ciudad Mendoza, bien propiedad del demandado y en el estado en que se encuentra de acuerdo a lo informado en autos y que consiste en: Un automotor DOMINIO GMZ-029, Marca SUZUKI, Modelo FUN 1.4, Tipo SEDAN 5 PTAS, Modelo año 2.007, motor MARCA CHEVROLET N° P90006535, chasis marca SUZUKI N° 9BGRS48J08G121411. Gravámenes y Deudas, embargo $ 25.000 estos autos fecha 20/04/2017. Impuesto Automotor e Intereses $ 5.863,92 al 31/08/2017 actualizable a su efectivo pago. El bien se exhibirá en calle Videla Castillo 2467, Ciudad, MENDOZA, el día LUNES 23 de OCTUBRE de 2017, de 15 a 17hs. El remate será sin base al mejor postor, quién deberá depositar en dinero en efectivo en el acto la seña del 30%, más el 10% en concepto de comisión del Martillero en manos de éste. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los 5 días de aprobado el remate. Se deja constancia que no se responsabiliza por fallas o defectos que pudiere

contener el presente. El retiro, gastos y traslado será a cuenta del comprador a partir de la fecha de remate. Informes: Juzgado o Martillero cel 155178874, 155633183, www.ryfkollenberger.com.ar

Boleto N°: 4101933 Importe: $ 180
20-23/10/2017 (2 Pub.)

(*)
Orden JUEZ 2° Juzgado Federal, Secretaría Tributaria, Alfredo Baccarelli Martillero Matrícula 1784, Autos 18575/T/B, caratulados "AFIP. c/ALBERTO LUIS YUNES y CARLOS ENRIQUE YUNES p/EJECUCION FISCAL"; rematará día 30 OCTUBRE 2017, 11:00 horas, Estrados Juzgado, sito calle Virgen Carmen de Cuyo 80, Ciudad, Mendoza; 100% inmueble propiedad demandados, ubicado Provincia Mendoza, Departamento Capital, Galería TONSA, accesos por calles San Martín, Catamarca y San Juan, UNIDAD "75", LOCAL "B-16" del NIVEL A-B.- Sujeto Régimen Propiedad Horizontal Ley 13512.- Superficie cubierta: total 68,82 m2, propia 47,41 m2 y común 21,41 m2; según título dominio.- Inscripciones: Registro Propiedad Mendoza, Asiento 195 – fs. 795 – Tº 1 CE. – PH.; Nomenclatura Catastral 01-01-11-0025-000024-0075. Deudas: Rentas Padrón 01/25507, sin deuda, 12/9/17; Municipalidad Manzana 170 Parcela 25 Sub-parcela 75, $.7.501,49.-, 4/9/17.- Expensas comunes, sin deuda, 26/9/17.- Valor expensas mes Setiembre 2017: $. 2.379.- Gravámenes: (embargos): 37355/T/B, $.25.000.-, 11/12/13; 18575/T/B, $.70.000.-, 26/3/14; 24041545/2012 OSECAC, $.5.000.-, 14/4/15; 2070/2014 OSECAC, $.19.568,26, 14/4/15; 76888/T/A, $.70.000.-, 23/9/15; 8438/2014/T, $.220.000.-, 20/10/16.- Mejoras: Local comercial compuesto de: PLANTA BAJA: salón ventas pisos granito, muros ladrillos pintados (Norte y Este) y frente vidriera blindex (Sur y Oeste), techos losa, cielorrasos bastidos madera con placas cartón prensado pintado. Recepción y dos privados con divisiones tabiques madera y vidrio.- SOTANO: acceso escaleras cemento alisado, pisos calcáreos, un baño azulejado (con inodoro y lavabo), mesada granito con bacha y bajo mesada madera regular estado.- Al momento constatación, local ocupado por Sr. Carlos Facundo Nicolas Henriquez, titular comercio compra y venta oro y relojes, sin demostrar fehacientemente su calidad ocupacional.- Constatación agregada autos.- Base Subasta: $.152.304.- (2/3 partes avalúo fiscal, $.228.456) Ofertas, a partir base.- Comprador abonará acto subasta, 13% SEÑA y COMISION, manos Martillero.- Saldo dentro 5 días posteriores aprobación subasta.- Deudas, informes, agregados autos; no admitiéndose reclamos posteriores subasta por falta o defectos, tampoco por estado ocupación.- Visitas: horario comercio.- Informes: Juzgado o Martillero, 155443553.-

Boleto N°: 4102278 Importe: $ 228
20-23/10/2017 (2 Pub.)

(*)
H. María Manucha, Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden PrimeroJuzgado de Paz Letrado, autos 253.054 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR VW SENDA DOMINIO TSE 683 p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)" Rematare 10 de Noviembre de 2017 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: TSE 683. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: VW SENDA. Tipo: Automóvil. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Motor Nº sin datos (según verificación técnica agregada en autos). Chasis Nº 8AWzzz30ZMJ000482 (según verificación técnica agregada en autos).Titular: Funes Graciela Hilda.CON BASE de $ 38.246sino hubiere postores por la base, acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la ventaSIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 08de Noviembre de 2017 de 15.30 a 17.30 hs. Playa San de Secuestros Municipalidad de Godoy Cruz (Independencia 650). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal.Saldo aprobación de la misma. Informes Juzgado o Martillero. Avda. España 623 P.B. Dpto. C Mendoza. Tel. 4570938.

Boleto N°: 04102366 Importe: $ 216
20-23-24/10/2017 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Primero Juzgado de Paz Letrado, autos 255.692 caratulado “MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MAVERICK DOMINIO 932 CYX P/ EJEC. LEY 8018 (ANTES 7208)” Rematare 09 de Noviembre de 2017 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 932 CYX. Marca: GILERA. Modelo: Smash. Año: 2006. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 1P50FMH06000058. Cuadro Nº LYLXCGL5861002059. Titular: Giménez María Elena. Embargo: T.T. A. 1500332 ATM c/ Giménez María Elena p/AP. Deudas: ATM debe $ 2.144.10. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 27.565. Si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 08 de Noviembre de 2017 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 4570938.

Boleto N°: 04102367 Importe: $ 252
20-23-24/10/2017 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Primero Juzgado de Paz Letrado, autos 254.696 caratulado “MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO B-1594374 p/ EJEC. LEY 8018” Rematare 09 de Noviembre de 2017 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: B-1594374. Marca: DODGE. Modelo: 1500. Año: 1979. Tipo: Automóvil. Motor Nº 95S09622. Chasis Nº 99LL101268. Titular: Quiroga Osvaldo Eduardo. Deudas: ATM no figura. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 45.894 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 08 de Noviembre de 2017 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623, Planta Baja, Dpto. C Mendoza. Tel. 4570938.

Boleto N°: 04102369 Importe: $ 234
20-23-24/10/2017 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Primero Juzgado de Paz Letrado, autos 255.697 caratulado “MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MAVERICK DOMINIO 129JIT P/ EJEC. LEY 8018 (ANTES 7208)” Rematare 09 de Noviembre de 2017 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 129 JIT. Marca: MAVERICK MOTORCYCLES. Modelo: Fox. Año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 1P52FMH11074642. Cuadro Nº 8DM1CA7T1DS001230.Titular: Villafañe Norma Marta. Deudas: ATM debe $ 1.460,93. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 27.400. Si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 08 de Noviembre de 2017 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C

Mendoza. Tel. 4570938

Boleto N°: 04102370 Importe: $ 234
20-23-24/10/2017 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos 254.619 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR DODGE DOMINIO RAD 590 P/ EJEC. LEY 8018 (ANTES 7208)" Rematare 10 de Noviembre de 2017 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: RAD 590. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: VW 1500. Año: 1987. Tipo: Automóvil. Motor Nº G5S04726. Cuadro Nº GS1504904Z.Titular: Narváez Nancy Estela. Inhibiciones: Autos Nº 718437 Caratula "ATM C/ NARVAEZ NANCY ESTELA P/ APREMIO 1º CIRC. JUDICIAL 2º TRIB. TRIBUTARIO SEC. 3" Y AUTOS Nº 369943 "ADMINISTRACION TRIB. MENDOZA C/ NARVAEZ NANCY ESTELA POR APREMIO".Deudas: ATM debe $ 1.299. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 36.046,21. Si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 08 de Noviembre de 2017 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623 Planta Baja Dpto. C Mendoza. Tel. 4570938.

Boleto N°: 04102371 Importe: $ 270
20-23-24/10/2017 (3 Pub.)

(*)
H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos 253.682 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO 419 EMG p/ EJEC. LEY 8018" Rematare 09 de Noviembre de 2017 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 419 EMG. Marca: ZANELLA. Modelo: ZTT Enduro. Año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 163FMLVA147420. Cuadro Nº 8A6YCM20Z9C000125. Titular: Funez Benítez Mauro Gastón. Deudas: ATM debe $ 4.236.79. Gastos de inscripción a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción y/o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 13.912.20 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 08 de Noviembre de 2017 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Avda. España 623, Planta Baja, Dpto. C Mendoza. Tel. 4570938.

Boleto N°: 04102372 Importe: $ 234
20-23-24/10/2017 (3 Pub.)

JUZGADO FEDERAL SAN RAFAEL, MENDOZA, a cargo Dr. EDUARDO ARIEL PUIGDENGOLAS –JUEZ FEDERAL; SECRETARIA TRIBUTARIA a cargo DR. DAMIAN MAXIMILIANO BERNALES –Secretario Federal Interino, en autos FMZ 24427/2016 "FISCO NACIONAL – AFIP c/MORENO LUIS ALBERTO p/EJECUCION FISCAL", HACE SABER POR DOS DIAS que MARIA GRACIELA NUÑEZ, martillera pública mat. 2437, REMATARA DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE A LAS DIEZ Y CINCO (10:05) HORAS; en Estrados del Juzgado, Sito calle San Lorenzo 89, San Rafael, Mendoza; AL MEJOR POSTOR Y CON BASE DE $ 24.000,00 equivalente a 2/3 del 50% del valor de mercado establecido en autos:50% de Inmueble propiedad de MORENO LUIS ALBERTO, Ubicado con

frente a calle Pública, paralela a Ruta 143 ,frente a Miguel Mouriño, conocido en la zona como Loteo Anacleto Barroso; a 384,25 m de calle Mouriño, Individualizado como Lote 10, Distrito Cañada Seca, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. Superficie según título: UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DECIMETROS, y según plano nº 17/38033 de: UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE METROS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS. -LIMITES: según título: NORTE: En 15,08m con calle Pública. SUR: En 15,05m con Lote 1. ESTE: En 115,07m con Juan Sánchez Ruiz. OESTE: En 115,07m con Lote 9. -MEJORAS: Lote de terreno libre de mejoras, bienes y ocupantes, sin medianeras ni alambrados perimetrales. Desocupado. –INSCRIPCIONES Y DEUDAS: -Registro Público y Archivo Judicial: Asiento A-1, Matrícula 59.434/17. -Administración Tributaria Mendoza: Padrón Territorial: 78297-0/17. Deuda al 30/06/2017: $ 1.386,79. Nomenclatura Catastral: 17-99-00-1900-348927-0000-5. Avalúo Fiscal rige 2017: $ 21.792,00. -MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL: No inscripto. GRAVAMENES: B-1: EMBARGO: en estos autos: $ 38.874,05, capital, más provisorios p/int y costas. Reg. A fs. 62; To 180 Embargos. Afecta la parte de Moreno Luis Alberto. Ent. 5533/16-02-17. Comprador abonará acto de subasta: 8% seña y 3% comisión. Saldo de precio, 4,5% art. 6, inc.h, Ley 8923, y demás impuestos nacionales y/o provinciales que por ley correspondan aprobada la subasta. Título y plano agregados en autos donde podrán ser consultados. Visitas diarias de 17:00 a 20:00 horas, previo aviso martillera. Más informes: Secretaría autorizante ó Martillera: Av. Hipolito Yrigoyen Nº 210 – Local 11, San Rafael, Mendoza. Telfs. (260) 4426040/154557547; martillera@mariagracielanunez.org

Boleto N°: 4100601 Importe: $ 276
19-20/10/2017 (2 Pub.)

RUBEN BECERRA, martillero, matricula 2638, REMATARA, por cuenta y orden de P.S.A. FINANCE ARGENTINA CIA. FINANCIERA S.A. p/ Acción Privada Prendaria, Art. 5, inc A .Art. 39 de la ley 12.962 y lo determinado por el Art. 2.229 del Código Civil y Comercial; DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, ONCE HORAS, en calle San Martin 393 San Rafael, Mendoza: UN AUTOMOVIL marca PEUGEOT 207 COMPACT ALLURE 1.4 N 5 PUERTAS, modelo año 2.015, con motor marca PEUGEOT Nº 10DBSR0130917, chasis marca PEUGEOT Nº 8AD2MKFWMGG009953; dominio PFI-024; equipado con cinco ruedas armadas regular estado, color gris plata, con capot y techo abollados, parabrisas roto, las puertas izquierdas delantera y traseras abolladas, paragolpes delantero roto, guardabarro delantero derecho abollado, espejos retrovisores rotos, tablero completo. Vehículo secuestrado en AUTOS 4.511 “P.S.A. FINANCE ARGENTINA CIA. FINANCIERA S.A. c/ MUSCHELA ANTONIO MIGUEL p/ ACCION PRIVADA PRENDARIA”, originarios del Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Rafael. Gravámenes: Prenda en Primer Grado a favor de P.S.A. FINANCE ARG. CIA. FINANCIERA S.A. $ 155.187,45 inscripción 11/11/2.015. Deudas: A.T.M., Impuesto automotor $13.364,21 al 10/10/2.017. BASE SUBASTA $77.593.- correspondiente al 50% del crédito prendario, desde donde partirá la primera oferta, en caso de no existir postores por la base, acto seguido se subastará sin base y al mejor postor. Comprador abonara acto remate 30% seña, a cuenta de precio, 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal; saldo a los cinco días en el domicilio del martillero, calle Lisandro de la Torre 920 de San Rafael. Para el caso que el comprador no diera estricto cumplimiento a la cancelación de la compra y retiro del automotor en el plazo fijado, P.S.A. FINANCE ARG. CIA. FIN. S.A. dejará sin efecto ni valor alguno la venta realizada sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, quedando a su favor la seña recibida, como así por cancelada la comisión del Martillero. Los gastos de transferencia, como así también la deuda de patentes actualizada, son a cargo del comprador. El bien se subasta en las condiciones en que se encuentra no admitiéndose reclamos por faltas o defectos en el mismo, después de realizada la subasta. Exhibición, en el mismo lugar, el día de realización de la subasta y de 8 a 11 horas. La posesión será entregada cuando se inscriba el vehículo a nombre del adquirente y cancelada la deuda de patentes. No se aceptan compradores por comisión. Informes: Martillero, Lisandro de la Torre 920 San Rafael, Teléfono 4-4427516 o 2604-581702.

Boleto N°: 4102165 Importe: $ 468
19-20-23/10/2017 (3 Pub.)

FANNY GRACIELA MALDONADO, Martillero Matrícula 1.819, orden Décimo Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N°250.629, caratulados "LUQUEZ, HECTOR EDUARDOC/ RICHARD, JORGE ALBERTOP/ EJECUCION CAMBIARIA", rematará, día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2.017, OCHO Y TRIENTA HORAS, en Oficina Subastas Judiciales, Edificio II Poder Judicial, sito en San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza; mediante la modalidad de oferta "a viva voz y mano alzada ", sin base y al mejor postor en estado y condiciones que se encuentra,100% bien automotor propiedad accionado Richard, Jorge Alberto; Dominio KRK 039, Marca "FIAT", TIPO Furgoneta, Modelo "FIORINO FIRE 1242 MPI 8V", Modelo Año 2.011, Motor: "FIAT" N°178E80110566375, Chasis: "FIAT" N°9BD25521AC8929681. Equipado con 4 ruedas armadas regular estado, rueda auxilio, llave rueda, gato y matafuego. No posee radio. Presenta detalles varios en chapería y pintura, trizadura en paragolpe trasero y, parabrisas delantero, batería sin funcionar (detalle fs. 50 de autos).Inscripto en Registro Seccional Propiedad Automotor N°1, Maipú, Mendoza, 100% a nombre accionado. DEUDAS: $8.777,16 concepto Impuesto automotor y costas Apremio $715,21 al 15/05/2.017actualizables efectivo pago. No registra deudas por Infracciones de tránsito. Registra: Prenda Primer Grado a favor de Fca. S.A de Ahorro Para Fines Determinados por $36.282,61 inscripta 06/12/2.011 reinscripta 19/12/2.016. Embargo: $33.865,50 correspondiente a estos autos, inscripto 13/08/2.014 ampliado $48.000 inscripto 27/07/2.017. Embargo: $81.250, Autos 250.827, caratulados "Banco Santander Rio S.A. c/ Richard, Jorge Alberto p/ Ej." Inscripto 27/04/2.016 sobre el 50% del bien. Adquirente abonará acto subasta dinero efectivo: 10% seña, 10% comisión y 4,5% Impuesto Fiscal, saldo aprobación. Conste: Todos los gastos de inscripción o transferencia del bien son a cargo del comprador en subasta. El adquirente deberá, en el acto de subasta, acreditar fehacientemente el cumplimiento de todos los requisitos para ser tal, caso contrario el acto continuará con la oferta inmediata anterior. En caso de compra en comisión, en el mismo acto deberán denunciarse los datos completos del mandante, quien deberá ratificar el acto en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de tener por comprador al oferente en subasta. Informes Estado de Dominio, Verificación (Formulario 12), Formulario 13 y deudas agregados en autos donde podrán compulsarse. Exhibición: Cangallo 3.521, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, día 23/10/2.017 de 17:30 a 19:00 horas. Informes Tribunal actuante o Martillero Belgrano 198, P.B., Ciudad, Mendoza. Tel. 4979791. Cel. 155158994.

Boleto N°: 4101204 Importe: $ 432
18-19-20/10/2017 (3 Pub.)

MEJORAMIENTO DE OFERTA EN VENTA DIRECTA- RODADO Dominio APR-189.- Orden PRIMER Juzgado de Procesos Concursales. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez; 1ra. Circunscripción, Sec. Única. A Fs. 286, en "Autos Nº 1.250.152, CUIJ:13-00776161-3, (011901-1250152); caratulados: ALANIZ JUAN MANUEL, P/ C.P., (HOY QUIEBRA fs. 111 y 113).- Llámase a mejorar la oferta de compra directa realizada por el Sr. GOLD Emil Eduardo Paul, sobre el automotor Marca Volkswagen Golf, Dominio APR-189, (sedan 5 puertas, Modelo GOLF GLX 2.0, modelo año 1996; Marca motor: VOLKSWAGEN, nº de motor: ADC035352. Marca chasis VOLKSWAGEN; nº de chasis: 3VW1931HLSM3201869); por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 ($15.000,00), por el plazo de CINCO DIAS.- Publicaciones de edictos en Boletín Oficial y en el Diario UNO por TRES DIAS; haciendo saber a los posibles oferentes que las ofertas deberán presentarse por escrito en sobre cerrado, dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación, consignando datos personales, domicilio legal y real mediante depósito del 10% en garantía de la oferta, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos. No rige la franquicia del art. 61 CPC. La adjudicación se realizará al mejor postor, quien deberá abonar en el acto el 10% de Seña, 4,5% de Impuesto Fiscal y 10% de comisión.- Disponer que la apertura de los sobres se lleve a cabo el día hábil siguiente del vencimiento del plazo otorgado para la presentación de las ofertas en presencia de la Sindicatura y Enajenadora, a las 11:00 hs. en la Secretaría del Tribunal.- El día que se realice la apertura de sobres, podrán todos los oferentes mejorar las ofertas en rueda de mejoramiento, a realizarse en el acto de la audiencia sin límite, debiendo integrar la diferencia que resulte del acto de mejoramiento, lo que deberá formalizar dentro de las 24 hs. siguientes y bajo apercibimiento de dar por decaída dicha preferencia y adjudicar al último mejor oferente. El saldo, al aprobarse la subasta.- ESTADO: (fs. 178). Regular, posee abolladuras en ambos laterales, buen estado de tapizado. Cubiertas delanteras gastadas y traseras en buen estado, tiene llantas deportivas en las ruedas traseras. Sin

auxilio, es color negro, tiene equipo de gas, tubo del que se verifica V 63.0 y M 74.1 y una ganchera metálica. Consta batería, no pudiendo verificarse su funcionamiento.- Exhibición: 20/09/2017 de 16 a 18 hs. en calle Chacabuco 441, Dpto. 21, Ciudad, Mendoza.- Títulos, informes y fotografías agregadas en autos. Todo gasto necesario, en cualquier concepto, para la transferencia del dominio y traslado, es a cargo del comprador.- No admitiéndose reclamos posteriores, Art. 250, inc. 7 y concordantes del CPC de Mza.- Informes Juzgado o Enajenadora, Martillera Blanca Reinoso, Matr. 2387, Te. (0261)-4257832-156534247; Pedro Molina 249, 3°piso. Of.14, Cdad., Mendoza. Página web: www.martillerareinoso.com .-

C.A.D. N°: 18873 Importe: $ 522
18-19-20/10/2017 (3 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)
Juzgado de Procesos Concursales, Segunda Circunscripción Judicial, Autos Nº 45.251, caratulados "VELAZQUEZ CARLOS HUGO P/CONCURSO PREVENTIVO", San Rafael, 14 de Septiembre de 2.017, el Juzgado resolvió: I) TENGASE al Sr. Carlos Hugo Velazquez por cumplido el acuerdo preventivo formulado con sus acreedores.- V) PUBLIQUENSE edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de UN DIA, haciendo conocer el cumplimiento del acuerdo preventivo.- Dra. Mariela A. Selvaggio – Juez

Boleto N°: 4101627 Importe: $ 24
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 111/114 de los autos CUIJ N° 13-03863910-7 caratulados "POZO FABIAN ANDRES P/ QUIEBRA INDIRECTA" se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 04 de octubre de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de FABIÁN ANDRÉS POZO, DNI N° 21.359.739, CUIL N° 20-21359739-7. V. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día CINCO DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día SIETE DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTIUNO DE MARZO DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTITRÉS DE ABRIL DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día OCHO DE MAYO DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. CLAUDIA MÓNICA GHISAURA con domicilio legal en calle Monseñor Zabalza N° 30, Planta Baja, Departamento "A", Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES de 08:00 a 12:00. TEL. 4245438 / 156617264 / cmghisaura@yahoo.com.ar. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 18877 Importe: $ 630
20-23-24-25-26/10/2017 (5 Pub.)

(*)
Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos 1.250.394 "DELMAU SANDRA MARCELA P/ CONC. PREV." Se hace saber que a fs. 265 de autos, en fecha 02-10-17 se dictó resolución declarando la

conclusión definitiva del proceso por cumplimiento del acuerdo preventivo de SANDRA MARCELA DELMAU DNI N° 20.390.730, conforme el art. 59 LCQ. Juez Dra. Lucía Raquel Sosa. Secretaria Dra. Laura Patricia Engler.

Boleto N°: 4101676 Importe: $ 24
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)
4º Juzgado Civil, Comercial y Minas con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial. Autos Nº 6184 "ORELLANO RAUL ROBERTO CONCURSO PREVENTIVO" 24/08/17. Declárase abierto el concurso preventivo de Raul Roberto Orellano D.N.I. 21.739.710, domicilio real en Mzna. C Casa 7 Barrio 4º C.E.C. de San Martín, Mendoza. Fechas fijadas: hasta el 5/02/18 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico (Art. 14 inc. 3 de la LCQ); hasta el 21/03/18 y 08/05/18 el Síndico deberá presentar el Informe Individual y General respectivamente (Arts. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ). Síndico Cdor. Osvaldo Mario Yerfino. Domicilio Legal y de atención Felix Bogado 482, San Martín, Mendoza. Atención: lunes, miércoles y jueves de 16:30 hs. a 20.30 hs. Fdo. Dr. Pablo Germán Bellene, Juez. Dra. Gabriela Raquel Grucci, Secretaria.

Boleto N°: 4102152 Importe: $ 240
20-23-24-25-26/10/2017 (5 Pub.)

(*)
EL PRIMER JUZGADO CONCURSAL AUTOS N° 53465 MILETO S.A.P/QUIEBRA Fojas 686 ordenó: Mendoza,10 de octubre de 2017; Por presentado proyecto de distribución de fondos reformulado.Publíquense edictos por DOS DIAS en el BOLETIN OFICIAL (ART.218 LCQ), encontrándose su confección y diligenciamiento a cargo de Sindicatura. fdo.Dra.Laura Patricia Engler Secretario.

C.A.D. N°: 18879 Importe: $ 36
20-23/10/2017 (2 Pub.)

(*)
4º Juzgado Civil, Comercial y Minas con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial. Autos Nº 6197 "LENCIONE ADRIANA SILVIA CONCURSO PREVENTIVO" 8/09/17. Declárase abierto el concurso preventivo de Adriana Silvia Lencione D.N.I. 18.651.587, domicilio real en Viamonte 163 de San Martin, Mendoza. Fechas fijadas: hasta el 14/02/18 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico (Art. 14 inc. 3 de la LCQ); hasta el 28/03/18 y 15/05/18 el Síndico deberá presentar el Informe Individual y General respectivamente (Arts. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ). Síndico Cdor. Miguel Angel Navarro. Domicilio Legal y de atencion Almirante Brown 355, San Martín, Mendoza. Atención: martes y jueves de 17:00 hs. a 20.30 hs. Fdo. Dr. Pablo Germán Bellene, Juez. Dra. Gabriela Raquel Grucci, Secretaria.

Boleto N°: 4102161 Importe: $ 210
20-23-24-25-26/10/2017 (5 Pub.)

(*)
Tercer Juzgado de Procesos Concursales. DR. PABLO GONZÁLEZ MASANÉS – JUEZ. Autos CUIJ: 13-00005110-6 caratuladas “VARGAS DAVID JESUS P/ CONC. PREVENTIVO.” Se dispuso “Mendoza, 02 de Octubre de 2017.-Y VISTOS… RESULTA… CONSIDERANDO… RESUELVO: I Declarar la conclusión del concurso preventivo del sr. David Jesús Vargas, D.N.I. Nº 17.389.554, C.U.I.L. Nº 20-17389554-3 (art. 59 LCQ) Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y en el Diario Uno. Publíquese a cargo del interesado… II. Declarar cumplido el acuerdo preventivo homologado en autos. Fdo: Dr. Pablo González Masanés – Juez.

Boleto N°: 4103065 Importe: $ 36
20/10/2017 (1 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales Autos CUIJ: 13-04189540- 8((011902-4356334)), caratulados "CORDOBA NOELIA DEBORA. P/ CONCURSO PEQUEÑO" Fecha de apertura de concurso: 08/09/17. La Sra CORDOBA, NOELIA DEBORA; D.N.I. Nº 34.322.368. Fecha de presentación: 18/08/17. Fechas fijadas: 12/12/17 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Sindico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18hs (Resol. 07/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 27/12/17 para revisación legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). DANIEL OSVALDO NOGUEROL, domicilio legal en calle Sargento Cabral N° 253, Dpto F, Ciudad, Mendoza. Días de atención LUNES, MARTES Y MIERCOLES, de 16 A 20 horas. Cel.: 2622673418, Mail: estudionoguerol@gmail.com. - Fdo. Dra. Gloria E. Cortez - Juez. -

Boleto N°: 4101871 Importe: $ 270
19-20-23-24-25/10/2017 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales a cargo del Dr. Pablo González Masanés – Juez. Autos EXPTE. Nº 1.018.552 “MUÑOZ, CLAUDIO JAVIER P/ CONCURSO PEQUEÑO”. Apertura de concurso: 26/09/17 del Sr. CLAUDIO JAVIER MUÑOZ, DNI 21.379.476. Fecha de presentación: 05/09/17. Fechas fijadas: 26/12/17 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico. Hasta 09/02/18 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura. Síndico: Mauricio Juan Benvenutti, domicilio legal en calle San Juan 761, Primer Piso, Ciudad, Mendoza. Horarios de atención: Lunes, martes y jueves, de 8 a 12 horas. Se habilita al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 12 horas (Resolución 06/06/2010 “Excma. Primera Cámara de Apelaciones”) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Tel: 4239364 Cel: 155027236.

Boleto N°: 4101011 Importe: $ 270
18-19-20-23-24/10/2017 (5 Pub.)

Tercer Juzgado, de Procesos Concursales. Autos N° CUIJ: 13-04172918-4 ((011903 - 1018505)), caratulados: "PEREZ EMMANUEL ALEJANDRO P/ APE PEQUEÑO". Hágase saber: 1) la apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente al Sr. EMMANUEL ALEJANDRO PEREZ, D.N.I. N° 33.008.639; .2) fecha de presentación: 27/07/2017; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 01/02/2018; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 19/02/2018 (art. 75 L C Q). Fdo. Dr. Pablo González Masanés.-

Boleto N°: 4101097 Importe: $ 180
18-19-20-23-24/10/2017 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° CUIJ: 13-04196971-1 ((011903 - 1018546)), caratulados: "VARGAS VIVIANA ROSARIO P/ ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL". Hágase saber: 1) la apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente a la Sra. VIVIANA ROSARIO VARGAS, DNI 20.709.214 ; 2) fecha de presentación: 29/08/2017; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 28/12/2017; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 15/02/2018 (art. 75 L C Q). Fdo. Dr. Pablo González Masanés.-

Boleto N°: 4101100 Importe: $ 180

18-19-20-23-24/10/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.191 "ROSAS VILLAGRA LILIANA ALICE P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 28 de Agosto de 2017, se ha declarado la quiebra a LILIANA ALICE ROSAS VILLAGRA, D.N.I. N° 18.780.166. Síndico designado en autos, Contador OSVALDO MARIO YERFINO, con domicilio legal en domicilio legal en Félix Bogado N°482, San Martín, Mendoza., Tel. 0263-4421485. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y jueves de 16,30 hs. a 20,30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 18852 Importe: $ 360
17-18-19-20-23/10/2017 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.181 "SALOMON RUFINO ANTONIO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 24 de Agosto de 2017, se ha declarado la quiebra a RUFINO ANTONIO SALOMON, D.N.I. N° 23.529.236. Síndico designado en autos, Contador JOSÉ PELLERITI, con domicilio legal en domicilio legal en P.6, DPTO. 1 PLANTA ALTA C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza., Tel. 0263-4420354. Los días y horarios de atención serán: lunes, martes y jueves de 19,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO. Fijando el VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.-

C.A.D. N°: 18854 Importe: $ 360
17-18-19-20-23/10/2017 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 18/24 autos Nº13-04199417-1 (011901-1251363) caratulados: “MINATTI MIRIAM NANCY P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 27 de septiembre de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de MIRIAM NANCY MINATTI, DNI 17.126.047; C.U.I.L. Nº 27-17126047-2, con domicilio en San Martín 24, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal)...5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse...15°) Fijar el día DOS DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el VEINTE DE FEBRERO DE 2018, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el

régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 16º) Fijar el día VEINTE DE MARZO DE 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el SEIS DE ABRIL DE 2018. 17º) Fijar el día SIETE DE MAYO DE 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el VEINTIUNO DE MAYO DE 2018. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día CINCO DE JUNIO DE 2018 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el DIECINUEVE DE JUNIO DE 2018 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez SINDICO: Cdor. MARVAEZ JOSE MANUEL DOMICILIO: SAN MARTIN 1432, 1º F y G, CIUDAD, MZA HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 18870 Importe: $ 960
17-18-19-20-23/10/2017 (5 Pub.)

Cuarto Juzgado Civil de San Martín Autos Nº 6202, caratulados “JOSÉ MICHELI E HIJOS S.R.L. P/ CONCURSO PREVENTIVO”, Fecha de apertura de concurso: 20/09/2017 de José Micheli e Hijos S.R.L CUIT.: 30-61919800-6. Fechas fijadas: a) 30/10/2017 para que la sindicatura emita informe requerido (art.14 inc.11y12 y art 16 LCQ) el que estará a disposición de la concursada hasta el día 13/11/2017 b) 11/12/2017 hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación ante el síndico (art.14 inc 3 LCQ) . c) 27/02/2018 hasta la cual se podrá presentar informe individual del síndico (art. 35 LCQ). d) 12/03/2018 hasta la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ) e) 13/04/2018 para presentar informe general (art 39 LCQ). Sìndicos: Cdr. Juan Atilio Sosa DNI Nº10.751.034 y Cdr. José Manuel Narvaez DNI Nº 10.514.843 con domicilio legal en Albuera 21 Primer piso Oficina A, San Martín, Mendoza. Tel. 0261-4259512. Tel Cel 0261-155592906/153045225. Días y horarios de atención: Lunes de 09:00 hs a 13:00hs; Mièrcoles y Viernes de 16:30 hs. a 20:30 hs. Correo electrónico juanatilio@sosaconsultores.com.ar. Dr. Pablo Germán Bellene –Juez. / Dra. Gabriela Raquel Grucci-Secretaria-

Boleto N°: 04100917 Importe: $ 360
17-18-19-20-23/10/2017 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas.16/22 autos Nº13-04209290-2 (011901-1251380) caratulados: “TORO FRANCISCO ARIEL P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 27 de septiembre de 2017. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de FRANCISCO ARIEL TORO, DNI 25.090.985; C.U.I.L. Nº 20-25090985-4 con domicilio en Barrio Cuyoil, calle Bailen 616, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y EN PAPEL SIMPLE A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE MENDOZA (art. 26 Cód. Fiscal)....5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere.7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse....15°) Fijar el día VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el NUEVE DE FEBRERO DE 2018, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto

de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522.... 16º) Fijar el día TRECE DE MARZO DE 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el VEINTISIETE DE MARZO DE 2017. 17º) Fijar el día VEINTISIETE DE ABRIL DE 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el CATORCE DE MAYO DE 2018. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTINUEVE DE MAYO DE 2018 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el DOCE DE JUNIO DE 2018 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez SINDICO: Cdor. ALFREDO VITULLO DOMICILIO: AV. ESPAÑA 1057, 2º PISO, OF. 2,CIUDAD HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 18875 Importe: $ 960
17-18-19-20-23/10/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 16/20 de los autos CUIJ N° 13-04199408-2 caratulados “VILA PAULA NOEMI P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 20 de septiembre de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de PAULINA NOEMI VILA, DNI N° 13.095.091, CUIL N° 23-13095091-4. V. Fijar el día DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ).VI. Fijar el día DOS DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día SEIS DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTE DE MARZO DE 2018 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTE DE ABRIL DE 2018 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE MAYO DE 2018. COPIESE. REGISTRESE.- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. LORENA TERESA ABDALA con domicilio legal en calle Emilio Jofré N°265, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 08:00 a 12:00. TEL. 0263 4491031 / 2634 537383 / lorenaabdala@hotmail.com. Fdo. Dra. ERICA E. LOPEZ – Secretaria.

C.A.D. N°: 18867 Importe: $ 600
13-17-18-19-20/10/2017 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 106 de los autos Nº1.017.579 caratulados "ALLENDE GERMAN ALEJANDRO p/ QUIEBRA INDIRECTA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 22 DE AGOSTO DE 2017.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de ALLENDE GERMAN ALEJANDRO D.N.I N° 28.589.263 … V. Fijar el día TRECE DE NOVIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las

impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art.35 LCQ (art.200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día PRIMERO DE FEBRERO DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTIUNO DE FEBRERO DE 2018, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día DIECINUEVE DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CINCO DE ABRIL DE 2018. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Síndicatura: Cdor. ANA CAROLINA AGUILERA , días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente, de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en BOLIVIA N°1225, VILLA NUEVA, GUAYMALLEN, Mendoza., telef. 4218621-155269884..FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA- SECRETARIA

C.A.D. N°: 18856 Importe: $ 960
13-17-18-19-20/10/2017 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 129 de los autos Nº1.017.280 caratulados "SOSA GOMEZ CAMILA ROSA p/ QUIEBRA INDIRECTA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2017.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de SOSA GOMEZ CAMILA ROSA D.N.I N° 17.352.147 … V. Fijar el día QUINCE DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día PRIMERO DE FEBRERO DE 2018 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art.35 LCQ (art.200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día CINCO DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DIECINUEVE DE MARZO DE 2018, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día DIECINUEVE DE ABRIL DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CUATRO DE MAYO DE 2018. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González

Masanés, Juez". Síndicatura: Cdor. SANDRA MONICA MUÑOZ , días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente, de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en MONSEÑOR ZABALZA N°30, PLANTA BAJA, OF. A, CIUDAD, Mendoza., telef 4245438-155785399. .DRA. CANDELARIA PULENTA-SECRETARIA

C.A.D. N°: 18857 Importe: $ 960
13-17-18-19-20/10/2017 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 91 de los autos Nº1.017.649 caratulados "DI MURA CRISTINA ADRIANA p/ QUIEBRA INDIRECTA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de DI MURA CRISTINA ADRIANA D.N.I N° 16.278.097 … V. Fijar el día VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo la deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día OCHO DE FEBRERO DE 2018 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art.35 LCQ (art.200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día DOCE DE MARZO DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTISEIS DE MARZO DE 2018, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTISEIS DE ABRIL DE 2018 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día ONCE DE MAYO DE 2018. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Síndicatura: Cdor. SUSANA HAYDEE IBARRA , días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente, de 16 a 18.00 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en MARTINEZ DE ROSAS 21, CIUDAD, Mendoza, telef. 4785728-155095999.- . DRA. CANDELARIA PULENTA-SECRETARIA

C.A.D. N°: 18858 Importe: $ 960
13-17-18-19-20/10/2017 (5 Pub.)

Dra.: LUCIA RAQUEL SOSA, Titular Primer Juzgado Concursal, Autos Nro. 1.251.357, caratulados "GRECCO PAMELA VERONICA S/CONCURSO PREVENTIVO". 26/09/2.017 abriose Concurso Sra.: PAMELA VERÓNICA GRECCO, D.N.I. N° 28.997.323; presentado fecha 29/08/2.017. Posibles acreedores tienen hasta 22/12/2.017 para presentar verificaciones domicilio Síndico, Contador MARIN SANTOS JOSE MIGUEL. Domicilio ARISTIDES VILLANUEVA N° 751, DPTO. 9, Ciudad, Mendoza. Atenciòn: Lunes, Miércoles y Viernes, de 16 a 20 horas. Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 “Excma. Primera Cámara de

Apelaciones"). Teléfonos: 2634442201 Cel: 2634313884 Fdo.: Dra. Lucía Raquel SOSA. Juez. Publiquense edictos por cinco dias en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES en forma prevista por art. 27 y 28 de la ley 24.522.

Boleto N°: 4099433 Importe: $ 210
13-17-18-19-20/10/2017 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)
Juez Tribunal Gestión Judicial Asociada Nº1, Provincia de Mendoza, autos Nº 260.274 "GONZALEZ DIEGO GERMAN c/KNAUER REINALDO p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica a toda otra persona que se considere con derecho sobre el motovehículo que se pretende usucapir, el Auto de fs. 16 y 17, el que en su parte pertinente dice:... "Mendoza, 10 de Agosto de 2017. De la demanda instaurada córrase TRASLADO a los titulares registralesdel automotor marca HONDA, modelo TRANSALP XL 600, dominio 323 ARI, objeto de las presentes actuaciones por el término de DIEZ (10) DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159). Publíquense edictos por DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante CUARENTA (40) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el motovehiculo. DRA. GRACIELA SIMON. Juez.".

Boleto N°: 4102410 Importe: $ 600
20-25-30/10 02-07-10-15-21-24-29/11/2017 (10 Pub.)

(*)
JUEZ NOVENO JUZGADO CIVIL, AUTOS 252.522 " ORMEÑO VICTOR CEFERINO c/ TAPIA SECUNDINO SEGUNDO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" A FS. 14 DECRETO: "MZA 12 ABRIL 2017. CORRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA Y TERCEROS INTERESADOS EN LA FRACCION DE LA PROPIEDAD INMUEBLE UBICADO SOBRE CALLE CANGALLO 3654 VILLA NUEVA GLLEN, ,MZA POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS PARA QUE COMPAREZCAN, RESPONDA Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (art.. 21, 74, 75, 212 y 214 del C P C. NOT. FDO: JUEZ SUBROGANTE. -

Boleto N°: 4102628 Importe: $ 360
20-25-30/10 02-07-10-15-21-24-29/11/2017 (10 Pub.)

"JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, Fdo: Dra. Marcela C. RUIZ DIAZ - Juez, autos N° 259.022 caratulados "FLORES, JULIO ADRIAN C/ MIRANDA, LUIS ALBERTO Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Datos del Inmueble: ubicado sobre calle 12 de OCTUBRE N° 695 B° BORREGO, EL ZAPALLAR , LAS HERAS, Mendoza, constante de una superficie según mensura 200,00 m², superficie según titulo 200,00 m², nomenclatura catastral 03-10-01-0043-000050-0000-2, inscripción del dominio como 1° Inscripción al Asiento N° 15.163 fs. 597, Tomo 48 – B de Las Heras, fecha de inscripción 12/08/1966, Fecha de Escritura 21/07/1966 a nombre de LUIS ALBERTO MIRANDA Y MARÍA JOAQUINA OJEDA DE ORTIZ, A fs. 32 el juzgado, resolvió: Mendoza, 31 de Octubre de 2016, NOTIFICA A TERCEROS INTERESADOS, Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. -Fdo. Dra. Marcela C. RUIZ DIAZ – Juez. -

Boleto N°: 4100384 Importe: $ 660
17-20-25-30/10 02-07-10-15-21-24/11/2017 (10 Pub.)

Juez 21° Civil en autos N° 252610 "MARTIN, SUSANA BEATRIZ c/ CIVIT DE SUAREZ, ANGELICA y ots. p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica a Sres. FACUNDO ROBERTO SUAREZ y MARIA

VICTORIA SUAREZ, de ignorado domicilio, la providencia de fs. 25: "Mendoza, 18 de septiembre de 2017. De la demanda por título supletorio instaurada córrase TRASLADO a la demandada por el término de DIEZ DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 de CPC y ley 14159). ... NOTIFÍQUESE. Firmado: Dra. SILVANA MARQUE MOROSINI - Juez" y asimismo se cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.) y ley 14159). El inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad al dominio como 1° Inscripción al n° 3153, fs. 284, T° 22 de Las Heras con fecha 18/11/1925, Nomenclatura Catrastral 05-05-02-0019-000007-0000-1, anotado en Padrón Rentas al 03-34087-4 a nombre de Angélica Civit de Suarez; Padrón Municipal 28389 a nombre de Angélica Civit de Suarez; ubicado en calle San Vicente 1782, Godoy Cruz, Mendoza; con una superficie según mensura de 160,80 m2. comprendido dentro de los límites y medidas perimetrales: NORTE: con Angélica Civit de Suarez en 31,20 mts., SUR: con Dominga Barrio en 91,20 mts.,; ESTE: con calle San Vicente en 7,10 mts., y OESTE: con Angélica Civit de Suarez en 7.10 mts., Firmado: Dra. SILVANA MARQUEZ MOROSINI - Juez"

S/Cargo
18-20-24-26-31/10 02-06-08-10-14/11/2017 (10 Pub.)

Juez. Primer Juzgado Civil de Tunuyán, Autos Nº 28.971, caratulados “Lemos América Isabel c/ Suc. de Máxima Reynals de Arce Fuente P/ Prescripción Adquisitiva”; notifica la Resolución recaída a fs. 146, Tunuyán, Mendoza, 3 de Abril de 2017. AUTOS Y VISTOS… CONSIDERANDO… RESUELVO: I... II... III... IV... V... VI… Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario “Los Andes” por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (artículo 214 apart. I del C.P.C.).- VII… VIII… NOTIFÍQUESE.- CÚMPLASE.

Boleto N°: 4097254 Importe: $ 360
11-17-20-25-30/10 02-07-10-15-21/11/2017 (10 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO CIVIL SAN MARTIN, AUTOS N° 54.726 “ESCUDERO, RICARDO ORESTE C/ANGELINA CAPOLETI DE BENEDETTI P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble pretendido en autos anotado en el Registro de la Propiedad a nombre de ANGELINA CAPOLETTI, como Segunda Inscripción al N° 8.502, fs. 245, T° 53-A, de San Martín, Mendoza, en fecha 17/07/1943, ubicado en Calle Italia 610, Barrio Villa Italia, San Martín, Mendoza, con superficie segun plano de mensura de 330,00 m2 (parte mayor extensión) y según título 418.69 m2, inscripto en el Padrón de Rentas al N° 58/00160-3 y en el Padrón Municipal bajo el N° 12.539, Nomenclatura Catastral N° 08-01-01-0010-000022-0000-9, con siguientes limites perimetrales: NORTE con Micaela Antich en 10 mts.; SUR con calle Italia en 10 mts.; OESTE con Elsa Miriam Alvarez en 32.26 mts. y ESTE con Juan Carlos Coria en 32.37 mts.

S/Cargo
11-17-20-25-30/10 02-07-10-15-21/11/2017 (10 Pub.)

JUEZ DEL PRIMER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION DE LA PROVINCIA DE MENDOZA EXPTE 55569 “OJEDA IRENEO C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCION” , notificar a todos los que se consieren con deecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejerceros dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley” FDO. Dra. Ana Maria Casagrande - Secretario . DATOS DEL INMUEBLE: TITULO II . El inmueble pretendido ubicado en calle RUTA GANADERA 77 S/N PUESTO 10 DE NOVIEMBRE , DISTRITO VILLA, DEPARTAMENTO LA PAZ , PROVINCIA DE MENDOZA NO CONSIGNA INSCRIPCION DEL DOMINIO en el Registro Publico y Archivo Judicial dela Pcia, inscripto en el padr{on de rentas al n| 12-00300-0 MINISTERIO DE SALUD y N° 12-01607-7 GOBIERNO DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA (SUP. 3,353 ha. 0781,31 m2) Nomenclatura Catastral n° 12-01-88-3400-648474-0000-0 y 12-01-880000-001607-0000-9 ; padrón municipal s/n ambos del Departamento de La Paz , Mendoza , con una superficie de mensura de 3767 ha 8.926,86 m2. -

Boleto N°: 4096359 Importe: $ 660
06-11-17-20-25-30/10 02-07-10-15/11/2017 (10 Pub.)

Dra.: Fabiana Martinelli, Juez Tribunal Gestión Judicial Asociada Nro. 1, NOTIFICA a terceros interesados, de la resolución dictada en autos Nro. 260.020, caratulados "ESCOBAR GARCIA AVELINA C/ FERNANDEZ MARTIN RAMON S/ PRESCRIPCIÒN ADQUISITIVA": Citase a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que pretende usucapir ubicado en calle Juan B. Justo Nro. 1.813, Barrio Villa Jovita, Godoy Cruz, Mendoza, con nomenclatura catastral N° 05-01-02-0036-000011-0000-1, con superficie según mensura de 298,25 m2 y superficie según título de 298,25 m2, con padrón de rentas N° 55-06347-3 y padrón Municipal N° 10.101, con limite Norte: Calle Colombia - Galdame Mirta Mercedes en 9,93 m., Oeste: Calle Boulogne Sur Mer Zapata Emilio, Bevilacqua Carlos, Vargas Alejandro en 29.86 m, Este: Calle Mexico Sosa Oscar Alberto, Pelagio Davila y Margarita Cabral de Davila en 29.72 m. y Sur: Calle Juan B. Justo en 10.09 m., inscripto en el asiento Nro.: 6.933 , fs. 283 del Tomo 52 - B de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, anotado a nombre de Sr.: FERNANDEZ MARTIN RAMON. Fdo: Dra.: Fabiana Martinelli. Juez. -

Boleto N°: 4094184 Importe: $ 660
03-06-11-17-20-25-30/10 02-07-10/11/2017 (10 Pub.)

JUEZ DEL 1° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA Dra. Graciela Simon, Autos N° 258.679 "BECERRA , LAURA BEATRIZ MARINA C/ HEREDEROS DE CAPELLINO O CAPELINO JUAN GIORDANO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Notifica y cita a herederos de Juan Giordano Capellino o Capelino y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle PAMPA N° 4075, DISTRITO BUENA NUEVA, GUAYMALLEN , MENDOZA, inscripto a nombre de JUAN GIORDANO CAPELLINO bajo el Número 6530, Fs. 103, T° 77 - E Guaymallén Nomenclatura Catastral N° 04-06-02-0007-000008-0000-1 Padrón Territorial 54-07950-4 Padrón Municipal 21375. Colinda al NORTE con calle La Pampa en 8,67 m. ; SUR con inmueble inscripto a nombre de David Reverter en 8,38 m. ; ESTE con inmueble inscripto a nombre de Lucas Ignacio González y Juana Nicolasa Vilchez de González en 12,79 m. ; OESTE con inmueble inscripto a nombre de Gumersindo Sosa Lepez en dos tramos de 8,25 m. y de 4,15 m. cada uno. Fdo.: Dra. Graciela Simon — Juez.

Boleto N°: 4092314 Importe: $ 660
28/09 03-06-11-17-20-25-30/10 02-07/11/2017 (10 Pub.)

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas Cuarta Circunscripción Judicial Tunuyán, Mendoza; en autos 28287 caratulados GONZALEZ SANTIAGO LUCIANO C/ AHUMADA MANUEL EDUARDO Y AHUMADA ANA ELVIRA p/ prescripción adquisitiva notifica a MANUEL EDUARDO AHUMADA y ANA ELVIRA AHUMADA de domicilio desconocido lo que el juzgado proveyó a fs. 260 Tunuyán (Mza.), 6 de Julio de 2017. AUTOS Y VISTOS: . . . CONSIDERANDO:. . . RESUELVO: I. - Tener en cuenta la modificación subjetiva de la demanda introducida por la parte actora a fs. 209 (Art.171 C. P. C.); en consecuencia de la demanda interpuesta por SANTIAGO LUCIANO GONZALEZ a fs.146/151 córrase traslado a los herederos del Titular Registral del inmueble pretendido, MANUEL EDUARDO AHUMADA y ANA ELVIRA AHUMADA, por el término de DIEZ DÍAS, para que comparezcan, constituyan domicilio leal y respondan, bajo apercibimiento de ley (Arts. 167, 212, 21, 74 y 75 del C. P. C.). - II. - Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda , bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante, y sin perjuicio de eventuales derechos de terceros , que se desconoce el domicilio de los demandados MANUEL EDUARDO AHUMADA y ANA ELVIRA AHUMADA (Art. 69 del C. P. C.). - . . . Como así mismo se hace saber a terceros interesados , la resolución dictada por el juzgado a fs. 177: Tunuyán, Mza., 8 de ABRIL 2.016. - . . .Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a

usucapir. . . DATOS DEL INMUEBLE: Inscripción de dominio: Tit. I: Como 1 era Insc. al N° 899, fs. 785, T° 38 Imp. de Tunuyán Fecha: 15/05/1974. Fecha de Escritura: 28/04/1974. Tit. II: Como 1era Insc. al N° 899, fs. 785, T° 38 Imp. de Tunuyán Fecha: 15/05/1974. Fecha de Escritura: 28/04/1974. A nombre de: Manuel Ahumada. Pretendiente: Gonzalez Santiago Luciano. Plano: 15.16127 visado el 25/02/2015. Sup. según mensura: 650,43 mt2. Sup. según título: Tít. I: 421,84 mt2. Tít. II: 427,50 mts2. Padrón Rentas: Tít. I: 65-42797-3; Tít. II: 65-42798-1. Padrón Municipal: Tít. I: 8586. Tít. II: 1573. Nom. Catastral: Tít. I: N° 15-02-01-0012-000001-0000-4. Tít. II: N° 15-02-01-0012-000002-0000-9. Límites: Norte: Ahumada Manuel 14,01 y Calle Sarmiento 13.17 Sur Ahumada Manuel en 29,76 mts. Este: calle Sergio Cejas: 25,65 m; Oeste: Morasutti Italo Hugo: 14,43 m y Ahumada Manuel 14.21 mts Ubicación: Calle Sergio Cejas N° 592 Esq. Sarmiento (S-W) de Vista Flores, Departamento Tunuyán, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: 4092322 Importe: $ 1500
28/09 03-06-11-17-20-25-30/10 02-07/11/2017 (10 Pub.)

Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial Mendoza, autos N° 83.177 caratulados "BARROSO VDA DE TELLO, SECUNDINA RITA Y OTS. C/ BARROSO VDA. DE VILLEGAS, ROSA Y OTS. P/ ,PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICAR a TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE ubicado en Paraje "Los Ralos", Ex Ruta Provincial N° 50, Distrito San Miguel del Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza y que consta de una superficie de 4982 ha 3742.95 S/P, la siguiente resolución de Fs. 63, que en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 13 de Abril de Marzo de 2005 De la demanda interpuesta TRASLADO a Gobierno de la Provincia de Mendoza, Fiscal de Estado, Municipalidad de Lavalle y a quién figura como titular registral, por el término de DIEZ días, con citación y emplazamiento, para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado y bajo apercibimiento de ley (art. 21 , 74 , 75 y 212 , 214 y cc del C P C). Publíquense edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares duarante CUARENTA DIAS 1 Boletín Oficial y Diario Loas Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble....NOTIFIQUESE. Dr. Gustavo A. Colotto — Juez. Y a fs. 223 el Tribunal proveyó: Mendoza, 2 de Agosto de 2017. AUTOS Y VISTOS :...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I - Aprobar la información sumaria rendida en autos, y en consecuencia, declarar persona de ignorado domicilio a la demandada ROSA BARROSO VIUDA DE VILLEGAS, bajo responsabilidad de actor. II – Ordenar la notificación edictal conforme l ordenado por el art. 69 y 72 del C. P. C., en Diario Los Andes y Boletín Oficial. III - Cumplido, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. María Eugenia Guzmán – Juez.-

Boleto N°: 4092340 Importe: $ 1140
28/09 03-06-11-17-20-25-30/10 02-07/11/2017 (10 Pub.)

Juez Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Rafael a cargo Dr. Pablo Augusto Moretti, hace saber al Sr. Alfredo Prada, que a fs, 146 y vta de los autos N° 3.845, caratulados "ORTUBIA TITO C/ PRADA ALFREDO PI PRESCRIPCION ADQUISITIVA, se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "San Rafael, 23 de junio de 2017. AUTOS Y VISTOS....CONSIDERANDO.....RESUELVO: 1) APROBAR la información sumaria rendida en autos, atento las consideraciones expuestas.- 2) Declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio del derecho de terceros que se desconoce el domicilio del demandado, ALFREDO PRADA debiendo notificarse la presente resolución y las siguientes que corresponda, mediante publicación edictal en la forma prevista por el art. 72 inc IV del C.P.C. (art. 69 del C.P.C.). 3) En consecuencia y atento el estado procesal de la causa, de la demanda instaurada córrase traslado al demandado, ALFREDO PRADA, por el plazo de]I)IEZ DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley (art 210, 212, 214, 21, 74 y 75 todos del C.P.C.) 4) Notifíquese la presente resolución, mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (art 214 del C.P.C.).- 5) Dese la intervención al Defensor Oficial por los posibles interesados ausentes.- NOTIFIQUESE POR CEDULA. FDO. DR. PABLO AUGUSTO MORETTI -JUEZ. -

Boleto N°: 4087895 Importe: $ 900
19-22-27/09 02-05-11-17-20-25-30/10/2017 (10 Pub.)

Juez Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas N° 1 de Mendoza. Autos 258182 Carat. "KROCHIK NESTOR JAVIER Y OTS. C/ A DETERMINAR P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" , parcelas colindantes conforme Art. 6 Res. ATM 101/14 , NORTE: FERNANDEZ , Juan Florindo en 26.66 m; SUR: ZABALA, Ramón Miguel en 27,49 m; ESTE: frente sobre calle Los Pimientos 1168 en 11,03 m y OESTE: EGEA , Carlos Jesús en 11 m. Se hace saber a terceros posibles interesados que el Tribunal proveyó: "Mendoza, 28 de Julio de 2016 . . . Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende ususcapir el inmueble ubicado en Barrio Cementista II, Manzana 10, casa 19, calle Los Pimientos N° 1168 de la Ciudad de Las Heras , Mendoza , por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario Los Andes por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS. Firmado: DR. JUAN DARÍO PENISSE Juez.

Boleto N°: 4088675 Importe: $ 600
20-25-28/09 03-06-11-17-20-25-27/10/2017 (10 Pub.)

Juez del Decimosegundo Juzgado Civil Primera Circunscripción Judicial Mendoza a fs. 43 Autos 252.545 caratulados "C.J.J. C/ F.J.E. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cita comparecer al Juzgado en el plazo de diez (10) días todos los que se consideren con derecho sobre inmueble inscripto Registro de la Propiedad Raíz a nombre de JOSE EUGENIO FERRI, Primera inscripción N°10.914 Fs. 353 del Tº 47-B de Lujan de Cuyo, fecha 07-04-1952, Padrón Rentas 56-00223-1, Padrón Municipal 4433; ubicación física: calle Monteagudo 1003, Lujan de Cuyo, Mendoza, superficie según mensura 280,00 m² y según título 280,00 m², limitando al Norte en 28,00 mts. con Jacinto GOMEZ; Sur 28,00 mts. con Carlos AMBROSIO; Oeste en 10,00 mts. con calle Monteagudo y Este en 10,00 mts. con Guillermo FERRI, según plano mensura confeccionado por Agrimensor Oscar MAZZOTTA y conforme resolución fs. 43 de autos que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 22 de agosto del 2016. Téngase al peticionante de fs. 21/23, ratificado a fs. 24: Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.- De la demanda por título supletorio instaurada y sus ampliaciones córrase TRASLADO a JOSE EUGENIO FERRI, por el término de DIEZ DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 ley 14.159).- Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.- NOTIFIQUESE.- Fdo. Dr. Oscar Eduardo VAZQUEZ - Juez."

Boleto N°: 4086311 Importe: $ 1020
18-21-26-29/09 04-09-12-17-20-25/10/2017 (10 Pub.)

Cuarto Juzgado Civil, Mendoza, en Autos N°120.901 caratulados "ACOSTA NANCY LILIANA Y OT. C/ SUCESORES DE FRANCISCO MAURI P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", cita a comparecer al juzgado a todos los que se consideren con derecho, para ejercerlo, sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva instaurada en autos, ubicado en calle Lincoln N° 117 , Villa Nueva, del departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, inscripto en el asiento N 19.628, entrada N° 1713, año 1968, Fs. 445, T 107 "D" del departamento de Guaymallén , Mendoza, a nombre de Esther Marianetti, vda de Mauri, Pedro Rafael, Ida Lucia , Elsa Maria, Emilio Pascual y Francisco Amado Mauri Marianetti, conforme resolución de fs . 453 que en su parte pertinente dice: “Mendoza 13 de Febrero del 2015.- De la demanda por título supletorio instaurada Traslado … a los Sres. Pedro Rafael , Ida Lucia , Elsa María y Emilio Lidio Mauri Marianetti, todos por sí y como sucesores de la SRa Ester Marianetti de Mauri y los Sres. Catalina Olga Giacumbo, Marcelo Francisco Mauri y Monica Graciela Mauri, como sucesores del Sr. Francisco Amado Mauri, en su carácter de titulares de dominio; y/o a los terceros interesados por el término de DIEZ (10) DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal bajo apercibimiento de ley (arts. 212, 214, 21, 74, 75 y conc. del C. P. C. y art. 24 de la ley 14.159).- Publíquense edictos por DIEZ (10) VECES a intervalos regulares durante

CUARENTA (40) DIAS en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble.- NOTIFIQUESE.-. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo - Juez -

Boleto N°: 4086436 Importe: $ 1140
15-20-25-28/09 03-06-11-17-20-24/10/2017 (10 Pub.)

SEGUNDO TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, en autos N° 259008 caratulados "BEIZA OSVALDO Y OTS. C/ ORO RAMOS VDA DE PASCUALETTI MERCEDES Y OTS. P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", notifica a terceros posibles interesados , la siguiente resolución : Mendoza , 20 de febrero de 2.017 ... córrase TRASLADO a la demandada por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21 , 74 , 75 , 212 y 214 del C P C y 24 ley 14.159) ... Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario UNO , citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble , para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley ... Fdo. Dra. María Verónica VACAS — Juez. El inmueble pretendido ubica en calle Zapiola N° 225, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza, inscripto en Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia como segunda inscripción N° 9694, fs. 146; Tomo 46-B de Luján a nombre de MERCEDES OROS RAMOS Vda de PASCUALETTI, EMMA, MARIA LUISA, DORA. ITALO LUIS, HUMBERTO, CARLOS JOSE, MANUEL OSCAR E ISOLINA PASCUALETTI OROS. Superficie según mensura 328,73 m2, según título 316,70 m2. Nomenclatura Catastral 06-99-03-0213-630180, Padrón Rentas 4544/06, Padrón Municipal 1383.

Boleto N°: 4086445 Importe: $ 900
15-20-25-28/09 03-06-11-17-20-24/10/2017 (10 Pub.)

Juez Civil Rvia. Expte. N° 29.355 caratulados “LANZARINI MABEL LILIANA Y SUSANA LUCIA LANZARINI P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA', cita a todos los que se consideren con derecho del inmueble que se pretende titulo supletorio, ubicado en calle Galigniana s/n (pasando calle Unión) del Distrito los Campamentos, del departamento Rivadavia, provincia de Mendoza, se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz, FOLIO REAL Matricula 368639- Asiento A-1 de Rivadavia, Fecha de Inscripción 09/05/2013, Superficie Mensurada 520.41 m2, superficie según titulo 247 hs. 6066.00m2, Padrón Matriz 10/10796-9, Padrón Rentas 10/10689-6, Nomenclatura Catastral 10-99-00-0800-54047-0000-7 y 10-99-00-0800-400500-0000-1, posee pozo, a nombre de HECTOR EDAGARDO MARITN Y ORESTE DI BIASI; con limite y medidas perimetrales NORTE: HECTOR EDAGARDO MARITN Y ORESTE DI BIASI EN 29,88 m.; ESTE: HECTOR EDAGARDO MARITN Y ORESTE DI BIASI EN 17,82 m.; SUR: HECTOR EDAGARDO MARITN Y ORESTE DI BIASI EN 29,78 m.; OESTE: calle Galigniana en 17,08 m., para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio de este juzgado en el término de 10 días de anoticiados bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). Fdo. Dra. CLAUDIA ALICIA AMBROSINI, Juez

Boleto N°: 4087076 Importe: $ 720
15-20-25-28/09 03-06-11-17-20-24/10/2017 (10 Pub.)

Cuarto Juzgado Civil, San Rafael, Autos nº123.204, caratulados: HERBAS DANIEL C/ GIMENEZ ALBERTO Y OTS. P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA, dispuso correr traslado de demanda a los interesados desconocidos o de domicilio ignorados que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de estos autos ubicado en calle Los Franceses 1036 de ciudad de San Rafael : “San Rafael, 9 de Junio de 2017.-… Para los interesados desconocidos o de domicilio ignorados que se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense en el Diario UNO y Boletín Oficial diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (arts. 214, 69, 72 y conc. del C.P.C.). Los datos del inmueble: superficie veintiocho con cuarenta y dos metros cuadrados (28,42 m2) con frente a la calle Los Franceses, chapa municipal nº1036.- Dominio Asiento A 3, Matricula 01718/17 – Folio Real, de fecha junio de 1976.-

Boleto N°: 04087146 Importe: $ 540
18-21-26-29/09 04-09-12-17-20-25/10/2017 (10 Pub.)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA Nº 2, en autos Nº 258.012, caratulados "MURGO, CARLOS ANTONIO C/ BISCARO LUISA MARÍA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, a fs. 19 proveyó"... Publíquense edictos EDICTOS DIEZ VECES A INTERVALOS REGULARES DURANTE CUARENTA DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO UNO, CITÁNDOSE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE ubicado en calle José María Godoy 644 de Las Heras, Mendoza, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial bajo el N° 6226, fs. 317, Tomo 37 C de Las Heras, Mendoza, superficie según mensura de 510,95 mts2 y según título de 505,34 mts2, de titularidad de la Sra. Luisa María Biscaro, Padrón de Rentas 53-02587-0, Padrón Municipal 5299. Sin derecho a riego, PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL PLAZO ACORDADO PRECEDENTEMENTE Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY". Fdo. Dra. Cecilia R. LANDABURU - JUEZ .

Boleto N°: 04087762 Importe: $ 540
18-21-26-29/09 04-09-12-17-20-25/10/2017 (10 Pub.)

JUEZ SEXTO JUZGADO CIVIL MALARGUE, A CARGO DR. JUAN MANUEL RAMON EN AUTOS N° 2.111, CARATULADOS: MARTINEZ EDUARDO C/ SUC DE PARADA C AURORA ROSA P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA HACE SABER A TERCEROS POSIBLES INTERESADOS LA INICIACION DEL PRESENTE EXPEDIENTE, SOBRE UN BIEN INMUEBLE QUE SE PRETENDE USUCAPIR, UBICADO EN LA CIUDAD DE MALARGUE, PROVINCIA DE MENDOZA, SOBRE CALLE EMILIO CIVIT N° 655, INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ AL N° 1.281, TOMO 6 FS 961 DE MALARGUE, CON UNA SUPERFICIE SEGÚN TITULO DE 596,1 METROS CUADRADOS Y SEGÚN MENSURA DE 582,70 METROS CUADRADOS, CON PLANO PARA TITULO SUPLETORIO APROBADO N° 19/2416.

Boleto N°: 4087900 Importe: $ 360
19-22-27/09 02-04-09-12-17-20/10 23/11/2017 (10 Pub.)

JUEZ SEGUNDO JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINAS DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, en autos N° 29.268, caratulados "CUELLO BEATRIZ ISABEL P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" cita a posibles interesados ausentes, a comparecer a juicio haciendo saber que con fecha 7 de diciembre de 2016, la Sra. Beatriz Isabel Cuello, DNI 14.956.728, solicita TITULO SUPLETORIO sobre el inmueble cuya inscripción de dominio figura a nombre del Sr. Eusebio Mercado, inscripta en el Registro Público y Archivo Judicial como primera inscripción al N° 2864, a fs. 193, del tomo 17 E, de Tupungato, siendo su ubicación Villa de Tupungato, lugar "Villa Magela", lote 23, Mzna. A, con salida a calle Asistente Ubilla, de Ciudad de Tupungato Mendoza; con una superficie de cuatrocientos noventa metros cuadrados con ochenta y un centimetros cuadrados (490,81 m2) según título y y doscientos noventa y dos metros cuadrados con catorce centímetros cuadrados (292,14 m2) según mensura, padrón municipal N° B/1951, Nomenclatura Catastral 14-01-01-0017-000019. Límite Norte con parte de los fondos de los lotes 6 y 17 en 10,19 mts.; límite Sur con calle Asistente Ubilla en 10 mts.; límite este con lote 24 y fondos del lote 5 en 50,06 mts. Y límite Oeste con fondos del lote 18 en 48,09 mts.

Boleto N°: 4079285 Importe: $ 780
13-18-21-26-29/09 04-06-11-17-20/10/2017 (10 Pub.)

JUEZ TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION MENDOZA, AUTOS N° 259146, Caratulados "FRIAS HECTOR Y OTS. C/ CIRCULO DE OFICIALES DE LA POLICIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica proveido fs. 36: Mendoza, 23 de Diciembre de 2016. Por presentado, parte y domiciliado. - De la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de DIEZ DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21 , 74 , 75 , 210 inc. 3° , 212 ,

214 y cc. del C. P. C.) Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Los Rosales N° 1061, Manzana "D", Casa 10 , Distrito Coronel Dorrego, Departamento Guaymallén , Mendoza , por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el Diario Los Andes por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS. Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Guaymallén en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Fdo. DRA. ROXANA ALAMO. Juez". -

Boleto N°: 4084359 Importe: $ 840
12-15-20-25-28/09 03-06-11-17-20/10/2017 (10 Pub.)

Juez 4 Juzgado Civil, Provincia de Mendoza, autos Nº 101.667 “UGRIN, ORLANDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, notifica a MANUEL CARREVEDO, de domicilio ignorado, y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, el Auto de fs. 264, el que en su parte pertinente dice: . . . “Mendoza, 24 de junio de 2016.- VISTOS y CONSIDERANDO:. . . .- RESUELVO: I. - APROBAR la información sumaria rendida en autos, teniendo a la Sr. Manuel Carrevedo, DNI N° 1.919.358 como persona de ignorado domicilio. En consecuencia, y a fin de que conteste la demanda interpuesta en su contra de la que oportunamente se le correrá el traslado , cíteselo conjuntamente y al igual que a todo otro tercero interesado que se considere con derecho sobre el inmueble, cuya adquisición por prescripción se pretende, para que en el plazo de diez días, en razón de la distancia (art. 64 C P C) comparezcan a estar a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (art. 21, C. P. C), mediante EDICTOS, los que deberán publicarse, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial, Diario UNO y Diario de Circulación de la Provincia de Buenos Aires.- II.- Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia del notificado, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del art. 75 in fine del C. P. C.- Notifíquese.- FIRMADO: Dr. OSVALDO DANIEL COBO - JUEZ”. - El inmueble que se pretende usucapir se ubica en Balcarce 856 , Godoy Cruz , Provincia de Mendoza constante de una superficie según mensura de 198,45 m2 y según título de 201,54 m2 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Nº 4.930 fs. 478, Tº 48-E de Godoy Cruz.

Boleto N°: 4084371 Importe: $ 1140
12-15-20-25-28/09 03-06-11-17-20/10/2017 (10 Pub.)

Juez del 24 Juzgado Civil Primera Circunscripción Judicial Mendoza, autos 252.208, caratulados "PINTO FERRUFINO ABEL C/ TITULAR REGISTRAL DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir ubicado en carril Lavalle - Ruta Provincial N° 24 - esquina calle Milagros S/N , Colonia Segovia , Guaymallén , Mendoza anotada en el asiento N° 15.757 fs. 496 Tomo 104 "D", de Guaymallén. Fdo: Dra. María Eugenia Ibaceta - Juez.

Boleto N°: 4085078 Importe: $ 300
13-18-21-26-29/09 04-09-12-17-20/10/2017 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)
GUAYMALLÉN, 05 OCT. 2.017 REF/. EXPTE. Nº 18.533-IO-2.016-60204 La Municipalidad de Guaymallén, comunica a UTMA LTDA. y/o A QUIEN RESULTE SER EL TITULAR DEL PREDIO EMPADRONADO BAJO EL Nº 54.127, que de acuerdo a la Ordenanza Nº 7.826/12, se le otorga un Plazo de CIENTO VEINTE (120) DÍAS, para ejecutar los trabajos de cierre y vereda reglamentarios de la propiedad ubicada en Calle Los Jazmines Nº 4.477 Mzna. J – Lote Nº 3 del Distrito San Francisco del Monte de este Departamento de Guaymallén y un Término de CINCO (05) DÍAS, para realizar los trabajos de limpieza y desinfección, en caso de no cumplir en la fecha estipulada, se le concede un

Término de DIEZ (10) DÍAS, para que presente pruebas y defensas conforme al Art. 160º de la Ley Nº 3.909. Se le da aviso además que previo a la ejecución de los trabajos deberá asesorarse en esta comuna sobre los materiales a utilizar. Podrá proponer alternativas de cierres y/o veredas que a juicio de las normas legales sean viables. Deberá cumplir también con los requisitos de higiene, limpieza y transitabilidad. Las multas serán severas y podrán duplicarse en caso de reincidir en el no cumplimiento de las tareas ordenadas. Firmado: Ing. MIGUEL VALENTINI - Director de Obras Privadas – Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: 4102147 Importe: $ 234
20-23-24/10/2017 (3 Pub.)

(*)
Matias Eduardo Monserrat Nasi, DNI 29.327.112, de estado civil casado en primeras nupcias, de nacionalidad Argentino, nacido el 03 de abril de 1982, con domicilio real y comercial en calle Ameghino 481, Ciudad, Provincia de Mendoza, de profesión Ingeniero Civil, comunica que se encuentra realizando trámite de inscripción en la Matrícula de Comerciante rubro Construcción, ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza Registro Público de Comercio, en Expediente Número 3242, Letra M, Año 2016.

Boleto N°: 4102231 Importe: $ 30
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)
SUR LATINOAMERICANO S.A. comunica que por negociación de fecha 13 de octubre del 2017, Gisela Agostina HERRERA DNI Nº 31.855.211 vendió 25 acciones de SUR LATINOAMERICANO S.A. a Mario José BARTOLUCCI DNI N° 31.124.214, ambos domiciliados en la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: 4103123 Importe: $ 18
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 3º JUZGADO DE PAZ, MZA. AUTOS Nº 255.394 CARATULADOS: "JOFRE HAYDEE ANTONIA C/ ALFONZO MIRANDA JAVIER SEBASTIAN Y OTS. P/ D Y P (ACCIDENTE DE TRANSITO) NOTIFICA A JAVIER SEBASTIAN ALFONZO MIRANDA, DNI Nº 30.479.046 DE IGNORADO DOMICILIO la resolución de fs. 90: "Mendoza, 20 de setiembre de 2.017. AUTOS Y VISTOS:… RESUELVO: 1) Declarar que el demandado SR. SEBASTIAN ALFONZO MIRANDA, con DNI Nº 30.479.046 es de ignorado domicilio… A fs. 44: Mendoza, 26 de diciembre de 2016… De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados y Mutual Rivadavia de Seguros del Transporte Público de Pasajeros por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74, 75 y 212 del C.P.C.). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. NOTIFIQUESE.… Fdo: Dra. Paula Iribarne. Secretario. A fs. 6 de AUTOS Nº 255.393: "JOFRE HAYDEE ANTONIA C/ ALFONZO MIRANDA JAVIER SEBASTIAN Y OTS. P/ B.L.S.G.": "Mendoza, 26 de diciembre de 2.016 … Del Beneficio de litigar sin gastos, traslado a la contraria por el término de cinco días. NOTIFIQUESE.… FDO: Dra. Paula Iribarne. Secretario.

Boleto N°: 4102435 Importe: $ 216
20-25-30/10/2017 (3 Pub.)

(*)
Juez del Noveno Civil, autos N° 251.718, caratulados: "LUCERO JUAN CARLOS DANIEL C/ CENTRO DE EX-ALUMNOS DE DON BOSCO DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Notificar a terceros interesados que a fs. 219, el tribunal proveyó: "Mendoza, 05 de setiembre de 2017. Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:.… RESUELVO: I.- Declarar la adquisición del derecho real de dominio a favor del Sr.

JUAN CARLOS DANIEL LUCERO, sin perjuicio del derecho de terceros, en virtud de haber operado a su respecto la prescripción adquisitiva del citado derecho real sobre el inmueble sito en calle Pedro Molina 1832, identificado como Lote 11 de la Manzana M del Barrio Centro de Ex Alumnos de Don Bosco, distrito de Belgrano, Guaymallén, Mendoza, superficie según mensura de 216,12 m2 y según título de 8 ha 4140,18 ms con nomenclatura catastral N°04-05-01-0015-000011-0000-3, inscripto bajo el N° 22340, fs.681 Tomo 109 E de Guaymallén Mendoza (conforme plano de mensura EXPTE 8720 D-15-01130), fijándose como fecha de cumplimiento del plazo de prescripción el día 30 de diciembre de 1995. II.- Imponer las costas a la parte demandada vencida. III.- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se aporten pruebas respecto de la base necesaria para proceder a los cálculos conforme al art. 9 inc. h de la Ley n° 3641. IV.- Firme que quede la presente, oblados los aranceles por transmisión dominial exigidos por la DGR, pago de Caja Forense, conformidad profesional y certificado catastral correspondiente, gírese oficio a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia para la inscripción registral. COPIESE y NOTIFIQUESE a las partes en legal forma. A los terceros posibles interesados por edictos a publicarse por una sola vez en Boletín Oficial y Diario Los Andes y al Defensor Oficial con remisión del expediente. Fdo: Dra. Ana Carolina DI PIETRO - Juez Subrogante – Juez

Boleto N°: 4102443 Importe: $ 114
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez 17º Juzgado Civil, Comercial y de Minas, autos nº 251.555, caratulados “ESPER, RAMON NATHANIEL C/ ARAYA NESTOR EMANUEL Y O P/ BLSG”, NOTIFICA a AGUSTÍN GERARDO FERREYRA, L.E. 8.282.456, demandado de ignorado domicilio la resolución de fs. 6, que dice: “MENDOZA, 7 de octubre de 2015… Del incidente de BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS interpuesto, córrase traslado a la contraria por el plazo de CINCO DÍAS (Art. 95 C.P.C.)…”FDO. Dra. María Luz Coussirat Juez”

Boleto N°: 4102461 Importe: $ 90
20-25-30/10/2017 (3 Pub.)

(*)
21° JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS AUTOS N° 250482, caratulados "ÁLVAREZ ARMANDO FELIPE Y OTROS C/ RINAUDO GASTÓN Y OTROS P/ DIVISIÓN DE CONDOMINIO" Se hace saber que el Tribunal a fs. 190 proveyó: "Mendoza 2 de Diciembre de 2016 RESUELVO: I - Hacer lugar a la demanda por división de condominio interpuesta por los Sres. ARMANDO FELIPE ÁLVAREZ Y OSCAR RAMÓN MUCARSEL, en con-secuencia disponer la división del condominio del inmueble con frente a calles Lamadrid y Carril Nacional Viejo, San Roque, Maipú, Mendoza, inscripto en el registro de la propiedad al asiento A2 y A3 de la matrícula N° 115.049/7 en condominio en un sexto a nombre de Jorge Ramón Rinaudo D.N.I. 17.373 392, en un sexto a nombre de Mariano Gastón Rinaudo D.N.I. 26.228.933, en un sexto a nombre de César Roque Rinaudo D.N.I. 21.371.061, en un sexto a nombre de Patricia Rosana Rinaudo D.N.I. 23.950.566, en un sexto a nombre de María Eugenia Rinaudo D.N.I. 28.982.730, en un doceavo a nombre de Oscar Ramón Mucarsel D.N.I. 6.892.762, y en un doceavo a nombre de Armando Felipe Álvarez D.N.I. 6.880.624.- II-Imponer las costas en el orden causado - III.- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto obre en autos elementos que posibiliten su determinación.- REGISTRESE.NOTIFIQUESE, FDO, Dra. Silvana Márquez Morosini. JUEZ". -

Boleto N°: 4102575 Importe: $ 84
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ SEPTIMO JUZGADO FAMILIA notificar a MARCOS LEANDRO VERGARA DNI N° 33.652.921 autos n° 3869/16/7F PALACIOS BRIAN FRANCO C/ VERGARA MARCOS LEANDRO POR ADOPCION el Tribunal proveyó fs 35 Mendoza 8 de Junio del 2017 AUTOS VISTOS CONSIDERANDO RESUELVO: Aprobar la información sumaria en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr MARCOS

LEANDRO VERGARA DNI N° 33.652.921 en los términos y efectos del art 69 del CPC. Fdo Dra Flavia Ferraro Juez A fs 8 proveyó Mendoza 19 de Agosto del 2016.... De la demanda córrase traslado a la contraria por el termino de OCHO DIAS para que comparezca, responda ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 52 LNA y art 20 21 74 y 75 CPC) Fdo. Dr. Carlos Neirotti .Juez Subrogante.-

Boleto N°: 4102587 Importe: $ 144
20-25-30/10/2017 (3 Pub.)

(*)
Juzgado de Paz Letrado de San Martin, autos Nº 6.816 caratulados "OBIEDO WALTER ARIEL c/ SILVESTRE AMERICO PEREYRA p/ D y P", notifica a demandados Sres. Silvestre Americo Pereyra y Liliana Graciela Rumbo, resolución a fs. 52: "Gral. San Martin (Mza), 08 de Septiembre de 2017. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Tener por acreditado sumariamente el desconocimiento del domicilio de los demandados SILVESTRE AMERICO PEREYRA Y LILIANA GRACIELA RUMBO. II- Publíquense edictos en la forma de estilo en BOLETON OFICIAL y en el diario LOS ANDES, tres veces, con dos días de intervalo, haciéndose conocer el proveído de fs. 33, el que en su parte pertinente dice2Gral. San Martin, mza.; 24 de Abril de 2017. Agréguese... Téngase al actor, Sr. WALTER ARIEL OBIEDO por presentado, parte y domiciliado. Proveyendo la demanda de fs. 13/15 y ampliación de fs. 31, córrase TRASLADO a los demandados señores SILVESTRE AMERICO PEREYRA Y LILIANA GRACIELA RUMBO, por el término de DIEZ DIAS, para que comparezca, responda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 21,74,210 y 212 del C.P.C.). Téngase presentada la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Hágase saber al as partes que en la presente causa, de ser necesario se aplicará lo dispuesto por el art. 1735 del C.C.C.N. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra Nora S. MERLETTI DE SARDI - Juez

Boleto N°: 4102669 Importe: $ 252
20-25-30/10/2017 (3 Pub.)

(*)
ENTE PROVINCIAL DEL AGUA Y DE SANEAMIENTO, con domicilio en calle San Juan Nº 825- Ciudad, caratulado “Ampliación Servicio Agua Potable Cooperativa de V.U. y S. San Vicente Ltda., Distrito Colonia Molina- Guaymallén, Mendoza”; ubicado en Colonia Molina, para beneficiar a 450 conexiones destinadas viviendas permanentes, situadas en área a servir que tiene los siguientes límites: al norte, calle Sáenz Peña, desde Pescadores, hasta Severo del Castillo en 2566mts.; al este, calle Miralles, entre Ferrari y Sáenz Peña en 3343mts.; al sur calle Ferrari, entre Pescadores y Kraft, en 558mts; y por el oeste, calles Pescadores entre Ferrari y Sáenz Peña en: 3042mts; existiendo un apéndice de redes por calle Greñon, hacia el este, desde calle Miralles de 1022mts. Solicitante: Ente Provincial del Agua y de Saneamiento. Servicio solicitado: Operación de servicio de agua potable. Datos del beneficiario: 450 conexiones destinadas a viviendas permanentes. En consecuencia se cita a terceros interesados en la prestación del servicio de Agua Potable en el sector descripto, a presentarse dentro de un plazo de diez días corridos a partir de la última publicación del extracto, en el EPAS; dando cumplimiento a lo expuesto en el Art. Nº39 de la Ley Nº 6044/93. Informes en EPAS San Juan Nº 825 (5500) Ciudad, Tel. 4234500- e-mail: epas@mendoza.gov.ar.

Boleto N°: 4102967 Importe: $ 156
20-23/10/2017 (2 Pub.)

(*)
Juez del 11 juzgado de familia, 1° Circunscripción Judicial, Autos, N° 2122/15/11F “MACAYA VASQUEZ NELSON GASTON C /CEBALLOS SANDRA PATRICIA POR BLSG “: Mendoza, 3 de mayo de 2017. AUTOS VISTOS Y CONCIDERANDO: … RESUELVO: I - Aprobar la información sumaria rendida, y en consecuencia, otorgar al Sr. NELSON GASTON MACAYA VASQUEZ, DNI N° 92.988.932, el Beneficio de Litigar sin Gastos, con los efectos y en los términos del Art. 97 del C.P.C, y al solo y único efecto de

tramitar divorcio. II – Imponer las costas en el orden causado. (Art. 35 y 36 del C.P.C.) III – Sobreseer la regulación de honorario de las Dras. Verónica S. Cruz, Gisela Labari y Silvia De Longo, en virtud de su actuación en estos autos como defensora y Codefensora Civiles Oficiales de la 19 DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES. NOTIFIQUESE. IV.- Sobreseer la regulación de honorarios de la Dra. Ana Carolina Sánchez, en virtud de su actuación judicial en estos autos como Defensora Oficial de la 5° DEFENSORIA CIVIL DE POBRES Y AUSENTES. NOTIFIQUESE. V.- NOTIFIQUESE a la parte actora en el domicilio LEGAL, a tal fin remítase los presentes obrados a la DECIMO NOVENA (19°) DEFENSORIA CIVIL DE POBRES Y AUSENTES. CUMPLASE POR MESA DE ENTRADAS. VI. - Atento que la demandada fue declarada de ignorado domicilio, notifíquese la resolución a la accionada en forma edictal, mediante la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y Diario UNO (art. 68 inc. IV Y 72 inc IV del (C.P.C.). - VII.- Notifíquese la presente resolución a la QUINTA (5°) DEFENSORIA CIVIL DE POBRES Y AUSENTES, con remisión de autos. VIII.- NOTIFIQUESE al Ministerio Público Fiscal, con remisión de auto. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Natalia Lorena Vila – Juez-

S/Cargo
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)
COSTA DE ARAUJO, Expte. 8.795/15, Mayorga, María Deolinda p/su hijo menor Díaz, Diego Daniel c/Díaz, Walter Diego p/Cuidado Personal, originarios de éste Juzgado de Paz Letrado de Costa de Araujo, notificar a Walter Diego Díaz, D.N.I. N° 27.097.584, como persona de domicilio ignorado, hacer saber el resolutivo de fs.47 que dice: ´´Costa de Araujo, 28 de Abril de 2017. Téngase presente notificación de Defensoría de fs.46. De la demanda por RESPONSABILIDAD PARENTAL Y CUIDADO PERSONAL, córrase TRASLADO a la contraria por el término de OCHO DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts.52, 76, 101 y cc. LNA; y arts.20, 21, 39, 74, 75 y cc. CPC; 638, 641, 648 y cc. CCCN). Notifíquese por edictos a publicarse por TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno el presente resolutivo. Fdo.: Dra. Lucía Inés DURÁN. Juez.

Boleto N°: 4103274 Importe: $ 180
20-25-30/10/2017 (3 Pub.)

El Vigésimo Juzgado en lo Civil Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 219.929 caratulados “CANNIZZARO ROXANA GRACIELA C/ RIVAMAR FRANCISCO Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” notifica por el presente edicto a los herederos de la Sra. MARIA ISABEL RIVAMAR CHACON, L.C. N° 08.344.556, respecto del Expediente de Prescripción adquisitiva iniciado sobre el Inmueble que se pretende usucapir ubicado en Calle Ameghino n° 758, de Ciudad, Provincia de Mendoza, inscripto en el Tomo 21 A - Ciudad Oeste, Fojas 416, Asiento 7861 las siguientes resoluciones dictadas a fs. 98/292: “Mendoza, 6 de setiembre de 2010.- Por cumplido el previo de fs. 92 y por acompañado informado el oficio dirigido al Registro de la Propiedad, téngase presente e incorpórese en autos.- De la demanda por Prescripción Adquisitiva, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca responda ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado.(arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C P C) y art. 24 Ley 14.159.- Cítase asimismo a Fiscalía de Estado y a Municipalidad de la Capital a los efectos dispuestos por art. 214 del CPC, quienes deberán comparecer a ejercer sus derechos dentro del mismo plazo ordenado precedentemente.- Comuníquese la promoción de esta demanda al Registro de la Propiedad Inmueble al solo efecto de publicidad y noticia (dispositivo VII Técnico registral N°: 5). A sus efectos OFICIESE en la forma de estilo. NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. María Silvina Abalos – Juez.”.“Mendoza, 22 de agosto del 2.017. - AUTOS Y VISTOS: …… RESUELVO: I. - Tener por cumplido lo preceptuado por el art. 69 del C. P. C, declarar que los herederos de MARIA ISABEL RIVAMAR CHACON son personas inciertas. II. - Disponer que se notifíquese mediante edictos el punto I de la presente resolución y el traslado ordenado a fs. 98 que se publicará en el Boletín Oficial y diario “UNO” por el plazo de durante TRES DÍAS con dos días de intervalo.- IV. - Cumplida la notificación dispuesta en el punto precedente, dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes.- COPIESE Y NOTIFIQUESE.-

Fdo: Dra. Maria Luz Coussirat - Juez –.”-

Boleto N°: 4100179 Importe: $ 414
17-20-25/10/2017 (3 Pub.)

Segundo Juzgado de Paz Letrado - Autos N°: 255.440, caratulados: "GARRO JORGE ALBERTO C/LUQUEZ, DORA NOEMÍ Y OT. P/ EJECUCIÓN ACELERADA (CAMBIARIA)", Hace saber: a fojas 53 resolvió: MENDOZA, 05 de Julio de 2017. AUTOS Y VISTOS... RESUELVO: I. Declarar a la demandada SONIA ELIZABETH LÚQUEZ D.N.I. N°: 24.925.718 es persona de ignorado domicilio. II.- Publíquese mediante edictos en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES", el punto I) de la presente resolución juntamente con el auto de fs. 14, durante TRES DÍAS con dos días de intervalo. III.- REGÍSTRESE. COPIESE. NOTIFÍQUESE.- fdo: Dra. Maria Marta Guastavino - Juez". - A fs. 14 el tribunal resolvió: "Mendoza, 21 de Noviembre de 2016.- AUTOS Y VISTOS ... RESUELVO: ... I. - Ordenar se requiera de pago a la Sra. DORA NOEMÍ LÚQUEZ, D.N.I. N°: 22.345.979 y a la Sra. SONIA ELIZABETH LÚQUEZ, D.N.I. N°: 24.925718 demandadas por el cobro de la suma de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 23.500,00) que le reclama el actor, con mas la de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100($ 20.447,00), presupuestada provisoriamente para intereses conforme la tasa activa del Banco de la Nación Argentina sesde la mora hasta su efectivo pago y costas del juicio.- ... II. En defecto de pago , trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado, susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 ($ 43.947), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas. A tal efecto facultase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. III. Cítese al demandado para defensa por el término de SEIS DÍAS bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts 21, 74 y 75 del C. P. C.).- … Copiese, regístrese, notifíquese.- sm Fdo: DRA. María Marta Guastavino - JUEZ" -

Boleto N°: 4100240 Importe: $ 360
17-20-25/10/2017 (3 Pub.)

Primer Juzgado de Paz Letrado, autos N° 255.617 “Banco Hipotecario S.A. c/ FERREYRA NELSON RUBEN P/ EJECUCION TIPICA (PVE)” notifica al Sr. Nelson Rubén FERREYRA, D.N.I. 20.115.226, demandado de ignorado domicilio, las siguientes resoluciones: A fs. 27 el tribunal proveyó “Mendoza, 06 de septiembre de 2.017.- AUTOS Y VISTOS: …. RESUELVO: I. - Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II - Declarar que NELSON RUBEN FERREYRA, D.N.I. N° 20.115.226 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos las providencias de autos en la forma prescripta por el art. 69 del C. P. C., en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, (art. 72, Inc. IV del C. P. C.) III - Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda, (Art. 75 último párrafo del C. P. C.) CÓPIESE. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. - Fdo. Dra. Marina C. Avogadro – Juez” A fs. 46: “Mendoza, 21 de Marzo de 2017…. Cítese al demandado FERREYRA, NELSON RUBÉN, DNI 20.115.226 para que dentro del TERCER DÍA hábil, posterior a su notificación , comparezca al Juzgado a RECONOCER firma y contenido de la documentación acompañada en autos, bajo apercibimiento de ley (Art. 229 del C. P. C. y art. 39 de la ley 25.065). NOTIFÍQUESE.- Fdo. Dra. Marina C. Avogadro – Juez”. -

Boleto N°: 4100408 Importe: $ 234
17-20-25/10/2017 (3 Pub.)

JUEZ 1º FAMILIA NOTIFICA A AMORES GRACIELA MONICA DE IGNORADO DOMICILIO EN AUTOS Nº 3283/16/1F "ALLON JULIO ARMANDO C/ AMORES GRACIELA MONICA P/ B.L.S.G." RESOLUCION DE FS. 24 DICE: " Mendoza, 24 de Mayo de 2017.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR DE IGNORADO DOMICILIO a la Sra. GRACIELA MÓNICA AMORES, DNI N° 16.564.003, en los términos y efectos del art. 69 del C.P.C. II- Notifíquese la presente, el proveído de fs. 11 (traslado), y todas las resoluciones que fueran menester de aquí en adelante, mediante edictos a publicarse por TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. III- Fecho, ordenar se dé intervención al Defensor de

Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C. CÓPIESE. NOTIFÍQUESE. Firmado: Dr. Carlos E. Neirotti - Juez 1 Juzgado de Familia" A FS. 11 EL JUZGADO PROVEYO:" Mendoza, 19 de Mayo de 2016 Por presentada, parte y domiciliada. De la incidencia interpuesta, TRASLADO a la contraria, para que en el término de CINCO DIAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley y de tener por constituido en estos estrados (art. 21; 74; 75 y 93 del C.P.C.) NOTIFIQUESE. Firmado: Dr. Carlos Emilio NEIROTTI – Juez Primer Juzgado de Familia".

S/Cargo
17-20-25/10/2017 (3 Pub.)

Por el presente el Sr Martín Víctor Javier, con D.N.I. N° 17.410.473, comunica que ha solicitado el alquiler de Mausoleo, traslado de los restos inhumados y la baja de contrato N° 30067 correspondiente a la bóveda ubicada en Parcela 286, Cuadro 32, del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte. N° 15607-M-2017 y convoca a herederos de Francisco Sendra (f), Amelia Vicenta Sendra (f) y Juan José Sendra (f), a fin de presentarse ante la comuna (Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgada la conformidad de los mismos respecto del trámite iniciado, en caso de no mediar oposición alguna.

Boleto N°: 4101989 Importe: $ 126
19-20-23/10/2017 (3 Pub.)

Octavo Juzgado de familia. Autos n° 2276/15/8f, caratulados "MICUCCI MARIA LUCIA C/ ARANCIBIA JUAN PABLO P/ ALIMENTOS", notifica al demandado Sr. JUAN PABLO ARANCIBIA DNI 31.587.988, de IGNORADO DOMICILIO DECLARADO, el siguiente resolutivo: "Mendoza, 11 de septiembre de 2017. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO:I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. JUAN PABLO ARANCIBIA DNI Nº 31.587.988, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.II.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes la presente resolución, juntamente con el traslado de la pretensión.- (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.) III.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C. COPIESE, NOTIFIQUESE.- FDO. DRA. MARISA DANIELA PERALTA" A fS. 35 el Juzgado proveyó: "Mendoza, 17 de febrero de 2017 (...) De la demanda, córrase traslado a la contraria por el término de OCHO días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 52, 76, 101 y cc LNA; y arts. 20, 21, 74, 75 y cc CPC). NOTIFÍQUESE. FDO. DRA. MARISA DANIELA PERALTA JUEZ"

S/Cargo
17-20-25/10/2017 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios – MABEL RAMONA PALLUCCHINI MINOLA -Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172219

Boleto N°: 4093870 Importe: $ 30
18-19-20-23-24/10/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios – MARIA EUGENIA GONZALEZ -Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos –Director- Gerente Stro.:1172220.

Boleto N°: 04094103 Importe: $ 30
18-19-20-23-24/10/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios - JORGE AGUSTIN BENITEZ QUIROGA -Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos– Director-Gerente Stro.:1172222

Boleto N°: 4095810 Importe: $ 30
18-19-20-23-24/10/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios -MIGUEL ALBERTO ALANIZ DOMIAN- Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172224

Boleto N°: 4095811 Importe: $ 30
18-19-20-23-24/10/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios -GLORIA ALICIA BURGOS GODOY- Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172225

Boleto N°: 4095812 Importe: $ 30
18-19-20-23-24/10/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios -JUAN ROGELIO DIAZ ELERO- Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172226

Boleto N°: 4095813 Importe: $ 30
18-19-20-23-24/10/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios –MIRIAM NORA GIOACCHINI VERCELLI- Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172221.

Boleto N°: 4095814 Importe: $ 30
18-19-20-23-24/10/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios -RUBEN ANTONIO BARONIO- Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172227

Boleto N°: 4095815 Importe: $ 30
18-19-20-23-24/10/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios -CARINA ELIZABETH ARAYA ASTUDILLO- Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172223

Boleto N°: 4095816 Importe: $ 30
18-19-20-23-24/10/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios -SARA PAPU MIZRAHI- Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172228

Boleto N°: 4096544 Importe: $ 30
18-19-20-23-24/10/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios-JORGE IDAMACIO OCHOA -Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos – DirectorGerente Stro.:1172229

Boleto N°: 4096574 Importe: $ 30
18-19-20-23-24/10/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios-MARIO GUILLERMO BUFFA AMBROSIO -Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos– Director- Gerente Stro.:1172232

Boleto N°: 4097069 Importe: $ 30
18-19-20-23-24/10/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios- SARA MARIA GONZALEZ -Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director- Gerente Stro.:1172230

Boleto N°: 4097103 Importe: $ 30
18-19-20-23-24/10/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios -ESTELA DORA WANICH -Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos– Director- Gerente Stro.:1172231

Boleto N°: 4097106 Importe: $ 30
18-19-20-23-24/10/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios -SILVIA ELENA GODOY BARROS- Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172233

Boleto N°: 4097786 Importe: $ 30
18-19-20-23-24/10/2017 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios -MARÍA ESTELA VERA GUILOHU- Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172234

Boleto N°: 4097813 Importe: $ 30
18-19-20-23-24/10/2017 (5 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martin, Mendoza, ord. 2457/10, cita tres (3) días a herederos de la fallecida María del Carmen Lorenza del Corazón de Jesús Martinez, fallecida el 28/12/1976, sepultada en nicho del sector b n 920, del cementerio de Palmira, quien será trasladada a Cementerio Parque las Paz de los Olivos, de no mediar oposición.

Boleto N°: 4099949 Importe: $ 54
18-19-20/10/2017 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido PANTONE MIGUEL fallecido el 25-04-2000, de quién se petende EXHUMACION y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO en CEMENTERIO DE BUEN ORDEN, de no mediar oposición.

Boleto N°: 4100015 Importe: $ 36
18-19-20/10/2017 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/10 cita 3 (tres) días herederos del fallecido CRAUCHUT JOSE fallecido el 05-08-2003, de quién se pretende EXHUMACION y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO en CEMENTERIO DE BUEN ORDEN, de no mediar oposición.

Boleto N°: 4100017 Importe: $ 36
18-19-20/10/2017 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/10 cita 3 (tres) días herederos del fallecido OLGUIN HUMBERTO fallecido el 08-06-1988 y MAGDALENA OLGUIN fallecida el 31-01-1982 de quién

se pretende EXHUMACION y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO, en CEMENTERIO DE BUEN ORDEN, de no mediar oposición.

Boleto N°: 4100026 Importe: $ 54
18-19-20/10/2017 (3 Pub.)

Juez del SÉPTIMO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, notifica al señor KEVIN MATÍAS IBAÑEZ, D.N.I. N° 36.628.703, de ignorado domicilio, que en autos n° 256.056 caratulados "TÉVEZ, MARCELO DANIEL ALEJANDRO C/ IBÁÑEZ, KEVIN P/ CUMPLIMIENTO O RESCICIÓN D/ CONTRATO" que se ha dictado a fs. 33 la siguiente providencia: "Mendoza, 24 DE AGOSTO DE 2017. - AUTOS Y VISTOS: Los precedentemente intitulados, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs. 29 y lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.; RESUELVO: I - Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada KEVIN MATIAS IBAÑEZ D.N.I. N° 36.628.703 resulta ser de ignorado domicilio.- II - Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de ley, la presente y la de fs. 14. III - Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFIQUESE.- Fdo. Fdo: Dra. Valeria Elena Antun - Juez".- Y a fs. 14 proveyó: Mendoza, 17 de abril de 2.017.- Téngase por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.- De la demanda instaurada traslado a la demandada por DIEZ DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo, apercibimiento de ley (arts. 21, 64, 74, 75, 210, 212 y ccs. el C.P.C.). Notifiquese al demandado en su domicilio real. - Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.- Asimismo, hágase saber a las partes que se aplicará el principio de las cargas probatorias dinámicas (art. 1735 del C.C. y C.N.) en la medida en que sea pertinente.- Notifíquese.- Fdo: Dr. Emiliano Guiñazú – Secretario Ad-Hoc".-

Boleto N°: 4097945 Importe: $ 324
11-17-20/10/2017 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA Nº 1 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, autos N° 255.636 caratulados "MENDOZA FIDUCIARIA S.A. FID. DEL FID. DE ASISTENCIA A LA CADENA DE VALOR VIT. c/ GOLTZMAN, ALBERTO SAMUEL p/ EJECUCION CAMBIARIA", notifica al Sr. ALBERTO SAMUEL GOLTZMAN D.N.I. 11.369.132, demandado, por sí, declarado de ignorado domicilio, el requerimiento de pago ordenado a fs. 13 de estos autos, y que continuación se copia: "Mendoza, 17 de Junio de 2.015. VISTOS Y CONSIDERANDO: Los autos precedentemente individualizados, atento a lo solicitado y documentación acompañada, en virtud de lo normado por los artículos 228, 230 y concordantes del Código Procesal Civil, es que RESUELVO: I. - Téngase al ejecutante MENDOZA FIDUCIARIA S.A. FID. DEL FID. DE ASISTENCIA A LA CADENA DE VALOR VIT. - por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. II. - Líbrese mandamiento contra GOLTZMAN ALBERTO SAMUEL. III. - Ordenar se requiera de pago al/los demandado/s por el cobro de la suma de pesos DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 00/100 ($ 17.151,00), que le reclama el actor MENDOZA FIDUCIARIA S.A. FID. DEL FID. DE ASISTENCIA A LA CADENA DE VALOR VIT. -, con más la suma de pesos CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (5.149,00), que se fija provisoriamente para intereses, SIN PERJUICIO DE SU MERITUACIÓN EN LA ETAPA DE LA LIQUIDACIÓN Y/O LOS ÍNDICES CORRESPONDIENTES, gatos y costas juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles de propiedad del/los demandado/s que se encuentren en su domicilio REAL, y susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de pesos VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($ 22.300,00), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses, costos y costas del juicio. Facúltase al Oficial de Justicia a hacer uso del auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. IV. - Cítese al/los demandado/s para defensa por el término de SEIS (6) DIAS bajo apercibimiento de ley y conmínasele/s por la constitución de domicilio LEGAL dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 66, 74 y 75 del Código Procesal Civil). V. - Téngase presente las personas autorizadas a los fines solicitados. Cúmplase por intermedio de la Oficina de Medidas Judiciales. OMÍTASE SU PUBLICACIÓN EN LISTA. Fdo.: DRA. FABIANA MARTINELLI -

Juez Subrogante". Asimismo notifica la resolución que a continuación se copia en su parte, y que obra a fs. 40 de estos autos: "Mendoza, 09 de Noviembre de 2016. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I - Declarar al Sr. ALBERTO SAMUEL GOLTZMAN, D.N.I. 11.369.132 persona de domicilio ignorado. II - NOTIFÍQUESE el requerimiento de pago de fs. 13 y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III - Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo.: DRA. ROXANA ALAMO — Juez"

Boleto N°: 4098051 Importe: $ 576
11-17-20/10/2017 (3 Pub.)

CUARTO JUZGADO DE PAZ LETRADO. Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos N° 253.363, caratulados "SOLIS JACINTA SERGIA C/ LLOBEL JUAN P/ ACCION DE NULIDAD", hace saber al codemandado, Sr. JUAN LLOBEL, la resolución dictada a fs. 99 "Mendoza, 29 de Junio de 2017. AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos N° 253.363, caratulados “SOLIS JACINTA C/ JUAN OSCAR LLOBEL P/ ACC. NUL,", atento a los solicitado, constancia de autos, el dictamen de la señora Fiscal de fs. 94, lo dispuesto por el art. 69 del C.P.C. RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, y declarar que JUAN OSCAR LLOBEL, D.N.I. N° 21 .025.945, es de ignorado domicilio. II.- Notifíquese mediante edictos EL TRASLADO DE LA DEMANDA ordenado en autos a fs. 41 conjuntamente con el presente auto, con la publicación en el Boletín Oficial y diario LOS ANDES por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo y la sentencia que recaiga por una vez. III.-Cumplida que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. COPIESE Y NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Viviana Isgro Mostaccio. Juez. A fs. 41 el Juzgado proveyó: "Mendoza, 14 de Junio de 2016. Téngase presente la ratificación y notificación expresada. De la demanda interpuesta TRASLADO al demandado por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 167 del C.P.C.) Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda". Notifíquese. Fdo. Dr. Mauricio Adrian Colotto. Secretario

Boleto N°: 4098512 Importe: $ 306
11-17-20/10/2017 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios –ELENA DE JESUS CASAS-Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos–Director-Gerente Stro.:1172210.

Boleto N°: 4100547 Importe: $ 30
18-19-20-23-24/10/2017 (5 Pub.)

A herederos de SOTO TAPIA HORACIO VICTOR cita la oficina técnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal.Expte N° 859-D-2017.

Boleto N°: 4099981 Importe: $ 30
17-18-19-20-23/10/2017 (5 Pub.)

El juzgado en lo civil comercial y minas decimo octavo de la primer circunscripción de la provincia de Mendoza, expediente n° 252,454 "GESCO S. A. P/ CANCELACION DOCUMENTOS", NOTIFICA, que a fs. 36, se proveyó: Mendoza, 2 de octubre del 2017: RESUELVO: I - Hacer lugar a lo solicitado por GESCO S.A. y en consecuencia DISPONER SE PROCEDA A LA CANCELACIÓN de los cheques correspondientes a la cuenta corriente Nro. 066-2379552-001 del Banco Supervielle S.A., sucursal microcentro, todos ellos en blanco y sin firma, y con los números 74221931, 74221932, 74221933, 74221934, 74221935, 74221936, 74221937, 74221938, 74221939, 74221940, 74221941, 74221942, 74221943, 74221944, 74221945. 74221946, 74221947, 74221948, 74221949, 74221950, 74221951,

74221952, 74221953, 74221954, 74221955, 74221956, 74221957, 74221958, 74221959, 74221960, 74221961, 74221962, 74221963, 74221964, 74221965, 74221966, 74221967, 74221968, 74221969, 74221970, 74221971, 74221972, 74221973, 74221974, 74221975, 74221976, 74221977, 74221978, 74221979, 74221980, 74221981, 74221982, 74221983, 74221984, 74221985, 74221986, 74221987, 74221988, 74221989, 74221990, 74221991, 74221992, 74221993, 74221994, 74221995, 74221996, 74221997, 74221998, 74221999, 74222000, 74222001, 74222002, 74222003, 74222004, 74222005, 74222006, 74222007, 74222008, 74222009, 74222010, 74222011, 74222012, 74222013, 74222014, 74222015, 74222016, 74222017, 74222018, 74222019, 74222020, 74222021, 74222022, 74222023, 74222024, 74222025, 74222026, 74222027, 74222028, 74222029, y 74222030. II - Publicar la presente resolución durante QUINCE DÍAS en el Diario Uno y en el Boletín Oficial. III - Disponer se notifique la presente resolución al girado y al librador de la letra de cambio. REGISTRES, OFICIESE y Notifíquese. Fdo: Dra. Alicia Boromei - Juez -

Boleto N°: 4099694 Importe: $ 1350
13-17-18-19-20-23-24-25-26-27-30-31/10 01-02-03/11/2017 (15 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales Autos Nº 13-04169821-1 84.356.293). Caratulados ILLANES CHAVES ELIANA GISELA P/ CONCURSO PEQUEÑO, fecha de apertura de concurso preventivo 15/08/2017 de Illanes Chaves Eliana Gisela D.N.I. 33.322.042. Fecha de presentación 07/07/2017. Fechas fijadas: 13//11/2017 hasta la cual los acreedores deberán depositar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al Sindico (art. 14 inc. 3 L.C.Q.). Se habilita al efecto dos horas mas del día hábil siguiente de 16 a 18 hrs. Resol. 06/06/2010. Excma. Primera Cámara de Apelaciones) Hasta 29/11/2017 para revisar legajos, formular impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Capra Luis Enrique. Domicilio: Colón 460 4to Piso Oficina ·"B" Ciudad Mendoza. Atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 16 a 20 hs. Teléfono: 4978774. Cel: 155110061.-

Boleto N°: 4100064 Importe: $ 240
13-17-18-19-20/10/2017 (5 Pub.)

Sexta Cámara Laboral- Primera Circunscripción Mendoza, autos Nº 155.067, "SARRUFF MARIANO ABELINO C/ RIVERO JUAN EDUARDO P/ DESPIDO", El H. Tribunal proveyó a fs. 49: "Mendoza, 06 de Septiembre de 2017. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE:I- DECLARAR DE IGNORADO DOMICILIO a JUAN EDUARDO RIVERO, DNI 28.045.111, y en consecuencia ordenar se notifique la resolución de fs. 25, mediante edictos que deberán publicarse durante CINCO DÍAS en el Boletín Oficial.- II.- Remítase los edictos y ofíciese al Boletín Oficial.- (art. 21 del C.P.L.). III- Publicados los edictos, dese intervención al Sr. Defensor Oficial (art. 75 C.P.C. y 108 C.P.L.). CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE Y REGÍSTRESE.-SQR. DR. DIEGO FERNANDO CISILOTTO BARNES. Camarista. DR. CESAR AUGUSTO RUMBO PEREGRINA. Conjuez.". A fs. 25: "Mendoza, 26 de Mayo de 2016. Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil).Notifíquese. Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. MAMC Firmado: DR. DIEGO FERNANDO CISILOTTO BARNES. Camarista".

S/Cargo
13-17-18-19-20/10/2017 (5 Pub.)

Primera Cámara Laboral- Primera Circunscripción Mendoza, autos Nº 150.412, "DIAZ MARCELO GUSTAVO C/ CAPELLA DIEGO ALBERTO P/ DESPIDO", El H. Tribunal proveyó a fs. 67: "Mendoza, 16 de Marzo de 2017. ...1) Tener a la demandada CAPELLA DIEGO ALBERTO como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a los mismos el traslado de demanda

ordenado a fojas 49, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo. (artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dese intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. DR. ALFREDO EDUARDO MILUTIN. Camarista". A fs. 49: "Mendoza, 20 de Marzo de 2015.Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Hágase saber que en el presente expediente intervendrá el TRIBUNAL EN PLENO, de conformidad con lo establecido en la Ley 7062/02. Notifíquese. Firmado: DRA. MARIA DEL CARMEN NENCIOLINI. Camarista". A fs.68: "Mendoza, 18 de Abril de 2017. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I.- Modificar la resolución de fs. 67 en su resolutivo punto 3), en donde deberá leerse: “Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO UNO por el término de CINCO DIAS con DOS DIAS de intervalo, la presente resolución y la de fs. 49. COPIESE Y NOTIFIQUESE juntamente con la resolución de fs. 67.- DRA. MARIA DEL CARMEN NENCIOLINI. Camarista. DR. ALFREDO EDUARDO MILUTIN. Camarista. DRA. ELCIRA GEORGINA DE LA ROZA. Camarista. A fs. 76: "Mendoza, 26 de Septiembre de 2017. Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVE:...I.- Corregir el auto de fs. 67, donde dice “CAPELLA DIEGO ALBERTO” deberá leerse “CAPELLA DANIEL ALBERTO”. II.- Publíquese correctamente los edictos ordenados a fs. 67 y 68. III.- Fecho, dese intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. DR. ALFREDO EDUARDO MILUTIN. Camarista. DRA. MARIA DEL CARMEN NENCIOLINI. Camarista. DRA. ELCIRA GEORGINA DE LA ROZA. Camarista”.

S/Cargo
13-17-18-19-20/10/2017 (5 Pub.)

El señor Fausto Santiago Mari D.N.I. N° 37.138.365, argentino, soltero, nacido el 13/12/1992, con domicilio real en Bernardo de Irigoyen N°624 de General Alvear, Mendoza, notifica su INSCRIPCION EN LA MATRICULA COMO MARTILLERO PÚBLICO, expediente N°4972/17 de DIRECCION DE PERSONA JURIDICA.

Boleto N°: 4098993 Importe: $ 108
12-13-17-18-19-20/10/2017 (6 Pub.)

JUEZ DEL VIGESIMO CUARTO JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, en autos N° 252.683, caratulados COLLAO ANTONIA ELISA C/ VALLES JOSE P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" NOTIFICA Y HACE SABER a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, la siguiente resolución en su parte pertinente: A fs. 44 el Tribunal proveyó: "Atento al pago efectuado, de la demanda traslado a los demandados con citación y emplazamiento de DIEZ DIAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 21, 74, 75, 66 y 212 inc. 1 del C.P.C.). Cítese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz a la Inscripción N° 7133, fs. 461, Tomo 54 de Guaymallén, Mendoza ubicado en calle José Hernández s/n, Manzana 10, Lote 5, Villa Paquita, Bermejo, Guaymallén, Mendoza, debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los arts. 69 y 72, DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DIAS en Boletín Oficial y Diario UNO. Cítese a la Municipalidad de Guaymallén y al Señor Fiscal de Estado para que comparezcan al proceso (art. 214 sec. I infine del C.P.C.). Oportunamente dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin de que tome intervención por los posibles terceros interesados. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al sólo efecto de publicidad noticia (Dispositivo VII - Técnico Registral N° 5). Ofíciese. NOTIFIQUESE. Fdo. Jorge Opel. Secretario

Boleto N°: 4090824 Importe: $ 960
25-28/09 03-06-11-17-20-25-30/10 02/11/2017 (10 Pub.)

EL JUEZ DEL PRIMER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, EXPTE 29.231, caratulados “LABAT RAUL HORACIO C/ CORREA GIBBS, SAMUEL Y OT. P/ TIT. SUPLETORIO”, notifica: Fojas fs.54.Tunuyán Mza, 21 de marzo de 2017….Cítase a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (Art.214 inc.I del C.P.C.). Debiendo consignarse: datos de inscripción de dominio, la superficie, límites y medidas perimetrales del inmueble pretendido. NOTIFIQUESE- OFICIESE.-Fdo: Dra. Natalia Paola Loschiavo – Juez.- Pretensión de título supletorio sobre propiedad inscripta a nombre de Samuel Correa Gibbs, Fanny Peregrina Guiñazú de Correa, ubicado: fundo enclavado con salida por callejón de servidumbree de hecho a calle Paso de los Andes s /n , Distrito los Arboles, Tunuyán, Mendoza. Plano. Expte 7236-D-2016.inscripción de dominio 1º inscripcion marginal 28.357 fs. 457 Tomo 30 de Tunuyán, inscripción 12/11/1965; Fecha adjudicación 1710/1964.Sup. según mensusa 300 ha, Sup. según plano 300 ha, Nom Cat. 15-09-88-3200-933667-0000-5.-

Boleto N°: 4088399 Importe: $ 660
20-25-28/09 03-06-11-17-20-25-30/10/2017 (10 Pub.)

Jueza del Quinto Juzgado Civil de Mendoza en Autos N° 252.162 caratulados “MAZZIERI LUCIA C/ FORMENTOR S.R.L. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” a fs. ordena publicación edictal a fin de notificar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Sevilla s/n, Distrito La Pega, Departamento de Lavalle, Mendoza. Inmueble registrado en matricula 38225. Publíquense edictos como lo determina el Articulo 214 Ap. I. del C.P.C. DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS, en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir.- NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafo – Juez.

Boleto N°: 4087074 Importe: $ 420
18-21-26-29/09 04-09-12-17-20-25/10/2017 (10 Pub.)

SUCESORIOS

(*)
JUEZ DEL DÉCIMO QUINTO JUZGADO CIVIL, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SONIA ALEJANDRA MELLADO, en el EXPTE. Nº 252.314 caratulado “MELLADO SONIA ALEJANDRA P/ SUCESIÓN” para que comparezcan, lo acrediten y fijen domicilio en el plazo de TREINTA DÍAS desde la notificación. Firmado: Juez Subrogante.

Boleto N°: 04083019 Importe: $ 24
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)
El Tercer Juzgado Civil, sito en calle Paso de los Andes 555 de General Alvear (Mza) cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. LOPEZ VICTOR D.N.I Nº M 8.023.044, audiencia del. día UNO (01) DE NOVIEMBRE PROXIMO A LAS NUEVE TREINTA (9:30 HS) HORAS, en los autos Nº 38.514, caratulados:"LOPEZ VICTOR P/SUCESIÓN".- Fdo.: Juez Subrogante.-

Boleto N°: 4099869 Importe: $ 24
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL VIGÉSIMO PRIMER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS cita y emplaza a herederos y acreedores de RAÚL RUBÉN ESCUDERO en TREINTA DÍAS HÁBILES para comparecer a

derecho en AUTOS N° 252.593 caratulados "ESCUDERO, RAÚL RUBÉN P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: 4101863 Importe: $ 12
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ 3º JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. Nº 33.124, cita herederos, acreedores de BERGAS GABRIEL y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS HABILES. DRA. CLAUDIA AMBROSINI. JUEZ.-

Boleto N°: 4102014 Importe: $ 18
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL VIGÉSIMO PRIMER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS cita y emplaza a herederos y acreedores de SILVIA ADELINA SALA en TREINTA DÍAS HÁBILES para comparecer a derecho en AUTOS N° 252.574 caratulados "SALA, SILVIA ADELINA P/ SUCESIÓN". -

Boleto N°: 4102396 Importe: $ 18
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA - Dra. María Verónica Vacas - Juez Subrogante, en autos n° 251.007 "GARCIA, ANTONIO y DIEGO, MARIA ROSA P/ SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores de DIEGO, MARIA ROSA, comparendo, el día TRECE DE NOVIEMBRE de 2.017 A LAS ONCE HORAS, en la Sala Dr. PODETTI. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4102499 Importe: $ 24
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA - Dra. Marcela C. Ruiz Díaz - Juez, en autos n° 260.529 "GIOVANETTI, HECTOR FELIX P/ SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores de GIOVANETTI, HECTOR FELIX, comparendo, el día VEINTITRES DE OCTUBRE de 2.017 A LAS ONCE HORAS, en la Sala Dr. PODETTI. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4102549 Importe: $ 24
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ del NOVENO JUZGADO CIVIL, Dr. LUIS ANGEL PLANA ALSINET, en autos N° 252.740, caratulados "SASSI, NELIDA EMMA P/ SUCESIÓN" CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de NELIDA EMMA SASSI para que acrediten tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS conforme lo normado por el art. 2340 CCyC.

Boleto N°: 4102658 Importe: $ 18
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)
EL CUARTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA, en autos N° 252.293, caratulados: "BASTIAS LUIS HUMBERTO P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS por del Sr. Luis Humberto Bastias con DNI N° 6.907.845 al comparendo del

día CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2.017 a las DOCE HORAS.-

Boleto N°: 4102663 Importe: $ 120
20-24-26-30/10 01/11/2017 (5 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 2°TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA -Dra. Cecilia Landaburu, en autos n° 260.375 "PAGANO DE ZARA, CLOTILDE P/ SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores de CLOTILDE PAGANO, comparendo, el día VEINTIDOS DE NOVIEMBRE de 2.017 A LAS ONCE Y TREINTA HORAS, en la Sala Dr. LOPEZ. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4102679 Importe: $ 18
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)
Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.014.099 “CARRERA, NOLBERTO LUIS P/SUCESIÓN”, CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NOLBERTO LUIS CARRERA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.-

S/Cargo
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)
Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 57.136 “DALESIO, AGUSTIN Y ELVIRA ANTONIA GITTO P/ SUCESIÓN”, CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGUSTIN DALESIO Y ELVIRA ANTONIA GITTO para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.-

S/Cargo
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, autos N° 252131 caratulados, "VILOMARA ROSARIO P/SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSARIO VILOMARA, con D.N.I. N° 4.313.943 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS - contados a partir de la notificación edictal del presente - sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.- Dra. Leticia N. Elizondo - Secretaria Vespertina -

Boleto N°: 4102380 Importe: $ 36
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CASTILLO NESTOR MARCOS, DNI M 6865343, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y qué los presuntos herederos adolescentes-mayores de 13 años-pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 677 del CCCN). Expediente 260520, caratulado "CASTILLO NESTOR MARCOS P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: 4102489 Importe: $ 54
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ del 24° JUZGADO CIVIL; COMERCIAL Y MINAS CITA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES LUIS OMAR CENTURION Y MARTINA DEL CARMEN CATALDO, EN AUTOS N° 102.869 CARATULADOS "CENTURION LUIS OMAR Y MARTINA DEL CARMEN CATALDO P/SUCESIÓN", HACIÉNDOLES SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE AL TRIBUNAL ACOMPAÑANDO LOS ELEMENTOS QUE PERMITAN ACREDITAR SU DERECHO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS CORRIDOS, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EDICTAL. HÁGASE SABER ADEMÁS A LOS PRESUNTOS HEREDEROS QUE AL MOMENTO DE PRESENTARSE, PODRÁN PROPONER ADMINISTRADOR DEFINITIVO, INDIVIDUALIZAR LOS BIENES DE TITULARIDAD DEL CAUSANTE Y DENUNCIAR LA EXISTENCIA DE OTROS HEREDEROS CONOCIDOS. (ART. 6 DEL CCC N). - FDO. DRA. MARIA EUGENIA IBACETA. JUEZ. -

Boleto N°: 4102495 Importe: $ 48
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr, CASTAÑEDA EMIGDIO EUGENIO, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) CORRIDOS días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes-mayores de 13 años-pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 677 del CCCN). Expediente (012051-260173), caratulado CASTAÑEDA EMIGDIO EUGENIO P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: 4102537 Importe: $ 54
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, autos N° 178570 caratulados, "VINCI PEDRO Y MATAR EUGENIA P/ SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EUGENIA MATAR, con D.N.I. F N° 1.247.375 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -contados a partir de la notificación edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.- Dra. Leticia N. Elizondo - Secretaria Vespertina -

Boleto N°: 4102566 Importe: $ 36
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASÓCIADA N° cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecha respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ALVAREZ NOVILLO MARIA ELSA (DNI N° 5.433.380), haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) CORRIDOS días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes-mayores de 13

años-pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 677 del CCCN). Expediente (012051-260176), caratulado ALVAREZ NOVILLO MARIA ELSA P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: 4102614 Importe: $ 54
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)
Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ANA ROSA MONTIEL, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) CORRIDOS días a partir de la presenté publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes-mayores de 13 años-pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 677 del CCCN). Expediente (012051-260313), caratulado MONTIEL ANA ROSA P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: 4102656 Importe: $ 54
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - Dra. PATRICIA DOLORES FOX, en autos N° 259.819 CASTILLO, LUIS CECILIO P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores de CASTILLO, LUIS CECILIO, para el día DIEZ de NOVIEMBRE de 2.017 a las ONCE TREINTA horas, en Sala Dr. López. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C.N.- Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Boleto N°: 4102671 Importe: $ 36
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)
JUEZ VIGÉSIMO JUZGADO CIVIL EXPTE. N° 252.139: CORONADO SANCHEZ ASUNSION/ ASCENSION P/SUCESION cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ASUNCIÓN O ASCENSIÓN CORONADO SANCHEZ, D.N.I.N° 92.401.796 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES- a partir de la presente publicación- sus respectivas calidades, acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (arts.6, 2340 y cc. del C.C.C.N.). Fdo. MARÍA LUZ COUSSIRAT, JUEZ.

Boleto N°: 4103229 Importe: $ 36
20/10/2017 (1 Pub.)

JUEZ VIGESIMO SEGUNDO JUZGADO CIVIL, cita herederos y acreedores de CAPORALE, MARIA DOMINGA al comparendo del día PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE a las DOCE TREINTA HORAS. Expte. N° 252.644.-

Boleto N°: 4100261 Importe: $ 60
18-20-24-26-30/10/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO EN LO CIVIL DE LA 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES de LUIS Dl MARTINO con D.N.I.N° 8.144.952 al comparendo del día

VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORA en autos Nº 252.891 caratulados: "DI MARTINO, LUIS P/ SUCESIÓN".-

Boleto N°: 4099754 Importe: $ 90
13-18-20-24-26/10/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL DIECIOCHO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS 1° Circunscripción Judicial: Expte N° 252.553 "GIMENEZ, PEDRO ANTONIO Y VARGAS ENCARNACIÓN P/ SUCESION" cita y emplaza herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO GIMENEZ y ENCARNACION VARGAS para la audiencia del día 14/11/2017, a las 14,30 horas. Fdo. Dra. SILVIA LYDA ARLION - Secretaria

Boleto N°: 4100137 Importe: $ 90
13-18-20-24-26/10/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO CIVIL - 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL-, CITA Y EMPLAZA a HEREDEROS Y ACREEDORES de Inca Diego Sayanca, L.E N° 3.352.962 y Concepción , Quattrocchi L.C.I. N° 21.174.461 , al comparendo del día QUINCE DE NOVIEMBRE de 2017 a las DOCE HORAS en autos N° 252.806 "SAYANCA, Inca Diego y QUATTROCCHI , Concepción p/Sucesión". -

Boleto N°: 4096669 Importe: $ 120
09-11-13-18-20/10/2017 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA N° 1 EN LO CIVIL COM. Y MINAS DE MENDOZA. AUTOS N° 260.380 CARATULADOS "ZUÑIGA SOTO, OSVALDO ANTONIO P/ SUCESIÓN". A fs. 32 resolvió: Mendoza, 27 de Septiembre de 2017... EMPLAZASE a los herederos desconocidos o de ignorado domicilio del Sr. OSVALDO ANTONIO ZUÑIGA SOTO para que en el término de TREINTA DÍAS de notificados promuevan la apertura del proceso sucesorio del causante, bajo apercibimiento de declararla a instancia del peticionante, Sr. Marcos Exequiel BLANCO (Art. 317, inc. V C.P.C). Notifíquese a los posibles sucesores en el último domicilio del causante (según acta defunción fs. 6). Publíquense edictos por cinco veces en un mes, conforme lo dispuesto por el Art. 72 del C.P.C. en el Boletín Oficial y Diario Uno. FDO. DRA MARIA PAZ GALLARDO Juez.-

Boleto N°: 4096814 Importe: $ 240
09-11-13-18-20/10/2017 (5 Pub.)

MENSURAS

(*)
Pedro Lorenzo Guevara, Ingeniero Agrimensor, mensurará 199,55 m2, aproximadamente, Parte Mayor Extensión y el 50% del Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa a constituirse, propiedad: MATHIEU y Cía. S.A., pretendientes: Juana Rosalia Palacios, Gestión Titulo Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, Ubicación: Olascoaga 5233, El Resguardo, Las Heras. Noviembre 1, Hora: 12,00. Límites: Norte y Este: Mathieu y Cía S.A., Sur: Jova Rosa Calderón, Oeste: Calle Olascoaga. Expediente: 18385-D-2015.

Boleto N°: 4101250 Importe: $ 72
20-23-24/10/2017 (3 Pub.)

(*)
Pedro Lorenzo Guevara, Ingeniero Agrimensor, mensurará 154,95 m2, aproximadamente, Parte Mayor Extensión y el 50% del Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa a constituirse; propiedad: MATHIEU y Cía. S.A., pretendientes: Miguel Salvador, Claudia Gabriela Palacios; Gestión Titulo Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicación: Olascoaga 5233, El Resguardo, Las Heras. Noviembre 1, Hora: 11,00. Límites: Norte y Este: Mathieu y Cía S.A., Sur: Jova Rosa Calderón; Oeste: Calle Olascoaga. Expediente: 18382-D-2015.

Boleto N°: 4101282 Importe: $ 72
20-23-24/10/2017 (3 Pub.)

(*)
MARCOS VORZOVISKY Agrimensor, mensurará 25503.89m2 propietario INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA. Barrio Pareditas. Calle San Martín Esq. SW. Ricardo Balbín. Pareditas. San Carlos. 30 Octubre 18. hs Expediente 2473-D-15.

Boleto N°: 4102411 Importe: $ 36
20-23-24/10/2017 (3 Pub.)

(*)
Sergio Fernández, Agrimensor, mensurará 1688m2 aprox. gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario: CUEVAS HIPÓLITO FRANCISCO. Pretende: Arbita Sayali Rene. Ubicación: La Tolosa s/n° 103,90m al Este de Línea Ancha costado Sur, Cañada Seca, San Rafael. Límites: Norte: Calle La Tolosa; Sur: Castilla Manuel; Este: Serrano Jaime Agustín; Oeste: Pardo Carlos Alberto. Octubre: 29 Hora 17. Expte 350D2017

Boleto N°: 4103064 Importe: $ 72
20-23-24/10/2017 (3 Pub.)

(*)
Agrimensor Martín García Mensurará 14905.27 m2 Propietario PÉREZ RUBIO JUAN, DANIEL, RAFAEL Y JOSÉ Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Pretende Carmen Pérez Ubicación calle Luis Rojo 525m Al Sur de Ruta Provincial 160 Vereda Este cañada Seca San Rafael. Limites: Norte: Troncoso Pedro. Sur: El Titular. Este: Leyba Troy. Oeste Calle Luis Rojo. Expte: 3445-D-2017 29 Octubre Hora: 11:00

Boleto N°: 4103069 Importe: $ 72
20-23-24/10/2017 (3 Pub.)

(*)
Agrimensor Martín García Mensurará 25242.49 m2 Propietario PÉREZ RUBIO JUAN, DANIEL, RAFAEL Y JOSÉ. Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Pretende Orlando Velgas Ubicación Calle Luis Rojo 640m Al Sur De Ruta.. Provincial 160 Vereda Este, Cañada Seca, San Rafael. Limites. Norte Sur Y Este El Titular. Oeste Calle Luis Rojo. Expte: 3444-D-2017 29 Octubre Hora:10:00

Boleto N°: 4103121 Importe: $ 72
20-23-24/10/2017 (3 Pub.)

Facundo Calveras Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente Parte Mayor Extensión 3ha 5.000m2, propietario ELIANA JIMENA CHANA, Ruta Provincial N°89 s/n, a 1.460m por esta en dirección sur (hacia Las Vegas) desde intersección con Avenida los Cóndores, costado Oeste, Potrerillos, Luján de Cuyo. Octubre 28. Hora 9:00. Expte: 20144-D-2017. Punto de encuentro intersección de Ruta Provincial N°89 y Avenida Los Cóndores costado Norte.

Boleto N°: 4099844 Importe: $ 72
19-20-23/10/2017 (3 Pub.)

Carlos Mura, Agrimensor, mensurara 201.64 m2 propiedad JACINTO MARTINEZ y otra, calle Guayaquil 278, Dorrego, Guaymallen. Expte. 20982-D-17. Octubre 30, Hora 13.30.

Boleto N°: 4101258 Importe: $ 18
19-20-23/10/2017 (3 Pub.)

Carlos Mura, Agrimensor, mensurara 2377.41 m2 propiedad DANTE ANTONIO MIERAS, ubicada frente Callejón Comunero de Indivisión Forzosa con salida a calle Gallardo Nº3806 Fracción A, Bermejo, Guaymallen. Se cita a condóminos e interesados del Callejón Comunero en dicho domicilio. Expte. 20653-D-17. Octubre 28, Hora 13:00.

Boleto N°: 4101263 Importe: $ 54
19-20-23/10/2017 (3 Pub.)

Ricardo Britos, Ingeniero Agrimensor, mensurará 1595.11 m2, propietario DOMINGO EUGENIO SALVATICO, Pasaje Comunero con salida a calle Brandsen 2040, Perdriel Lujan de Cuyo. Octubre 28, Hora 10. Expte. 20570-D-2017.

Boleto N°: 4101270 Importe: $ 36
19-20-23/10/2017 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Eduardo Notti, mensurará 301.50m2, propiedad de CASADO MATEO, Ubicada calle Naciones Unidas N° 145 Ciudad de Maipu. Octubre 30, hora 18:00 Expediente N°19584 -D-2017.

Boleto N°: 4101613 Importe: $ 18
19-20-23/10/2017 (3 Pub.)

Roberto Carbonell, agrimensor, mensurará 11,79 m2 superficie cubierta propia, 8,13 m2 superficie cubierta común, superficie cubierta total 19,92 m2 0,49% de dominio, propiedad: CONSTRUCTORA SUDAMERICANA SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, pretendida por: Joaquín Guevara, para obtención título supletorio ley 14.159, decreto 5.756/58, ubicada: San Martín Nº1.245, local Nº33, planta nivel -2,51, -1.37, +0,47, Ciudad, Capital, aquí punto de encuentro. Limites: Norte: Independencia propiedad horizontal y el propietario, Sur: pasillo de circulación, Este: Esteban Javier Abhiagle y el propietario, Oeste: Estancia Las Rosas Agrícola Ganadera S.A. Octubre 30, Hora 14:00. Expediente Nº16986-D-17.

Boleto N°: 4101280 Importe: $ 108
19-20-23/10/2017 (3 Pub.)

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurara 28.461,35 mts² propietario MARCELO CLAUDIO OCIO Barrio Vistalba Country Manzana F Lote 7 Callejón Comunero De Indivisión Forzosa con salida a calle Gobernador Ortiz s/n 145 mts suroeste intersección Las Palmas o Cerro Marmolejo vereda sureste –- Vistalba – Luján de Cuyo.-Expediente 20892/D /2017 Octubre 30 Hora 14,45.

Boleto N°: 4101961 Importe: $ 54
19-20-23/10/2017 (3 Pub.)

Gallardo Gomez Gustavo Ing. Agrimensor, mensurará 68Ha. 2792.82m2, propietario OSCAR FERNANDO MAYOL, Calle Pacifico Titarelli s/nº, 930m al Este de Calle Grosso costado Norte, Paramillo, Lavalle, Mendoza.-Octubre 26, hora 9.00 Expte. Nº 20922 – D – 2017

Boleto N°: 4102359 Importe: $ 36
19-20-23/10/2017 (3 Pub.)

Enrique Guerra, Ingeniero Agrimensor mensurará 236,50 m2, de BERTA Ó BERTHA GOMEZ, Espejo 2304, Coronel Dorrego, Guaymallén. Octubre 25, Hora 10:00. Expte. 20907-D-2017.

Boleto N°: 04100074 Importe: $ 18
18-19-20/10/2017 (3 Pub.)

Liliana Magni, Agrimensora, mensurará 158.42 m2, aproximadamente, propiedad LUISA VALDEZ de CORONEL, pretendida en Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58 por Marile Cristina Pereira, ubicada calle Cerro Barauca Nº635, Pedro Molina, Guaymallén. Límites: Norte: calle Barauca en 14.55 m, Sur: Sergio Fernandez en 12.67 m, Este: Gregorio Soruco en 11.55 m, Oeste: Isaac Ferrofino en 11.87 m. Expte. Catastro Nº18548-D-17. Octubre 25, Hora 15:00.

Boleto N°: 4100707 Importe: $ 72
18-19-20/10/2017 (3 Pub.)

Oscar Pérez Solfanelli, Ingeniero Agrimensor, mensurará 353,47 m2, propietario RODOLFO JOAQUIN BERNAL, Marcos Burgos 601, Ciudad, Las Heras. Octubre 25, Hora 17:00. Expte. 20738-D-17.

Boleto N°: 4100816 Importe: $ 18
18-19-20/10/2017 (3 Pub.)

Enrique Guerra Agrimensor mensurará 275,33 m2, de ELDA REINA LUISA PEPE DE WILDE, Colón 314, Ciudad, Godoy Cruz. Octubre 25, Hora 9. Expte. 20853-D-2017.

Boleto N°: 4100830 Importe: $ 18
18-19-20/10/2017 (3 Pub.)

Carlos Mura, Agrimensor, mensurará 129.00 m2 propiedad LUIS ROS, pretendida por Ana Gloria Flores, para obtención Titulo Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58. Ubicada de calle Rufino Ortega Nº415, Las Cañas, Guaymallén. Expte. 20809-D-17. Limites: Norte: Juan Ramón Figueroa en Dos Tramos, Sur: Luis Oscar Zarate, Este: Calle Rufino Ortega, Oeste: Ángel Nina. Octubre 25, Hora 13.00.

Boleto N°: 4100835 Importe: $ 54
18-19-20/10/2017 (3 Pub.)

Mario Szczurowski, Agrimensor mensurará y fraccionará 1919,24 m2, propiedad EDUARDO JOSE SANTIAGO, en Callejón Comunero de Indivisión Forzosa continuación calle Vieytes. Se cita a condóminos del Callejón en Vieytes Nº4303, Bermejo, Guaymallén. Octubre 25, Hora 19. Exp. 20323-D-2017.

Boleto N°: 4100856 Importe: $ 36
18-19-20/10/2017 (3 Pub.)

Roberto Asensio, Agrimensor, mensurará 1.500,00m2, propietario: SAN PATRICIO S.A., pretendiente: MIRIAN EDITH SAVINA, gestión Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58. Límites: Norte: Ida Giodi y José Adrián Profili, Este: San Patricio S.A., Oeste: Luis Eduardo De Bandi, Sur: calle Telva Barrera Nº 2.319, Vistalba, Luján de Cuyo. Expte. 20885-D-2017. Octubre 25 Hora 17

Boleto N°: 4101147 Importe: $ 54
18-19-20/10/2017 (3 Pub.)

Gabriel Miner, Agrimensor, Mensurará 598,00m2, Propietario ROMUALDA SECUNDINA ASENSIO DE BAZAN, Calle Italia Nº 40, Ciudad, Las Heras, Mendoza.- Octubre 25- HORA 19:00 EXPTE.: 20925 – D – 17.

Boleto N°: 4101151 Importe: $ 36
18-19-20/10/2017 (3 Pub.)

Agrimensor Jorge Labarba, mensurará 7.864,00 m2 (aproximadamente), propietario CATALINA

MARAVILLA DE ESCUDERO, pretendida por DAMIAN ABEL ORTIZ Y VIVIANA NOELIA MERCAU, para Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Calle Molina costado Oeste a 380 metros al Sur de Ruta Nacional 7, Alto Verde, San Martín, Octubre:25, Hora:11. Expediente: 2717-D-2017. Límites: Norte: Lorenzo José Guerrero. Sur: Robelen S.A. Este: Calle Molina. Oeste: Hugo Ricardo Chades.

Boleto N°: 4101436 Importe: $ 72
18-19-20/10/2017 (3 Pub.)

Jorge Mathez, Ing. Agrimensor, mensurará para Obtención Titulo Supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58. 985 m2 aproximadamente, pretende Maniero, Hector Daniel. Titular Registral: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Articulo 236 inciso a C.C. y C.) Limites: Norte y Este: Gobierno de la Provincia de Mendoza; Sur: Avda. 9 de Julio; Oeste: Sama Elhom Griselda Mariana Yamila y Otro. Calle 9 de Julio vereda norte a 320,80 mts. Este de intersección calle Gabino Garcia; 25 de Mayo, San Rafael. Octubre: 25 Hora: 16 Expte: 364D2017

Boleto N°: 4101454 Importe: $ 90
18-19-20/10/2017 (3 Pub.)

Jorge Mathez, Ing. Agrimensor, mensurará para Obtención Titulo Supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58. 1000 m2 aproximadamente, pretende Torres, Sixto Maximo Y Cruzate, Lady Edith. Titular Registral: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA MENDOZA (Articulo 236 inciso a C.C. y C.) Limites: Norte, Este y Oeste: Gobierno de la Provincia de Mendoza; Sur: Avda. 9 de Julio vereda norte a 340,65 mts. Al este de intersección calle Gabino Garcia, 25 de Mayo, San Rafael. Octubre: 25 Hora: 16.10 Expte: 488D2017

Boleto N°: 4101463 Importe: $ 90
18-19-20/10/2017 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Nicolas Pagano, mensurará 8 ha 0124 m2, de MATIAS NIETO CARREÑO. Calle M, 260 m al Oeste de Calle 19 – Bowen – General Alvear. Octubre: 25 Hora: 12.- Expte: 3313D2017

Boleto N°: 4101540 Importe: $ 36
18-19-20/10/2017 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Nicolas Pagano, mensurará 8 ha 6509 m2, de MATIAS NIETO CARREÑO. Calle L y 15 esquina Noroeste – Bowen – General Alvear. Octubre: 25 Hora: 11 Expte: 3314D2017

Boleto N°: 4101544 Importe: $ 36
18-19-20/10/2017 (3 Pub.)

Santiago Alonso, Agrimensor, Mensurará 6 Ha. 6000 m2 aproximadamente, Propiedad GARCIA FRANCISCO, Pretende: Sanchez Julio Carmelo, Ley 14159 Decreto 5756/58, Límites; Norte: Rodríguez Moran José, Sur: Calle Las Colinas, Este: Catena Humberto, Oeste: Calle 4, Calle 4y Las Colinas s/n° esquina Noreste Monte Coman, San Rafael 24 de Octubre Hora 16 Expte. 3450-D-2017

Boleto N°: 4101582 Importe: $ 54
18-19-20/10/2017 (3 Pub.)

Andres Zamora, Ing. Agrim. Mensurará 409 ha aproximadamente. Propietario BORDELONGUE GERARDO DENIS. Ubicación: Calle El Clavel S/N°, 3800 m al oeste de Ruta Nac. 146, Cuadro Nacional. San Rafael. Octubre: 25 Hora: 19.- Expte: 3420D2017

Boleto N°: 4101608 Importe: $ 36
18-19-20/10/2017 (3 Pub.)

Ing. Mauro Jaliff mensurará 230,00 m2 propiedad LUIS BERNABÉ CAPOTOSTI, pretende Flavia Marisol Lorenzo. Para Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Limita: Norte: Elsa Gonzalez. Sur: Calle Corrientes – Este: Nicolas Arribas – Oeste: Eduardo Agostini. Ubicación: Corrientes 261 – Ciudad, General Alvear. Octubre: 25 Hora: 12.- Expte: 3409D2017

Boleto N°: 4101609 Importe: $ 54
18-19-20/10/2017 (3 Pub.)

Santiago Alonso, Agrimensor, Mensurará 1718 m2 aproximadamente, Propiedad ARIAS SEGUNDO ELIBERTO, JUAN GONZÁLEZ ROMERO Y RÍO DIAMANTE SOCIEDAD ANÓNIMA, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, Pretenden: Arias Benjamín Y Perez Dora Esther, Ley 14159 Decreto 5756/58, Límites; Norte: Río Diamante S.A., García Pedro y López Navarrete Antonio, Sur: Calle La Plata, Este: López Navarrete Antonio, Riguero Pedro Hugo, Gómez Félix y Rivero Néstor Ariel, Oeste: Calle San Luis, Río Diamante S.A. y Sánchez Juan Carlos. San Luis Sur n°95 Monte Coman, San Rafael 24 de Octubre Hora 17.30 Expte. 3447-D-2017

Boleto N°: 4101611 Importe: $ 108
18-19-20/10/2017 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)
Marta Patricia Jardel y María Patricia Acosta Sociedad de Hecho CUIT Nº 30-71107971-4. notifica el cambio de titularidad a favor de AKRO`S GIMNASIA ARTISTICA S.R.L. CUIT nº 30-71575065-8, de su habilitación municipal del local ubicado, en calle Jorge Newbery Nº 680 del departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza; otorgada por la municipalidad de Godoy Cruz por expte. nº 34064/e/2008 del año 2015.

Boleto N°: 4101607 Importe: $ 72
20-23-24/10/2017 (3 Pub.)

CONCEPCION CAMPO con DNI N° 12.436.979 y CUIT N° 27-12436979-2, titular del negocio ubicado en calle Julio A. Roca 2003 esquina Pilcomayo, B° Trapiche, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza, RUBRO “Almacén y Despensa, Kiosco interior, verduras y frutas, bebidas con alcohol y venta de pan y tortas” con habilitación Municipal contribuyente n° 0035441 otorgada por la Municipalidad de Godoy Cruz, transfiere el negocio en su totalidad al Sr. CLAUDIO ADAN SCUDERI con DNI 33.760.257 y CUIT 20-33760257-7.

Boleto N°: 4100191 Importe: $ 150
18-19-20-23-24/10/2017 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)
VERANO CAPITAL SOLAR 1 S.A. comunica que por acta de asamblea ordinaria del 20/02/2017 se designó directorio: Titulares y como Presidente: DYLAN ALEXANDER RUDNEY pasaporte 505566605, Vicepresidente a RAMIRO JUAN MARQUESINI DNI 22.407.164 y a JORGE CEFERINO GONZALEZ RISTAGNO DNI 14.197.144, Director suplente a SEBASTIAN DE LA CRUZ DNI 22.788.779, por 3 ejercicios.

Boleto N°: 04099406 Importe: $ 18
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)
EL CARAMILLO S.A. (antes Sierras de Encalada S.A. por cambio de denominación) informa que por

medio de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 20 de diciembre de 2016, ha modificado su razón social, denominándose a partir de dicha fecha "EL CARAMILLO S.A.". El Directorio.

Boleto N°: 4102553 Importe: $ 18
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)
A16 S.A. De conformidad con el art. 10 de la Ley 19550 se comunica que por Acta de Directorio Nº 73 de fecha 10 de marzo de 2017, se ha fijado el domicilio de la sede social de A16 S.A. en calle Emilio Civit N° 757, Ciudad, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: 4103124 Importe: $ 18
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)
ENTRE NUDOS & BROTES S.A. En cumplimiento del artículo 60 de la Ley 19.550, comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el 13 de octubre de 2017 se aprobó la renuncia como Presidente de la Sra. Noelia Ivana Sabina, DNI 31.487.299, y del Director suplente, Sr. Matías Gabriel Giandinoto, DNI 31.564.362, designándose como Director Titular y Presidente a la Sra. Geraldes Gladys Ester, DNI 24.090.982, y como Director Suplente a la Sra. Clavijo Natalia Macarena, DNI 39.534.869. El mandato del Directorio es por tres ejercicios.

Boleto N°: 4102814 Importe: $ 30
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)
En la ciudad de Mendoza, a los 25 días del mes de Abril de 2017, siendo las 10:30 horas, se reúnen los señores accionistas de **LOBIAN S.A.**, en Asamblea General Unánime Ordinaria, en la sede social de la empresa con la asistencia del 100% de los señores Accionistas conformando la totalidad del capital accionario por el cual la Asamblea adquiere el carácter de unánime, prescindiéndose por tal motivo la publicación en el Boletín Oficial. No habiendo formulado objeciones, el señor Romero John propone se declare formalmente constituida esta Asamblea, y se de lectura al Orden del Día, pasando a considerar el primer punto: PRIMERO: CONSIDERAR Y RESOLVER RESPECTO DE LOS DOCUMENTOS PRESCRIPTOS POR EL ARTÍCULO 234 DE LA LEY 19.550 CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO REGULAR FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.016. SEGUNDO: CONSIDERAR Y RESOLVER LOS HONORARIOS A DIRECTORES Y DISTRIBUCIONES DE RESULTADOS NO ASIGNADOS. TERCERO: ELECCION DE AUTORIDADES. CUARTO: DESIGNAR DOS ACCIONISTAS PARA QUE EN FORMA CONJUNTA FIRMEN EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Se inicia la Asamblea General Ordinaria dando tratamiento al primer punto del orden del día, exponiendo el Señor John Romero sobre el tema y leyendo a continuación documentación presentada: Memoria, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y anexos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016. Siendo considerada y debidamente debatida, se aprueba por unanimidad la documentación antes mencionada. Tratando el segundo punto del orden del día, toma la palabra el señor John Romero y manifiesta que durante el presente ejercicio la empresa ha arrojado una ganancia de $ 423,625.36 (Cuatrocientos veintitrés mil seiscientos veinticinco con 36/100), propone continuar con la política de afianzar el patrimonio de la empresa, en consecuencia no se distribuya honorarios ni dividendos, moción que es aceptada en forma unánime. Con respecto al tercer punto del orden del día se decide por unanimidad reelegir a las actuales autoridades por el termino de tres ejercicios, por lo tanto el Directorio queda compuesto de la siguiente manera: PRESIDENTE: ROMERO BARRAZA, JOHN y DIRECTOR SUPLENTE: SANCHEZ, MARTIN ENRIQUE. Por último y en un todo de acuerdo al quinto punto del Orden del Día, firman la presente Acta de Asamblea General Ordinaria de LOBIAN S.A. los accionistas presentes. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:30 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.Otro si digo: Tratamiento del punto 5) del orden del dia: Cambio de domicilio legal, omitido en la

convocatoria a la asamblea. Al respecto el señor Romero John propone cambiar el domicilio legal de la Empresa por el de calle General Alvear 1365, Godoy Cruz, Mendoza, esto en tanto se hace necesario asegurarse de la recepcion de la documentacion epistolar y otras, dado que en el anterior domicilio ya no se podra recepcionar documentacion alguna, este punto tambien es aprobado en forma unanime por los accionistas presentes.

Boleto N°: 4102845 Importe: $ 180
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)

VERTEX SOCIEDAD ANÓNIMA: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 19550 y sus modificaciones se comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas Nº 8, con la presencia de los accionistas que representan la totalidad del capital social y la totalidad de las acciones con derecho a voto, fechada en Guaymallén, Provincia de Mendoza, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil quince, por unanimidad, se designó el nuevo Directorio el que ha quedado integrado: como Director Titular y Presidente el señor CESAR DALLA TORRE, Argentino, con DNI 17.177.953, Viudo, de 52 años de edad, nacido el 20 de febrero de 1965, arquitecto, con domicilio real en calle Cerro León Negro nº 789 Barrio Dalvian, Ciudad, Provincia de Mendoza, constituyendo domicilio especial en calle Cerro León Negro nº 789 Barrio Dalvian, Ciudad, Provincia de Mendoza; y como Director Suplente el señor RICARDO ERNESTO AVILA, argentino, con DNI 12.069.762, casado, de 61 años de edad, nacido el 15 de febrero de 1956, comerciante, con domicilio real en calle Carlos Darwin nº 928, Coronel Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza, constituyendo domicilio especial en calle Carlos Darwin nº 928, Coronel Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza, durando sus mandatos tres ejercicios de acuerdo a lo fijado por los estatutos sociales.

Boleto N°: 4102849 Importe: $ 78
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)

CARTELLONE ENERGÍA Y CONCESIONES S.A. De conformidad con el Art. 60 de la Ley 22.903 se comunica que con las renuncias presentadas con fecha 25 de julio de 2017 por los directores titulares Ing. Hugo Javier Gaido, Cdor. Juan Manuel Rubio, Ing. Pablo Edgardo Pérez Burgos, Dr. Miguel Ángel Sostres y por el director suplente Ing. Pablo Fabián Mazzucchelli; y con las nuevas designaciones efectuadas por la Asamblea General N° 10 - Ordinaria N° 10 de fecha 26 de julio de 2017, se resuelve fijar en 3 (tres) el número de directores titulares y suplentes, quedando el directorio compuesto de la siguiente manera: Directores Titulares: Adolfo José PAGLIARULO (DNI N° 14.065.124) PRESIDENTE, Leandro Federico VENNERI (DNI N° 24.410.740) VICEPRESIDENTE, Hugo Javier GAIDO (DNI 8.582.261). Directores Suplentes: Mariano Germán GIMENEZ RIILI (DNI N° 24.511.719), Alfredo Agustín BISERO PARATZ (DNI N° 22.455.372) y Eduardo Cesar SAVASTANO (DNI N°28.078.425) venciendo el mandato de los mismos en la Asamblea que trate estados financieros al 31 de diciembre de 2017. Los directores Gaido y Savastano fijan domicilio especial en Carril Rodríguez Peña 4447, Coquimbito, Maipú, Provincia de Mendoza y los directores Pagliarulo, Venneri, Giménez Riili y Bisero Paratz en calle Dr. J.E. Serú 270 de Ciudad, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: 4103170 Importe: $ 78
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)

CARTELLONE INVERSIONES S.A. De conformidad con el Art. 60 de la Ley 22.903 se comunica que con las designaciones efectuadas por la Asamblea General N° 14 - Ordinaria N° 8 de fecha 26 de julio de 2017, se resuelve aumentar el número de directores titulares a 6 (seis) incorporando a la nómina en ejercicio, a los Sres. Adolfo José Pagliarulo (DNI N° 14.065.124) y Leandro Federico Venneri (DNI N° 24.410.740), venciendo el mandato de los mismos, por única vez, en la Asamblea que trate estados financieros al 31 de diciembre de 2017. Ambos directores electos fijan domicilio especial en Dr. J.E. Serú

270- Ciudad- Mendoza. Asimismo, se resuelve designar como síndicos titulares a los contadores Sergio Andrés TRIPOLI (DNI N° 16.179.883), Gustavo Andrés MIQUELARENA MERITELLO (DNI N° 29.083.190) y Oscar Rubén NISTAL (DNI 17.819.737) y como síndicos suplentes a las contadoras Norma Beatriz BRONZINI (DNI N° 16.456.516), Romina Vanesa TREVISÁN (DNI N° 29.834.785) y Vanina Cecilia CHERIF (DNI N° 26.116.864), cuyos mandatos vencen con la Asamblea que trate estados financieros al 31 de diciembre de 2017. Los contadores Trípoli, Miquelarena Meritello, Bronzini y Trevisán, fijan domicilio especial en calle Rivadavia 42- 4to Piso- Oficina 10, Ciudad, Mendoza. Por su parte los contadores Nistal y Cherif, fijan domicilio especial en Dr. J.E. Serú 270- Ciudad- Mendoza.

Boleto N°: 4103172 Importe: $ 78
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)
CARTELLONE ENERGÍA Y CONCESIONES S.A. De conformidad con la Ley 19.550 se comunica que con las designaciones efectuadas por la Asamblea Ordinaria N° 9 de fecha 26 de abril de 2017 la Comisión Fiscalizadora ha quedado constituida por Síndicos Titulares: Sergio Andrés Trípoli (Contador) DNI 16.179.883, Gustavo Andrés Miquelarena Meritello (Contador) DNI 29.083.190 y Cdor. Oscar Rubén Nistal (Contador) DNI 17.819.737; Síndicos Suplentes: Norma Beatriz Bronzini (Contadora) DNI 16.456.516; Romina Vanesa Trevisán (Contadora) DNI 29.834.785 y Vanina Cecilia Cherif (Contadora) DNI 26.116.864. Todos ellos ejercerán sus funciones hasta la asamblea que trate estados financieros al 31 de diciembre de 2017. Los contadores Trípoli, Miquelarena Meritello, Bronzini y Trevisán, fijan domicilio especial en Rivadavia 42, 4to Piso-Oficina 10 Ciudad, Mendoza. Por su parte, los contadores Nistal y Cherif fijan domicilio especial en Dr. J.E. Serú 270, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: 4103184 Importe: $ 54
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)
SUTER S.A. De conformidad con la Ley 19.550 se comunica que con las renuncias presentadas por el síndico titular y suplente Omar Carlos Spinelli y Manuel Neira Montes, respectivamente, con fecha 10 de mayo de 2017; y las nuevas designaciones efectuadas por la Asamblea Ordinaria N°82 de fecha 22/05/2017 se resuelve designar como Síndico Titular al Sr. Sergio Andrés Trípoli (Contador) DNI 16.179.883 y como síndico suplente al Sr. Gustavo Andrés Miquelarena Meritello (Contador) DNI 29.083.190. Ambos ejercerán sus funciones, por única vez, hasta la asamblea que trate estados contables al 30 de junio de 2018, fijando domicilio especial en Rivadavia 42, 4to Piso-Oficina 10 Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: 4103258 Importe: $ 42
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)
El directorio de **Rumaos S.A.** convoca a los Sres Accionistas a la celebración de Asamblea Ordinaria a realizarse el próximo 10 de Noviembre de 2017 a las 10:00 Hs en el domicilio de Bandera de los Andes 762, San José, Guaymallén, Mendoza para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de un accionista para firmar el acta juntamente con el Presidente. 2. Modificación del artículo 13 del Estatuto Social. 3. Elección de Síndico titular y suplente.

Boleto N°: 4103723 Importe: $ 120
20-23-24-25/10/2017 (4 Pub.)

NUEVA CLINICA LUJAN S.A.Convoca a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 31 de Octubre de 2017, a las 17.30 hs., en el domicilio de la sociedad Alvear 150, Lujan de Cuyo, provincia de Mendoza, para tratar siguiente orden del día: I. Modificación del estatuto en el titulo II. Capital- acciones- accionistas artículo quinto; III. Modificación del estatuto en el título III. administración y fiscalización

articulo décimo tercero y III. Suscripción del acta por todos los presentes.

Boleto N°: 4101156 Importe: $ 150
18-19-20-23-24/10/2017 (5 Pub.)

AUDIENCIAS PUBLICAS

(*)

GOBIERNO DE MENDOZA
SECRETARIA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
UNIDAD DE EVALUACIONES AMBIENTALES

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA
Resolución Nº 419/2017
“Provisión de Gas Natural Zona Este”
Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental – Expediente Nº 190-D-2017-18007
Lugar: Casa de la Cultura, ubicado en Calle 9 de Julio Esquina Sarmiento, Departamento San Martín.
Fecha: 21 de Noviembre de 2017, a las 10:00
La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, convoca a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas; estatales o no, potencialmente afectadas por la implementación del Proyecto, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública donde se pondrá a consideración de los sectores involucrados, la Manifestación General de Impacto Ambiental del Proyecto denominado “Provisión de Gas Natural Zona Este” (Art. 29º, 31º y conc. de la Ley Nº 5961 y su Decreto Reglamentario Nº2109/1994).
Lugares para la consulta de información pertinente: La Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y otra documentación relacionada con el Proyecto podrá consultarse en la Unidad de Evaluaciones Ambientales dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial ubicada en la calle Boulogne Sur Mer 3200 Ciudad de Mendoza, de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs., en la Dirección de Planificación Ambiente y Obras Privadas de la Municipalidad de San Martín ubicada en Calle 9 de Julio 500 del citado Departamento, de lunes a viernes de ocho horas (8.00 hs.) a trece horas (13 hs.), en la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Rivadavia, ubicada en calle Lavalle 732, del citado Departamento, de lunes a viernes de ocho horas (8.00 hs.) a trece horas (13 hs.), en la Dirección de Salud y Medio Ambiente, ubicada en calle Julio A. Roca 281, Departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza.
Instructores a cargo de la Audiencia Pública: la Dra. María Eugenia Luján por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y la Lic. María Cecilia Blanco, por la Unidad de Evaluaciones Ambientales, a quienes se les delega la plena conducción de la misma.
La inscripción de Personas Físicas y/o Jurídicas a los efectos de su intervención durante la Audiencia, Propuesta de Peritos Testigos, Presentación de Intervenciones Escritas podrá realizarse: en la Unidad de Evaluaciones Ambientales, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y en Áreas Municipales, en las direcciones y horarios establecidos en el párrafo anterior. También se aceptarán inscripciones y presentaciones escritas en el lugar y fecha indicados para la realización de la Audiencia Pública desde las 9:00 hs. hasta las 10:00 hs.
Las personas que invoquen representación de organismos gubernamentales o no gubernamentales, deberán acreditar tal representación con la documentación pertinente en el momento de la inscripción y proporcionar datos personales.

S/Cargo
20/10 17/11/2017 (2 Pub.)

(*)

GOBIERNO DE MENDOZA
SECRETARIA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
UNIDAD DE EVALUACIONES AMBIENTALES

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA
Resolución Nº 418/2017
“Línea de Transmisión y Estaciones Transformadoras en 500 kV, entre E.T. Rio Diamante Provincia de Mendoza – E.T. Charlone Provincia de Buenos Aires”
Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental – Expediente Nº 260-D-2017-18007, reconstrucción Expte: 536-S-12-03792
Proponente: Ministerio de Energía y Minería de la Nación y la Secretaria de Energía Eléctrica de la Nación a través del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (CAF), representado por el Ingeniero Roberto M. Moreno Leiva en calidad de Responsable Ambiental y Social de la misma. Cualquier consulta respecto al Proyecto podrá realizarse al mail rmleiva@cfee.gov.ar
Lugar: Centro de Congresos y Exposiciones San Rafael, ubicado en calle Tirasso s/n – Parque Juan Domingo Perón, del Departamento San Rafael.
Fecha: 21 de Noviembre de 2017, a las 11:00
La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, convoca a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas; estatales o no, potencialmente afectadas por la implementación del Proyecto, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública donde se pondrá a consideración de los sectores involucrados, la Manifestación General de Impacto Ambiental del Proyecto denominado “Línea de Transmisión y Estaciones Transformadoras en 500 kv, entre E.T. Rio Diamante Provincia de Mendoza – E.T. Centro Provincia de Buenos Aires” (Art. 29º, 31º y conc. de la Ley Nº 5961 y su Decreto Reglamentario Nº2109/1994).
Lugares para la consulta de información pertinente: La Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y otra documentación relacionada con el Proyecto podrá consultarse en la Unidad de Evaluaciones Ambientales dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial ubicada en la calle Boulogne Sur Mer 3200 Ciudad de Mendoza, de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs., en el Área Ambiental de la Municipalidad de San Rafael, ubicada en calle Central del Parque Juan Domingo Perón, del citado Departamento, de lunes a viernes de ocho horas (8.00 hs.) a trece horas (13 hs.) y en la Dirección de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Gral. Alvear en calle Avenida Alvear oeste 550 de ocho horas (8 hs) a trece horas (13 hs), Provincia de Mendoza.
Instructores a cargo de la Audiencia Pública: la Dra. María Paula Llosa por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y la Arq. María Soledad Barros, por la Unidad de Evaluaciones Ambientales, a quienes se les delega la plena conducción de la misma.
La inscripción de Personas Físicas y/o Jurídicas a los efectos de su intervención durante la Audiencia, Propuesta de Peritos Testigos, Presentación de Intervenciones Escritas podrá realizarse: en la Unidad de Evaluaciones Ambientales, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y en Áreas Municipales, en las direcciones y horarios establecidos en el párrafo anterior. También se aceptarán inscripciones y presentaciones escritas en el lugar y fecha indicados para la realización de la Audiencia Pública desde las 9:00 hs. hasta las 10:00 hs.
Las personas que invoquen representación de organismos gubernamentales o no gubernamentales, deberán acreditar tal representación con la documentación pertinente en el momento de la inscripción y proporcionar datos personales.

S/Cargo
20/10 17/11/2017 (2 Pub.)

LICITACIONES

(*)
MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR

LICITACION PÚBLICA – EXPEDIENTE N° 6963 -A-2017
Déjese sin efecto la Licitación Pública tramitada en Expte. N° 6963-A-2017, convocada con el objeto de contratar el SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES QUE EXIGE LA LEY NACIONAL N° 24.557, POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DEL 1° DE NOVIEMBRE DE 2017 con destino al PERSONAL DE LA

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA.

S/Cargo
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – DEPARTAMENTO DE LICITACIONES (CUC) 613
LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 100/2017
EXPEDIENTE N° 230748/2017
APERTURA: 30/10/2017
HORA: 10:00
OBJETO: “COMPRA DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO”
VALOR DEL PLIEGO: $600

S/Cargo
20/10/2017 (1 Pub.)

(*)
MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR

LICITACION PÚBLICA – EXPEDIENTE N° 7873 -S-2017
Llámese a Licitación Pública para el día (13) trece de Noviembre de 2017 a las 11:00 horas, con el objeto de adquirir Telones con destino a Casa de la Cultura; según pliego de condiciones y demás constancias obrantes en Expediente Municipal N° 7873-S-2017.-
Los Pliegos de Condiciones Generales podrán ser adquiridos en Subdirección de Suministros todos los días hábiles en horario de 7.30 a 12.30.
Presupuesto Oficial $ 463.310,56.-
Valor del Pliego: $ 450,00.-

S/Cargo
20-25/10/2017 (2 Pub.)

(*)
MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR

LICITACION PÚBLICA – EXPEDIENTE N° 7874 -S-2017
Llámese a Licitación Pública para el día (14) Catorce de Noviembre de 2017 a las 11:00 horas, con el objeto de adquirir Butacas con destino a Casa de la Cultura; según pliego de condiciones y demás constancias obrantes en Expediente Municipal N° 7874-S-2017.-
Los Pliegos de Condiciones Generales podrán ser adquiridos en Subdirección de Suministros todos los días hábiles en horario de 7.30 a 12.30.
Presupuesto Oficial $ 4.271.285,67.-
Valor del Pliego: $ 4.270,00.-

S/Cargo
20-25/10/2017 (2 Pub.)

(*)
HOSPITAL ALFREDO ITALO PERRUPATO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE SERVICIO DE LIMPIEZA

Licitación Pública N°1029/2017
Expediente: 2664 D 2017/04280
Norma Legal de Llamado a Licitación N°447
Asunto: Adquisición de Suturas
Apertura: 10/11/2017
Hora: 11:00
Lugar de Apertura: Oficina de Compras Hospital Alfredo Italo Perrupato Boulogne Sur Mer y Abdala San Martin
Valor del Pliego: $20.000
Informes: Oficina de Compras Hospital Alfredo I Perrupato 0263-4423668
Fecha Propuesta: 20/10/2017

S/Cargo
20/10/2017 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública Nº 32/2.017
Objeto: "CONTRATACIÓN ESCENARIO, SONIDO, ILUMINACIÓN, VIDEO, CCTV, GRUPOS ELECTRÓGENOS, BACKLINE, FREE STANDING Y VALLADO PARA LOS FESTEJOS DEL 159º ANIVERSARIO DE TUPUNGATO"
Expte.: 3.760 - MT - 2.017
Apertura: 30 de Octubre de 2.017
Hora: 10:00 hs.
Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.
Presupuesto Oficial:PESOS: UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100 ($1.200.000,00)
Valor Pliego: PESOS: UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($1.200,00)
Valor Estampillas: PESOS: QUINCE CON 00/100 ($15,00)
Consultas y Venta de Pliegos: Av. M. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 / 488015 / 489198 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo
19-20/10/2017 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1112
EXPEDIENTE: 23721 - M - 2017

OBJETO: CONCRETO ASFALTICO EN EL DISTRITO EL ALGARROBAL DEL DEPARTAMENTO DE LAS HERAS
DESTINO: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
FECHA DE APERTURA: 08 de NOVIEMBRE de 2017, a las 10:00 hs.
LUGAR DE APERTURA: DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 26.224.800,00
VALOR DEL PLIEGO: $ 26.224,00
CONSULTAS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS - MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS –
SAN MIGUEL Y RIVADAVIA – LAS HERAS – TEL 4129623 Horario de 8:00 a 14:00 horas.-

S/Cargo
19-20/10/2017 (2 Pub.)

DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA
LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL ALQUILER DE UN INMUEBLE, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA RESIDENCIA ALTERNATIVA – PEQUEÑO HOGAR Nº 18-
EXPEDIENTE Nº 5294/D/2017/77739/E/0/1
RESOLUCION Nº 001025/2017
FECHA: VIERNES 27 DE OCTUBRE DE 2017, HORA 10:00
LUGAR: OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CALLE ARMANI 1800, GODOY CRUZ, MENDOZA.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 ($600.000,00).
VIGENCIA DEL CONTRATO: 2 (DOS) AÑOS CON OPCIÓN A PRÓRROGA.
PLIEGOS: DISPONIBLES EN WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR/ SERVICIOS/ BUSQUEDA DE LICITACIONES / CONSIGNAR Nº DE LICITACIÓN Y CUC (219).
VALOR DE PLIEGOS: $ 0,00.
INFORMES: OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Di.N.A.F.
Tel. 0261-4439228 / 4281000

S/Cargo
19-20-23-24-25-26/10/2017 (6 Pub.)

PLIEGO DE LICITACIÓN. TRIBUNAL: SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES. DOMICILIO: PEDRO MOLINA 517, PRIMER PISO, CIUDAD, MENDOZA. JUEZ: GLORIA E. CORTEZ FEMENIA. SECRETARIA: ERICA E. LOPEZ GRUCCI. AUTOS: C.U.I.J. 13-00022909-6 (011902-71108). CARATULADOS: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA EN J: 49464 FYSA S.A. P/QUIEBRA S/CONCURSO ESPECIAL”
1. MARCO NORMATIVO: La presente realización se rige por el art. 205 y concordantes de la Ley 24.522, Acordada N° 19.863/06, por las resoluciones que a tal fin dicte el tribunal de la causa y por las condiciones establecidas a continuación.
2. VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL ($10.000.-), en el domicilio legal de Sindicatura sito en calle Buenos Aires 33, 2do Piso, Of. 3 y 4, de Ciudad, Mendoza (Domicilio legal de Sindicatura). Teléfono (261) 252087. Los días lunes, miércoles y viernes de 09:00 a 13:00 hs.
3. OBJETO DE VENTA: Enajenación de la empresa en marcha de procesamiento de aceitunas, como unidad económica de todos los bienes que integran el activo de FYSA S.A., de conformidad a lo detallado en el inventario anexo que forma parte del pliego, el que contiene un detalle de los bienes y la ubicación en que se encuentra cada uno. La venta se realiza “ad corpus”, en el estado físico y jurídico en que se encuentran los bienes comprendiendo inmueble, maquinarias, instalaciones y muebles y útiles destinados a su explotación, consignados en el citado inventario.
4. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Secretaria del 2do. Juzgado de Procesos Concursales, sito en calle Pedro Molina 517, 1er piso, de Ciudad, Mendoza, de lunes a viernes de 07:30 a 13:00 hs., hasta el día 6 de Noviembre de 2017 a las 13:00 hs.
5. OFERENTES: Los oferentes deberán acompañar su propuesta en sobre cerrado, en el cual debe consignarse los datos del expediente, Juzgado, fecha y hora del acto de apertura de sobres y datos del martillero. Los sobres no deben contener en su exterior ningún dato que identifique al presentante. Las ofertas deben cumplir los siguientes requisitos:
1.Identificación del oferente: en caso de personas humanas, nombre y apellido, edad, estado civil y profesión. En caso de personas jurídicas, copia autenticada de su contrato social y los documentos que acrediten la personería del firmante (acta/s de asamblea, directorio, poder).
2.Domicilio: indicar domicilio real o social, y constituir domicilio especial dentro de las treinta cuadras del asiento del Tribunal.
3.Número de CUIT y condición frente al IVA, con las constancias respectivas.
4.Importe del precio ofrecido en letras y números.
5.Garantía de mantenimiento de oferta: los oferentes deben acompañar garantía de mantenimiento de la oferta equivalente el 10% del precio de la base, es decir, PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES CON 30/100 ($1.351.053,30), acreditado mediante depósito judicial realizado en el Banco de la Nación Argentina-Sucursal Tribunales a la cuenta

perteneciente a los Autos Nº 49.464, caratulados “FYSA S.A. P/QUIEBRA”, debiendo acompañarse en el sobre el original de la misma. La devolución del depósito en garantía podrá solicitarse a partir del día siguiente al de realización de la licitación.
6.Se admitirá la venta en comisión, conforme a la resolución interna de este Segundo Juzgado de Procesos Concursales N° 1/2001, ratificada por Auto Administrativo dictado por la Sala Tercera de la Suprema Corte de Justicia con fecha 22/06/2001, por lo que los oferentes que manifiesten adquirir en comisión deberán denunciar, al momento de presentar la oferta o al confeccionarse el acta de recepción de ofertas, el nombre completo de la persona en interés de quien actúan, debiendo ratificar la actuación del comisionista por el adquirente dentro del plazo de 5 días de realizado el acto.
6. INFORMACION REQUERIDA POR LOS POSIBLES OFERENTES: Toda información requerida por los posibles oferentes será suministrada por Sindicatura: Ctdora. Maricel Sottano y Ctdora. Mónica Rubio y/o el Martillero Sr. Jorge Luis Bottini, en calle Buenos Aires 33 2do. 3 y 4 de Ciudad, teléfono 4252087 y Rufino Ortega 624 de Ciudad, teléfono 4203012-155549779, respectivamente.
7. VISITAS: El Sr. Martillero tendrá habilitados los días LUNES Y JUEVES DE 15 A 18 HS y MARTES DE 9 A 12 HS, en el lugar en que se encuentran los bienes para la exposición de los mismos, desde la fecha de la primera publicación edictal y hasta el día 3 de Noviembre de 2017.
8. BASE DE LA OFERTA: La base asciende en total a la suma de pesos TRECE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES ($13.510.533.-), debiendo adicionar:
1.Comisión del enajenador: 3% sobre la proporción del inmueble (81,83% del precio adjudicado), y 10% sobre la proporción de los bienes muebles, maquinarias y valor llave de la empresa en marcha (18,17% del precio adjudicado).
2.Impuesto al Valor Agregado: 10,5% sobre la proporción de bienes muebles, maquinarias y valor llave (18,17% del precio adjudicado).
3.Impuesto Fiscal: 4,5% sobre la proporción del inmueble (81,83% del precio adjudicado) y 1,5% sobre la proporción del bienes muebles, maquinarias y valor llave de la empresa en marcha (18,17% del precio adjudicado).
9. INADMISIBILIDAD DE OFERTAS: No serán admitidas aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en el presente pliego.
10. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 8 de Noviembre de 2017, 10:00 hs., en Secretaria del 2do. Juzgado de Procesos Concursales, sito en calle Pedro Molina 517, 1er piso, de Ciudad, Mendoza. Una vez abierto el acto de apertura de sobres no podrán retirarse las ofertas efectuadas. Para todas las cuestiones no previstas en el pliego, resultan aplicables las acordadas que regulan el acto de subasta en sobre cerrado (19.863/06 y sus modificatorias)
11. MEJOR OFERTA: Realizada la apertura de los sobres la adjudicación recaerá sobre la mayor oferta, meritando el aseguramiento de la continuidad de la explotación empresaria, mediante el plan de empresa pertinente y la magnitud de la planta de personas que se mantiene en actividad, como tutela efectiva de la fuente de trabajo (Art. 205, inc. 8 LCQ). La resolución será irrecurrible y notificada por Secretaría con habilitación de días y horas inhábiles a quien resulte adjudicatario. Los oferentes presentes que reúnan los requisitos de ley, procederán a una puja de precios a viva voz, tomando como base de la misma la mayor oferta recibida, debiendo incrementar las posturas en suma de $1.000 por cada mejora.
12. FORMA DE PAGO: El precio de la oferta por la licitación estará integrado por el importe originariamente depositado en concepto de garantía de mantenimiento de la oferta, el que será considerado como pago a cuenta de la operación y el saldo deberá ser depositado en efectivo a través de depósito judicial realizado en el Banco de la Nación Argentina-Sucursal Tribunales a la cuenta perteneciente a los Autos Nº 49.464, caratulados “FYSA S.A. P/QUIEBRA”, debiendo acompañarse el original de la misma mediante escrito presentado en los autos N° 71.108, caratulados “BANCO DE LA NACION ARGENTINA EN J:49.464 FYSA S.A. P/QUIEBRA S/CONCURSO ESPECIAL” en un plazo de los veinte días hábiles a partir de la notificación del auto de aprobación de la venta, conforme lo dispuesto en el art. 205 de la LCQ. Vencido el plazo sin que el adjudicatario cumpla con el pago del precio, se declarará postor remiso y perderá la garantía de mantenimiento de la oferta, la que quedará a favor de la quiebra, pudiendo Sindicatura ejecutarla. En este caso, la Señora Juez adjudicará a la segunda mejor oferta que supere la base indicada si existiere.
13. CONDICIONES DE ENTREGA: Los bienes licitados se entregarán en el estado en que se encuentran y en el lugar físico en el que se pueden visitar y constatar y una vez efectuada la cancelación del saldo de

precio. A tal fin se confeccionará un acta de entrega judicial en la que intervendrán el Oficial de Justicia, la Sindicatura, el Comprador y el Martillero. Los impuestos inherentes a la propiedad estarán a cargo del comprador a partir de la posesión, lo que supone la cancelación previa del saldo de precio. Todos los gastos, impuestos, tasas o erogación por cualquier otro concepto que originare la transferencia del dominio del inmueble queda a exclusivo cargo del adjudicatario.

Boleto N°: 4101530 Importe: $ 2520
18-19-20-23-24/10/2017 (5 Pub.)

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

Provincia de Mendoza
Licitación Pública N° 1031/2017
Expte. N° 11.627
Llámese a Licitación Pública N° 1031/2017 – Expte. 11.627 para el día 26 de octubre de 2017 a las 10:00 hs., para “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE TELEVISIÓN PARA RECINTO Y SALONES ANEXOS DE LA H. LEGISLATURA DE MENDOZA”
Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

S/Cargo
17-18-19-20-23-24-25-26/10/2017 (8 Pub.)

DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL ALQUILER DE UN INMUEBLE, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA DELEGACIÓN VALLE DE UCO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA
EXPEDIENTE Nº 1971/D/2017/77739/E/0/0
RESOLUCIÓN Nº 00960/2017
FECHA: MIÉRCOLES 25 DE OCTUBRE DE 2017, HORA 10:00
LUGAR: OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CALLE ARMANI 1800, GODOY CRUZ, MENDOZA.
PRESUPUESTO OFICIAL: CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 ($480.000,00)
VIGENCIA DEL CONTRATO: 2 (DOS) AÑOS CON OPCIÓN A PRÓRROGA.
PLIEGOS: DISPONIBLES EN WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR/ SERVICIOS/ BUSQUEDA DE LICITACIONES / CONSIGNAR Nº DE LICITACIÓN Y CUC (219)
VALOR DE PLIEGOS: $ 0,00.
INFORMES: OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Di.N.A.F
Tel. 0261-4439228 / 4281000

S/Cargo
17-18-19-20-23-24/10/2017 (6 Pub.)

DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL ALQUILER DE UN INMUEBLE, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANO ADMINISTRATIVO LOCAL (O.A.L.) TUNUYAN, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y PROMOCION DE DERECHOS DI.N.A.F.
EXPEDIENTE Nº 1041/D/2017/77739/E/0/6
RESOLUCION Nº 000950/2017
FECHA: MARTES 24 DE OCTUBRE DE 2017, HORA 10:00
LUGAR: OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CALLE ARMANI 1800, GODOY CRUZ, MENDOZA.

PRESUPUESTO OFICIAL: CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 ($480.000,00)
VIGENCIA DEL CONTRATO: 2 (DOS) AÑOS CON OPCIÓN A PRÓRROGA.
PLIEGOS: DISPONIBLES EN WWW.COMPRAS.MENDOZA.GOV.AR/ SERVICIOS/ BUSQUEDA DE LICITACIONES / CONSIGNAR Nº DE LICITACIÓN Y CUC (219)
VALOR DE PLIEGOS: $ 0,00.
INFORMES: OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Di.N.A.F
Tel. 0261-4439228 / 4281000

S/Cargo
13-17-18-19-20-23/10/2017 (6 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)
En la Convocatoria de Asamblea General Ordinaria de la **Federación Mendocina de Mutuales de Viviendas** dice en el Punto 4ª Los Ejercicios cerrados el 31/12/2014, 31/12/2015 y 31/12/2017, éste último debe tomarse como 31/12/2016.

Boleto N°: 4101139 Importe: $ 12
20/10/2017 (1 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL
Tarifas de publicaciones a partir del 1 de enero de 2017 LEY Nº 8.923:

1. Venta de ejemplares que se encuentren únicamente en soporte papel se fija el importe de $12
2. Copia certificada por cada hoja del Boletín Oficial que se encuentre en soporte magnético se fija el importe de $ 5
3. Copia certificada de cada norma o edicto publicado en el Boletín Oficial $4
4. Publicación de avisos en el Boletín Oficial:
 a. Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras $6
 b. En las publicaciones en que la composición no sea corrida teniendo en cuenta el soporte papel la tarifa será por centímetro de columna $ 7
 c. En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de $180
 d. En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
 e. Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 f. Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial

Recaudación:

Saldo Anterior	$319701
Entrada día 19/10/2017	$270
Total	$319971

Gobierno de la Provincia de Mendoza

2017 - A¿¿o del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número: BO-2017-00181800-GDEMZA-SSLYT#MC

Mendoza, Viernes 20 de Octubre de 2017

Referencia: BOLETÍN OFICIAL Nº 30472 20/10/17

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 101 pagina/s.

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2017.10.20 14:29:19 -03'00'

Julieta Priolo
Subdirectora
Subsecretaría Legal y Técnica - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2017.10.20 14:29:22 -03'00'